

"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NÓVITA 2012 – 2015



# Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos

ZACARÍAS AYALA ALCALDE



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos

#### **GOBIERNO MUNICIPAL**

Zacarías Ayala
Alcalde
Julia Beatriz Benítez Villa
Primera Dama
Alberto Williams Rivas Asprilla
Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Renteria Teherán
Secretario de Gobierno
Ketty Johana Torres Velásquez
Secretaria de Hacienda
Estalin Caicedo Asprilla
Gerente Empresa de Servicios Públicos
Haidin Valencia Copete
Personero Municipal

#### CONCEJO MUNICIPAL DE NOVITA

Eril Osias Camacho Ibarguen Juan Eudes Ibarguen Hurtado Marino Orlando Ibarguen Hurtado Luis Heyler Asprilla Asprilla Hernán Nicacio Luna Rodríguez Gregorio Rivas Rivas Nur Ofelia Valencia Perea Juan Francisco López Ibarguen Luis Silvino Angulo Perea

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Aura Rosa Castillo Luis Gilberto Palacio Asprilla James David Hurtado Peñaloza Fidelio Peñaloza Mosquera María Ángela Mosquera Rivas Cornelio López Rentería

#### **ASESORES PLAN DE DESARROLLO**

Ingrid Lorena Bedoya Duque Jaime Velásquez Rivas Eduardo Prada Velásquez



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### **PRESENTACION**

En ejercicio de la autonomía que le confiere la Constitución Política de 1991, en cumplimiento de las competencias y funciones definidas en la normatividad vigente para las entidades territoriales y en desarrollo del mandato popular de los Nóviteños, me permito presentar el Plan de Desarrollo Municipal "**Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos**, 2012-2015", que contiene los lineamientos y compromisos consignados en el programa de gobierno que acogió la población Noviteña<sup>1</sup> y el ejercicio de concertación con la comunidad organizada que eligieron esta opción de desarrollo.

Consecuente con este reto, la construcción del presente proceso planificador para el cuatrienio, se realizó el diagnostico de la situación actual del municipio de Nóvita, para lo cual, se realizaron unas mesas de trabajo con la comunidad que han permitido integrar esfuerzos y establecer un balance perceptivo y prospectivo de las debilidades y potencialidades de nuestro municipio tanto en área urbana como rural.

De conformidad con el Programa de Gobierno del actual alcalde ZACARIAS AYALA, el plan de Desarrollo está orientado a generar un cambio profundo en la manera de vivir de nuestra comunidad, generando la confianza de todos en su capacidad de construir un futuro mejor y dinamizar un progreso social, cultural y económico en nuestro municipio. Se trata de proyectar y hacer viable a Nóvita para enfrentar los retos y aprovechar las posibilidades que imponen las nuevas tendencias, trabajando con miras a mejorar significativamente las condiciones de vida para las presentes y futuras generaciones.

El plan de desarrollo municipal guarda concordancia, articulación y armonía con el Plan de Desarrollo Nacional<sup>2</sup> "Prosperidad para Todos 2010 – 2014", los documentos de política pública del nivel nacional, el plan de desarrollo Departamental "Viviendo Un Nuevo Chocó", los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas y el Plan Gestión Ambiental Regional 2010 – 2019 (PGAR) de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Chocó -CODECHOCÓ-, permitiendo que nuestro modelo de desarrollo social y económico encaje en las metas previstas por estos, con el fin de gestionar recursos e inversiones que beneficien a la comunidad en general.

El plan de desarrollo articula los sectores de inversión que contienen los programas, proyectos y acciones que la Administración Municipal implementará con el objeto de resolver los problemas públicos socialmente relevantes, identificados en el diagnóstico y para aprovechar las potencialidades del municipio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014 - Prosperidad para Todos".



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se busco en el documento el uso de un lenguaje que no discriminara ni marcara diferencias entre hombres y mujeres, se emplearon expresiones genéricas, como comunidad, noviteños, ciudadanía, administración municipal, en el entendido que se refiere siempre a ambos sexos. Se deja la mención explícita del femenino cuando la oposición de sexos sea relevante en el contexto.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Cuando nos propusimos hacer realidad el sueño de construir el municipio que todos queremos, lo hicimos pensando en todos, como un solo equipo, por ello es vital para que todas las metas que nos hemos propuesto se cristalicen, que participemos activamente, dinamizando este proceso de tal manera que podamos lograr la visión propuesta.

Para garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo se incluye un capitulo de ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con los elementos que permitirán asegurar el cumplimiento de las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo y facilitar la labor de seguimiento y evaluación por parte de la administración municipal y la comunidad.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

# **CONTENIDO**

	Pág.
TÍTULO I FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS	
VISION	9
MISION	9
RETOS	9
PRINCIPIOS PARA EL BUEN GOBIERNO	10
ENFOQUES DEL DESARROLLO	17
MARCO LEGAL	20
TÍTULO II ESTRUCTURA GENERAL	
LINEAS DE POLITICA	25
OBJETIVOS ESTRATEGICOS – MISIONALES	29
PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	32
SECTOR PROTECCION SOCIAL Y SALUD	32
PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD	32
<ul> <li>Subprograma aseguramiento universal y prestación de servicios</li> </ul>	

- Subprograma aseguramiento universal y prestacion de servicios
- Subprograma salud infantil
- Subprograma salud sexual y reproductiva
- Subprograma salud oral
- Subprograma salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas
- Subprograma enfermedades transmisibles y zoonosis
- Subprograma enfermedades no transmisibles
- Subprograma seguridad alimentaria y nutricional
- Subprograma seguridad sanitaria y ambiental

#### PROGRAMA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

39

- Subprograma alianza para la superación de la pobreza
- Subprograma atención integral de la primera infancia
- Subprograma protección integral de la niñez
- Subprograma formación y estímulos para la juventud y la adolescencia
- Subprograma convivencia y bienestar familiar
- Subprograma protección a los discapacitados
- Subprograma protección integral del adulto mayor
- Subprograma apoyo a madres y/o padres cabeza de hogar
- Subprograma atención integral a la población desplazada
- Subprograma prevención y lucha contra el reclutamiento de menores para el conflicto
- Subprograma Acción Integral Contra Minas Antipersonal







"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

- Subprograma reintegración comunitaria de los excombatientes
- Subprograma equidad de género

ECTOR EDUCACION	47
PROGRAMA ACCESO Y LA PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	4
<ul> <li>Subprograma sostenimiento y ampliación de la cobertura educativa</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma infraestructura educativa</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma alimentación escolar</li> </ul>	
Subprograma transporte escolar	
<ul> <li>Subprograma atención educativa a poblaciones vulnerables</li> </ul>	
PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	5
Subprograma dotación educativa	
<ul> <li>Subprograma fomento del bilingüismo</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma promoción de la calidad educativa</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma proyectos educativos transversales</li> </ul>	
PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO	5
Subprograma alfabetización	
∘ Subprograma formación para el trabajo	
PROGRAMA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5
Subprograma infraestructura digital	
<ul> <li>Subprograma acceso, uso y apropiación de las TIC</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma de ciencia, tecnología e innovación</li> </ul>	
ECTOR SERVICIOS PUBLICOS	5
PROGRAMA AGUA POTABLE: COBERTURA Y CALIDAD	5
Subprograma suministro de agua potable	
<ul> <li>Subprograma mejoramiento la prestación del servicio de acueducto</li> </ul>	
PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO	5
<ul> <li>Subprograma mejoramiento la prestación del servicio de alcantarillado</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma gestión integral de residuos sólidos</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma reducción y manejo de aguas servidas</li> </ul>	
PROGRAMA ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	6
<ul> <li>Subprograma ampliación y optimización del sistema de redes eléctricas</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma modernización y expansión del sistema de alumbrado público</li> </ul>	
PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL	6
∘ Subprograma infraestructura y desarrollo de la conectividad	
ECTOR AMBIENTE	6





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

PROGRAMA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	65
<ul> <li>Subprograma mantenimiento y protección de los recursos naturales</li> <li>Subprograma fomento a la cultura ecológica</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma desempeño ambiental</li> <li>Subprograma utilización sostenible de los recursos naturales</li> </ul>	
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	70
PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES	70
Subprograma prevención de desastres	
<ul> <li>Subprograma atención de desastres</li> <li>Subprograma gestión integral del riesgo</li> </ul>	
SECTOR MINERO	73
SECTOR WINNERO	73
PROGRAMA FOMENTO, ORGANIZACION Y PROGRESO MINERO	73
<ul> <li>Subprograma capacitación y asistencia técnica minera</li> <li>Subprograma recuperación de áreas de extracción minera</li> </ul>	
Subprograma recuperación de areas de extracción minera	
SECTOR AGROPECUARIO	75
PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO	75
Subprograma plan agropecuario	
<ul> <li>Subprograma capacitación y asistencia técnica agropecuaria</li> <li>Subprograma granjas demostrativas</li> </ul>	
<ul> <li>Subprograma asociatividad agropecuaria</li> </ul>	
SECTOR VIVIENDA	80
PROGRAMA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA	81
Subprograma viviendas de calidad en condiciones habitacionales	
Subprograma subsidios para vivienda de interés social	
<ul> <li>Subprograma espacio público y equipamiento urbano</li> <li>Subprograma gestión del desarrollo urbano</li> </ul>	
SECTOR TRANSPORTE Y VIAS	84
PROGRAMA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL	84
<ul> <li>Subprograma desarrollo de la infraestructura vial</li> <li>Subprograma incremento de la movilidad</li> </ul>	
SECTOR EQUIPAMENTO MUNICIPAL	86
PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMENTO COLECTIVO Y HABITAT	86
<ul> <li>Subprograma construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura colectiva</li> </ul>	





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	89
PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	89
<ul> <li>Subprograma fomento para el desarrollo empresarial y la generación del empleo</li> <li>Subprograma Asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial</li> <li>Subprograma Fortalecimiento empresarial y apropiación tecnológica</li> <li>Subprograma Promoción del Desarrollo Turístico</li> </ul>	
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	92
PROGRAMA DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA TODOS	92
<ul> <li>Subprograma fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación</li> <li>Subprograma Infraestructura y dotación deportiva</li> </ul>	
SECTOR CULTURA	95
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL	95
<ul> <li>Subprograma fomento, desarrollo y práctica artística y cultural</li> <li>Subprograma infraestructura y dotación artística y cultural</li> <li>Subprograma patrimonio cultural</li> </ul>	
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	99
PROGRAMA FORMACION COMUNITARIA DE AUTOGESTION	99
Subprograma empoderamiento comunitario	
Subprograma de asociatividad	
<ul> <li>Subprograma acceso de ciudadanos a los espacios de participación comunitaria</li> <li>Subprograma fomento de la cultura ciudadana</li> </ul>	
Subprograma formento de la cultura ciduadana	
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA	104
PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	104
Subprograma Convivencia y Derechos Humanos	
<ul> <li>Subprograma Seguridad Municipal</li> </ul>	
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	106
PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	106
∘ Subprograma Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno	
Subprograma Gestión Pública Participativa	
<ul> <li>Subprograma Gestión Fiscal</li> </ul>	
TÍTULO III EJECUCION, CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS	
TÍTULO IV PLAN FINANCIERO	
ANEXOS	

Nóvita en Guenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó



Nóvita e Todos

"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

# TÍTULO I FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS



# VISION<sup>3</sup>

El Municipio de Novita será en el año 2015 un municipio fortalecido por un proceso integral de planeación y modernización, que ofrecerá a sus habitantes condiciones adecuadas de infraestructura, servicios y derechos, en que los valores de la convivencia pacífica, respeto por las autoridades y participación activa servirán de incentivo al logro de los avances colectivos. Será un municipio proyectado hacia el futuro que incentivara y difundirá las costumbres, prácticas y usos culturales chocoanos sin desconocer el contexto de la nacionalidad colombiana, asumiendo de forma responsable los compromisos derivados de su desarrollo y sus compromisos y deberes con el resto del país. En Nóvita será principal el respeto por el medio ambiente, hecho que no se interpondrá a las estrategias de desarrollo y resultara en un proceso de toma de consciencia de la población sobre la necesidad de dar a la temática un lugar de importancia relativo a las características y atributos del departamento en la materia.



#### **MISION**

La misión del municipio es construir y difundir las condiciones de acceso de la población a situaciones de bienestar y responsabilidad cívica que permitan una relación armónica entre las posibilidades del desarrollo y las exigencias de la relación política entre instituciones y habitantes. Nóvita tiene entonces como

objetivo primordial ser el escenario de la realización de sus habitantes y lograra por esa vía la legitimidad democrática suficiente para hacer de si mismo un espacio de la convivencia, la mejora sistemática y la relación equilibrada entre la comunidad y las autoridades. La construcción de posibilidades en ningún modo puede ser entendida como el avance irresponsable y temerario por sobre los recursos naturales y el medio ambiente en una lógica de tierra arrasada, la misma consultara permanentemente sus consecuencias

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Orientaciones conceptuales y metodológicas para la formulación de visiones de desarrollo territorial. Departamento Nacional de Planeación. 2010.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



potenciales y reales a fin de permitir un crecimiento armónico y equilibrado con la naturaleza.



#### **RETOS**

Convertir a Nóvita en un territorio competitivo y sustentable, diverso en oportunidades y con adecuadas condiciones institucionales para promover el desarrollo humano y la progreso social, disminuir la pobreza, aprovechar adecuadamente los recursos naturales e impulsar la integración regional.

Promover un mayor bienestar para los Noviteños mediante el mejoramiento del nivel de cohesión social, de tal forma que se incrementen y amplíen las capacidades para que las personas tengan una vida saludable, dispongan de educación y tengan acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno y convivir en comunidad.



# PRINCIPIOS PARA EL BUEN GOBIERNO

#### Autonomía

Es la capacidad del gobierno de la entidad territorial para generar y desarrollar decisiones propias, representadas en políticas públicas y acciones conducentes a concretar la aquella decisión mencionada. Constitucionalmente esta contemplada en los Artículos 1, 103, 150 numeral 7, 287 (donde se indican para las entidades territoriales los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4 Participar en las rentas nacionales.), 298 (autonomía de los departamentos), 306 (autonomía de regiones administrativas y de participación).

Al respecto hay que decir que la autonomía concedida a las entidades territoriales en Colombia corresponde a un tipo conocido como Autonomía Relativa, es decir, aquella que no desborda el poder ni las competencias del gobierno nacional, se trata de un rango de acción local que sin duda tiene dependencia de la cesión de competencias del poder central y de los recursos que del mismo son transferidos, lo que no significa que estén impedidas para gestionar la consecución de recursos propios.

#### Corresponsabilidad

Se constituye en razón de la concurrencia de actores y acciones con el propósito de lograr objetivos comunes. Consiste en lograr el compromiso de dos o más niveles de gobierno u entidades públicas, vinculando recursos y acordando metas tras un proceso de detección y análisis de los problemas gracias al que se definen los propósitos. No se encuentra

Nóvita en Guenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



constitucionalmente definido pero la Ley 1098 de 2006 (o Código de la Infancia y la Adolescencia) lo menciona explícitamente en su Artículo 10 indicando la necesidad de garantizar el ejercicio de derechos a la infancia y la adolescencia mediante la unión de diferentes actores. Este principio pretende básicamente concretar las responsabilidades que frente a una temática les atañe a diversas organizaciones, entidades o niveles de gobierno dado que los problemas tienen facetas de expresión que se manifiestan en diversos sectores de la administración pública.

#### Sostenibilidad

Es un atributo que permite a las iniciativas oficiales o a otro tipo de actores asegurar las condiciones que permitan su permanencia en el tiempo. Dentro de la Constitución Política de Colombia existe referencia al concepto pero solo desde la perspectiva económica o financiera (Artículos 48 y 341), sin embargo, normas posteriores introducen una acepción que refiere al tema de la protección del medio ambiente, tal y como sucede en la Ley 99 de 1993 (que crea el Ministerio del Medio Ambiente y ordena el sector encargado de la gestión y organización del medio ambiente) en el Artículo 14, el Documento Conpes 091, Objetivo VII (Garantizar la sostenibilidad ambiental), el Decreto 93 de 1998 (que adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres), la Ley 607 de 2000 (Artículo 2, literal C –Desarrollo sostenible-).

En general la sostenibilidad reclama ser observada dentro de la gestión de las organizaciones oficiales porque permite dotar a sus iniciativas y los sectores que pretende intervenir de la capacidad de perdurar, de permanecer para hacer posible una intervención de largo plazo.

#### Gobernabilidad

La gobernabilidad ha sido entendida comúnmente como la creación y consolidación de posibilidades para el desarrollo tranquilo de un gobierno o una administración, en ese sentido ha correspondido sobre todo a un atributo del gobierno antes que la sociedad, una concepción que se ha llegado a interpretar erradamente como la manera de asegurar la paz pública soslayando el derecho de la sociedad a manifestar sus inconformidades.

En nuestro caso, interesa permitir el logro de lo que Prats<sup>4</sup> llama la gobernabilidad Democrática, es decir posibilitar y fortalecer un atributo de la sociedad para enfrentar de manera positiva los retos y oportunidades, en tanto cualidad de la sociedad la Gobernabilidad Democrática está relacionada con los valores, las actitudes y modelos mentales que la caracterizan. Así las cosas, un programa o iniciativa de fortalecimiento de gobernabilidad no solo pretende reformas o modernizaciones en el gobierno o las organizaciones oficiales y buscaría afectar el concepto y ejercicio de la ciudadanía y de la sociedad civil. Hacer posible que la comunidad se integre en la detección y resolución de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Prats, Joan. "Gobernabilidad y globalización". 1999. Citado por Cerrillo, Agusto. "La cooperación al desarrollo y el fomento de la gobernabilidad". En: Instituciones y desarrollo. Edición especial N° 8-9 (2001).





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



los problemas, convertirla en agente activo del desarrollo del municipio, integrarla a los beneficios de la administración por la vía de mejores servicios, garantías y libertades.

#### Diversidad Étnica cultural.

Este principio acoge el reconocimiento constitucional que sostiene que Colombia es un país pluriétnico y pluricultural. Una nación con presencia de 87 etnias indígenas, 3 grupos diferenciados de población afrocolombiana y el pueblo ROM o gitano. Con 64 lenguas amerindias, el bandé, lengua de los raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el palenquero, lengua criolla de las comunidades de San Basilio de Palenque, (primer pueblo libre de América, declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad) y el Romaní o Romanés lengua del pueblo Rom<sup>5</sup>.

En consecuencia este principio busca asegurar el uso del enfoque étnico en las diversas iniciativas gubernamentales, de modo que las mismas recojan las expectativas particulares de los grupos étnico - culturales del municipio. Específicamente con este principio se pretende acudir a un enfoque que contemple la perspectiva afrocolombiana en la resolución de los problemas detectados, sus manifestaciones culturales, sus necesidades de reconocimiento, sus perspectivas y forma de interpretación situacional, en resumen, introducir en la actividad del gobierno aquello que significa ser negro y sentirse negro sin obviar las obligaciones que manan de las normas nacionales y que es imperioso acoger por la condición de colombianos que a todos nos caracteriza.

#### Desarrollo humano local

Este principio sostiene que es imperioso introducir en las actuaciones oficiales el componente humano como criterio del desarrollo local. Se trata de pensar el avance del municipio sin perder de vista la idea de que el mismo se debe orientar a satisfacer las diferentes necesidades de sus habitantes. Se busca lograr que el ejercicio de gobierno mediante políticas públicas incentive el crecimiento económico, social y cultural de los pobladores, es importante entonces lograr mejoras en las coberturas en servicios públicos, en educación, servicios de salud, atención a poblaciones vulnerables, atención psicosocial, deporte y recreación, entre otros.

Este principio es fundamental en el propósito de enfocar la gestión de la administración hacia el que debe ser el objetivo central, los seres humanos. Permanentemente debe ser posible contrastar el avance del municipio con la mejora de las condiciones de sus habitantes, de este modo se realizará seguimiento al desarrollo integral de la entidad territorial

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tomado de la página Etnias de Colombia. Disponible en internet en: http://www.todacolombia.com/etnias/etniasdecolombia.html.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Equidad y justicia social

Como principio radica en hacer posible que las diferentes mejoras, avances o crecimientos se distribuyan de manera equilibrada dentro de los diversos sectores de la sociedad. A la administración interesa implementar aquella equidad conocida como vertical en lugar de la tradicionalmente utilizada equidad horizontal, la primera sostiene que se debe tratar de manera diferente a quienes son diferentes y la segunda pretende dar igual tratamiento a todos los habitantes, la dificultad del segundo enfoque tiene que ver con que el modelo conserva las diferencias que se pretenden agotar, con el primero se plantean unas condiciones mínimas a las que se busca llevar a los diversos grupos sociales y ello explica el trato diferenciado, siempre que algunos se encuentran más cerca del objetivo que otros.

Como se observa la justicia social va de la mano del concepto de equidad, de hecho su definición por la autoridad de la lengua española habla de justicia natural como oposición a la ley positiva<sup>6</sup>, en consecuencia la justicia social es una consecuencia lógica de la implementación de la equidad como ya se indicó y refiere el tratamiento ponderado de los diferentes sectores sociales.

# Competitividad y productividad

La competitividad se refiere al atributo de la economía municipal (sector productivo, comercial y oficial) de gozar de las condiciones de calidad, precio y existencias con que pueda ser un actor relevante en el mercado. Consiste en la generación de condiciones por medio de las cuales se superen las ofertas de los oponentes y se logran mayores niveles de satisfacción en los clientes. La relación de condiciones se puede plantear de la siguiente manera: Calidad óptima – Existencias suficientes – Menor precio = Competitividad, en realidad el anterior esquema es una simplificación pues el conjunto completo de condiciones también incluiría buenas estrategias de publicidad y mercadeo, capacidad para realizar la distribución y óptima atención al cliente en las etapas de pre y pos venta. Sin embargo, en general se revisan básicamente los tres componentes ya mencionados.

En consecuencia, la productividad esta estrechamente relacionada y consiste en el carácter de un sector económico de incrementar el numero de unidades generadas, racionalizando, en medidas que no afecten la calidad, los insumos o recursos utilizados y el tiempo invertido en producirlo. La productividad sin duda es uno de los factores principales en la competitividad, con ella en condiciones precarias es altamente difícil consolidar condiciones adecuadas para superar a los oponentes en el mercado y para satisfacer a los clientes.

Racionalización administrativa y austeridad

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Real Academia Española, definición de la palabra Equidad disponible en: http://buscon.rae.es/drael/SrvltConsulta?LEMA=equidad.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



La racionalización administrativa buscar introducir eficiencia, celeridad y eficacia en el mecanismo administrativo con el que el gobierno municipal enfrenta los retos que le corresponden. Consiste en revisar los procesos y procedimientos, en otras palabras, la forma como esta secuencialmente organizado el trabajo, para acoger modificaciones e incrementar la productividad de la administración. Como regla general se busca reducir los pasos de la secuencia, los tiempos, disminuir el uso de recursos sin ignorar la idea de mejorar la calidad de los productos.

Cuando se mencionó la disminución del uso de los recursos se estaba indicando que los mismos deben ser usados de forma responsable, mesurada, bajo un estricto control, evitando el desperdicio y la ineficiencia, eso es exactamente lo que se busca con la austeridad; dar a los recursos un uso mediado por la necesidad real de utilización que antes ha sido analizada con el fin de definir su nivel de urgencia o importancia. La austeridad introduce en la administración la claridad sobre la finitud de los recursos, y sobre la base de esa escasez procura la toma de decisiones objetivamente demostradas y puntualmente definidas en lo relativo a objetivos y tiempos.

# Continuidad en los procesos de desarrollo

La virtud de los procesos de desarrollo local no muestra sus mejores resultados si no es introduciéndole un patrón de permanencia y extensión en el tiempo tal que logre transformar y arrojar hechos visibles. Muchos de los eventos históricos en que países o regiones han descubierto auges económicos importantes, asociados a recursos naturales especialmente, se han malogrado sin pasar de ser instantes de bonanza económica que se pierden en prácticas de consumo.

Por lo anterior, es necesario no solo impulsar desde la administración municipal estrategias de desarrollo en que se afecten las problemáticas sino además hacer posible que las mismas persistan en el tiempo, permitiendo que dejen huella en la cultura local, la sociedad, la infraestructura física y en los renglones económicos más solventes.

#### Moralidad, publicidad, transparencia e integridad

La moralidad tiene que ver con la conducta de comportamiento que se espera de los servidores públicos y de la sociedad, que hace posible que impere en las actuaciones de amplia cobertura la absoluta pulcritud y honestidad. La Corte Constitucional sostiene que la moralidad administrativa no se predica únicamente del "fuero interno de los servidores públicos sino que abarca toda la gama del comportamiento que la sociedad en un momento dado espera de quienes manejan los recursos de la comunidad<sup>7</sup>". A su vez, la

Nóvita en Buenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Nota de Relatoria: Sobre la moralidad administrativa, Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencias de 21 de febrero de 2007, Rad. 2005-0549, Rad. AP- 166 de 2001, M.P. Alier Hernández, sentencia de 26 de enero de 2005, Rad. AP- 031113, sentencia de 4 de noviembre de 2004, Rad. AP-2305, M.P. Ricardo Hoyos Duque y de 6 de octubre de 2005, Rad. AP-2214, M.P. Ruth Stella Correa; Corte constitucional, sentencia C-046 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz, sentencia SU-913 de 2009, M.P. Juan Carlos Henao Pérez. Disponible en:



2012 - 2015 "Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa han reiterado que la vulneración a la moralidad administrativa supone generalmente el quebrantamiento del principio de legalidad y que la vulneración de la moralidad administrativa coincide con el propósito particular que desvíe el cumplimiento del interés general al favorecimiento del propio servidor público o de un tercero.

La publicidad consiste en la posibilidad efectiva y real brindada a la sociedad y las diferentes organizaciones públicas y privadas de conocer las actuaciones de la administración municipal de forma abierta y absoluta, sin restricciones de ninguna especie y ofreciendo información real y verificable, mediante estrategias de socialización y difusión de amplio impacto y comprobada eficacia.

Por su parte, la transparencia remite al atributo de las actuaciones de la administración municipal consistente en permitir que no exista sombra de duda o opacidad acerca de la gestión en cualquiera de sus sectores, en otras palabras, es la actitud del gobierno proclive a permitir conocer las actividades propias a cualquier instancia de la sociedad que muestre interés, todo con el objetivo de lograr una administración de puertas y ventanas abiertas en la que no quede sensación de manejos irregulares, ocultos o bajo secreto, tras los que con frecuencia se presentan eventos de corrupción.

El principio de la integridad remite al comportamiento recto, probo e intachable de la administración en cualquiera de sus decisiones o gestiones. Significa que la actividad del gobierno estará amparada por los más exigentes criterios de honestidad e idoneidad, de acuerdo a como corresponde a las autoridades estatales siempre que son referencia de actuación de los ciudadanos.

# Calidad

El principio de la calidad consiste en la garantía o aseguramiento de la utilización de los más altos estándares de funcionamiento dentro de la administración municipal. Es la utilización de los mejores criterios y mecanismos de organización del trabajo para efectos de incrementar la eficacia de la actividad del gobierno municipal. Gracias a la Calidad no solo se asegura un nivel óptimo de respuesta a los requerimientos sociales sino que además es posible introducir un patrón de mejoramiento continuo en las mismas actuaciones, de modo que el proceso evaluativo permanece activo arrojando sus resultados.

# Efectividad en la gestión pública orientada por resultados

La efectividad pretende instaurar el mayor porcentaje de resultados comparados con el universo que se había establecido como objetivo. Con ésta se pretende alcanzar el mayor

http://www.dianalopez.com.co/juridicaaldia/boletines/boletin11/documentos/Consejo%20de%20Estado/200 50133001.pdf





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



número de metas frente a aquellas que se habían fijado, por lo anterior tiene constante relación con los resultados esperados.

Así las cosas, la administración municipal se fijara resultados esperados en cada uno de los sectores de la gestión y pretenderá obtener el mayor porcentaje, de modo que predicar la presencia de la efectividad implique la capacidad de transformar los problemas sociales, siempre y cuando los objetivos sean razonables y medibles sin perder el atributo de ser ambiciosos, que no significa que sean inalcanzables.

# Coordinación y articulación

La coordinación remite a la propiedad de la administración municipal de organizar sus actividades y objetivos de modo que en ciertas circunstancias, ante ciertos hechos, respecto de algunos sectores, se logre un trabajo mancomunado con los otros niveles o instancias de gobierno. Logrando de ese modo establecer alianzas informales o formales por virtud de las cuales se aprovechen o superen las fortalezas o debilidades propias o ajenas. Bajo este criterio resulta más importante obtener los objetivos fijados sin observar el protagonismo de la instancia de gobierno siempre que lo central en la administración pública es resolver los problemas que aquejan a la sociedad y no enarbolar nombres de funcionarios, de partidos políticos o de instancias de dirección.

Por lo anterior, el principio de articulación resulta imprescindible para lograr la ya mencionada Coordinación, esto porque gracias a la Articulación se hacen realidad los propósitos fijados con el principio de la Coordinación, se puede decir que el segundo remite a la organización o planeación de las actividades mientras que el primero es la concreción o conversión de los supuestos a los hechos. Es la materia de la realización de las actividades de las diversas entidades comprometidas en la relación de coordinación, la puesta en funcionamiento de los recursos de los organismos implicados para efectos de hacer real la coordinación.

# Democratización de la administración pública

Este principio busca lograr el mayor nivel de participación de la sociedad en las decisiones adoptadas por la administración sin llegar a situaciones en que se cuestione la autoridad que el mismo constituyente primario concedió por medio de las votaciones.

Busca ampliar el espacio de las decisiones permitiendo que con la variedad de opciones se planteen respuestas eficaces y adecuadas. Junto a lo anterior pretende crear un mecanismo permanente de información y difusión de los resultados obtenidos permitiendo que los avances logrados no sean materia exclusiva del gobierno, de la clase política municipal o las entidades de control.

Participación ciudadana y Control social



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



El principio de la participación implica la ampliación de las oportunidades de intervención en las decisiones públicas de parte de las diferentes instancias de la sociedad. La razón de permitir su intervención es acercar las decisiones a las necesidades reales de la sociedad, esto porque con frecuencia los problemas son detectados por burócratas, que desde su perspectiva asumen la atribución de decidir qué o cual es el problema de la sociedad, soluciones que no con frecuencia van directamente a atacar el inconveniente.

Es en estos casos que es importante permitir que el Control social, como vigilancia permanente de la sociedad sobre las acciones gubernamentales, permanezca activo cerciorándose que lo adelantado corresponda con lo planeado y se ajuste a las necesidades halladas. El Control social es entonces la atribución que se reconoce a las diversas comunidades para permanecer atentas a las actuaciones del gobierno municipal, interpelando al mismo con el propósito que se revise y ajuste lo adelantado.

# Servicio público y ciudadanía

El principio de servicio público significa la conciencia colectiva del deber de prestación que esta implicado en la actividad de la administración pública. Esto es el pleno conocimiento de la obligación de la actitud de servicio que le debe la administración a la sociedad en cualquiera de sus instancias, lo anterior se explica porque la razón de ser de las organizaciones e instituciones públicas es la sociedad, que acepta su presencia y autoridad como actores en el propósito de resolver los problemas hallados.

Como expresión de lo anterior, la ciudadanía desempeña un papel central, entendida como reconocimiento del rol político que es propio de los habitantes en su nexo con las autoridades, portador de deberes y derechos, la ciudadanía es la presencia que por definición hace relevante y cierto el principio del Servicio público en tanto instaura el otro protagonista de la relación, que debe quiarse por la reciprocidad.



# **ENFOQUES DEL DESARROLLO**

# Enfoque territorial

El territorio entendido como producto social admite ser visto como el espacio de articulación de estrategias de desarrollo cuya característica se fundamenta en la existencia de elementos que interrelacionados llevan a generar sinergia y a lograr niveles de desarrollo integral para la transformación y mejoramiento de los territorios.

La articulación de políticas, dimensiones, factores económicos, sociales, ambientales, culturales, políticos e institucionales promueve, moldea y transforma la realidad territorial. De esta manera son diversos los elementos bajo los cuales un territorio puede pasar de una situación actual a un escenario deseado y posible, entre ellos se destacan las relaciones publico privadas de agentes y organizaciones así como el rol del Estado como



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



agente proveedor de servicios públicos, regulador del mercado y representación institucional mediante gobiernos locales territoriales, cuya apropiación territorial resulta fundamental para la gestión del desarrollo.

Este enfoque permite analizar el espacio territorial, sus límites, divisiones, corregimientos, veredas, así como sus condiciones sociales, económicas y ambientales dando paso a proyecciones sostenibles y de desarrollo. Las condiciones ambientales y de conservación han de estar muy presentes al momento de identificar el territorio en todas sus dimensiones, desde luego se requiere un trabajo conjunto entre la administración municipal y la población, pues no todo el espacio territorial es apto para modificarse, aprovecharse o explotarse. Y la inversión debe ser apropiada de acuerdo a las condiciones que se tengan.

# Enfoque Poblacional y de ciclo vital

Si bien son diversos los elementos que permiten a un territorio lograr un nivel de desarrollo, el eje central está fundamentado en los seres humanos, por tal motivo el mejoramiento de la calidad de vida de las personas resulta prioritario bajo todo enfoque de desarrollo.

Bajo este enfoque el plan aborda variables asociadas con el desarrollo humano frente a las cuales se formulan acciones tendientes a la sostenibilidad del individuo desde la fase del nacimiento, desarrollo y reproducción de manera integral para toda la población y en especial para quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Es importante tener los datos en edad, sexo, cultura y condición de los habitantes del municipio, pues los planes irán encaminados hacia el desarrollo de cada integrante de la población a partir de su nacimiento, su cuidado, su crecimiento, educación, alimentación, desarrollo y reproducción.

# Enfoque diferencial

Se debe tener en cuenta la situación de la población y sus distintos grupos, es decir, se debe enfocar políticas en cada grupo poblacional, de acuerdo a sus necesidades y características tales como el tipo de suelo (urbano o rural), género, edad, grupo étnico o raizal, cultura, entre otros.

La diversidad existente en la población es latente, así como las relaciones existentes entre ellos y la situación que viven, por esta razón el plan formula estrategias tendientes a dar tratamiento justo y especial a cada grupo social según sus particularidades.

Este enfoque permite trabajar en la equidad de género como requisito para el desarrollo, la democracia y para dar alcance al cumplimiento de los derechos humanos. Todo ello se hace bajo el principio de no discriminación, (exclusión, preferencia o distinción) basado en



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



características personales como sexo, etnia, religión, discapacidad, clase socioeconómica, edad y orientación sexual.

# Enfoque de garantía de derechos

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Municipio, este enfoque pretende que todos los ciudadanos habitantes del municipio se apropien y ejerzan sus derechos sociales, políticos, civiles económicos y culturales, y sean partícipes en las entidades estatales y/o municipales, tanto en propuestas para el desarrollo de políticas y proyectos propios de la comunidad, como en decisiones de las mismas.

Dentro del marco del Estado social de derecho, es deber del Estado garantizar el ejercicio de los derechos humanos a la población, para lo cual se dispone en el plan un componente dirigido a reconocer al individuo como titular de derechos, por cuanto debe ejercerlos y restablecérseles cuando por algún motivo hayan sido vulnerados.

# Enfoque Participación Transformadora

El Plan promueve el desarrollo procesos participativos que permitan consolidar el tejido social, aumentar la gobernabilidad y la confianza en la administración municipal, de manera tal que las decisiones tomadas resulten de un proceso democrático para el desarrollo del territorio.

De igual manera, suscita a que la población participe mediante la responsabilidad y buen uso de los bienes públicos que a esta le han sido entregados, además de ello se garantizan los medios y formación para que la población tenga acceso a los diferentes mecanismos de participación legalmente establecidos y asociados a cada sector.

# Enfoque de desarrollo humano

El enfoque de desarrollo humano está orientado a que generar espacios en donde se amplíen las oportunidades del ser humano, a partir del fortalecimiento de sus capacidades. Estas enmarcadas en aspectos como el conocimiento, acceso a recursos necesarios para llevar una vida digna, tener una vida saludable y prolongada.

El municipio debe tener como finalidad el crecimiento y desarrollo de la población, por medio de estrategias para aumentar el intelecto y capacidad de todos y cada uno de los habitantes del municipio, siendo estos colaboradores y beneficiarios del desarrollo, de acuerdo a las principales fuentes comerciales y agrícolas que permiten aumentar también la economía del mismo. Con ello se logra mantener una vida estable, saludable y próspera en toda o la mayor parte del municipio.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

# MARCO LEGAL

La estrategia de modernización que se ha venido adelantando en Colombia tiene especial relación con el fortalecimiento de la descentralización, proceso que procura acercar las instituciones oficiales a los habitantes de las diferentes regiones mediante la transferencia de responsabilidades, poder de decisión y recursos.<sup>8</sup>

Con este enfoque se pretende generar una alternativa de administración y gestión de los recursos públicos que se irrigue en las poblaciones que habitan fuera de los grandes centros urbanos y regionales de desarrollo. Si bien antaño estos grupos poblacionales no estaban exentos de recibir los servicios que el Estado prestaba en testimonio de su obligación constitucional de impulsar el bienestar era claro que el mecanismo de respuesta era especialmente lento, irracional y mediado por la voluntad de los gestores del gobierno, ubicados en el nivel central. Lógica que influía sin duda en las regiones en la medida que los gobiernos intermedios eran elegidos por el poder presidencial quienes a su vez designaban a los mandos administrativos de los municipios.

Nóvita en Buenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Departamento Nacional de Planeación - Escuela Superior de Administración Pública. El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011. Bogotá, Colombia. Octubre de 2007.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Estos mandos administrativos municipales denominados alcaldes comenzaron a ser elegidos mediante el voto popular en 1986, y los gobernadores con la aprobación de la Constitución Política de 1991. El proceso de descentralización comenzaba formalmente y lo siguiente fue la creación de iniciativas que permitieran transferir decisiones y recursos, en lo que tiene especial importancia la aprobación de la Ley 715 de 2001 que reglamentó el Sistema General de Participaciones de los entes territoriales —SGP—<sup>9</sup>.

En cuanto a la manera de organizar las estrategias en este marco reciente de decisiones locales y regionales el Plan de Desarrollo encarna el instrumento principal del proceso de planeación. La planeación o planificación se concibe como el mecanismo con el cual se prevén y deciden en el presente las acciones que modificarán las situaciones futuras, con utilización eficiente y racional de los recursos. Se trata de un proceso que pretende aprovechar las oportunidades, reducir las amenazas, incrementar las fortalezas, modificar las debilidades solucionando problemas y atendiendo necesidades con el apoyo de estrategias que apunten al cumplimiento de metas u objetivos<sup>10</sup>.

En el marco del proceso de planificación el Estado colombiano desarrolló un conjunto de normas que buscan establecer el mecanismo institucional con el que llevar a cabo el propósito de generar condiciones de bienestar, estas normas amparan y posibilitan las actuaciones de los diferentes niveles de gobierno en el uso de nuevos tipos de atribuciones, competencias y responsabilidades enmarcadas en el plan de desarrollo. En otras palabras se trata de normas que colocan al plan de desarrollo en el centro de la gestión pública municipal siempre que es el instrumento de planificación fundamental, el siguiente cuadro compila el marco legal relativo y ofrece una explicación breve sobre sus indicaciones respecto del plan de desarrollo.

	NORMAS NACIONALES QUE REMITEN A LOS PLANES DE DESARROLLO
Constitución Política de Colombia de 1991	Formulación y aprobación del plan de desarrollo
	Artículo 339: Especifica el contenido y propósito del plan de desarrollo.
	Artículo 340: Constituye el Sistema Nacional de Planeación, y los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.
	Rendición de cuentas
	Artículo 23: Indica que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.
	Artículo 209: Define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.
	Artículo 270: Responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Pening Gaviria, Jean Philippe. Evaluación del proceso de descentralización en Colombia. En Economía y Desarrollo, Volumen 2 Número 1. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, Colombia. Marzo de 2003 Departamento Nacional de Planeación - Escuela Superior de Administración Pública. Op cit, nota 1.

Nóvita en Buenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble

#### Ley 99 de 1993

Artículo 44: Los recursos obtenidos del porcentaje ambiental sobre los gravámenes a la propiedad inmueble se podrán orientar hacia programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo a como lo indique el plan de desarrollo del municipio.

#### Ampliación de la atención educación preescolar

Artículo 18: Sostiene que en las instituciones educativas del Estado se generalizará el nivel de educación preescolar de tres grados de acuerdo con la programación que establezca el plan de desarrollo.

#### Personas con limitaciones o capacidades excepcionales

#### Ley 115 de 1994

Artículo 47: Ordena al Estado a apoyar y fomentar programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales con sujeción a los planes de desarrollo territorial.

#### Educación campesina

Artículo 64: Establece que las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural conforme a sus planes de desarrollo.

#### **Granjas integrales**

Artículo 67: Sujeta a lo que indique el plan de desarrollo la existencia de granjas integrales o huertas escolares en los corregimientos o las inspecciones de policía.

#### Ley 136 de 1994

#### Rendición de cuentas

Varios de sus artículos permiten observar la importancia de los planes de desarrollo dentro de la gestión de la administración municipal.

#### Formulación y aprobación del plan de desarrollo

La ley crea los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. Define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

#### Ejecución

#### Ley 152 de 1994

Artículo 29: Establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal.

Artículo 36: Estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 41: Señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

#### Evaluación



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Artículo 42: Señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

#### Rendición de cuentas

Artículo 43: Estipula que el gobernante presente un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

#### Planes de gestión ambiental regional y armonización

#### Decreto 1865 de 1994

Artículo 1: Indica que las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible elaborarán los planes de gestión ambiental regional (PGAR) en armonía con la planeación de la gestión ambiental de departamentos, distritos y municipios.

Artículo 3: Sostiene que para la armonización de la planificación de la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios se debe seguir un procedimiento que implica la coordinación de los PGAR con los planes de desarrollo departamentales y municipales.

#### Ejecución

# Decreto 111 de 1996.

Artículos 8 y 49: El Estatuto Orgánico de Presupuesto debe ser considerado en las entidades territoriales dentro de sus estatutos presupuestales. Por lo anterior, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

Ley 388 de 1997	Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial
	Artículo 6: Complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
	Rendición de cuentas
Ley 489 de 1998	Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos buscando incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.
Ley 617 de 2000	Evaluación
	Artículo 79: Establece que el DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Ley 715 de 2001	Evaluación
	Artículo 90: Estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, y (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación. El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.
	Instrumentos de planeación ambiental
Decreto 1200 de 2004	Artículo 3: Define como instrumentos de planeación ambiental al Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Trienal (PAT) y el presupuesto anual de rentas y gastos.
	Rendición de cuentas
Ley 962 de 2005	Artículo 3: Establece como derechos de las personas obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo. También hace imperativo el uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y considera obligatorio poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.
Ley 970 de 2005	Rendición de cuentas
	La Ley ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.
	Formulación y aprobación del plan de desarrollo
Ley 1098 de 2006	Artículo 204: Establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF diseñaran lineamientos técnicos mínimos que contendrán los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos verificarán para su aprobación que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.
	Evaluación por Resultados
Ley 1122 de 2007	Artículo 2: Indica que el Ministerio de la Protección Social establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la misma ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Tras la evaluación el Ministerio podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley

#### Plan Nacional de Salud Pública

Artículo 33: El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, que quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

#### Ley 1257 de 2008

#### Defensa de las mujeres

Artículo 9, parágrafo 2: Ordena que los planes de desarrollo municipal y departamental deben incluir un capítulo de prevención y atención de las mujeres víctimas de la violencia.

#### Metas del milenio

Artículo 6°. Metas del milenio. De acuerdo con la meta del PND de alcanzar plenamente los objetivos del milenio, las entidades territoriales informarán a los ministerios, entidades competentes y el Departamento Nacional de Planeación, de la inclusión en sus Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, a las que se ha comprometido internacionalmente la Nación. El CONPES hará seguimiento al avance de las metas referidas en el presente artículo.

#### Estrategias territoriales para la superación de la Pobreza extrema

#### LEY 1450 DE 2011

Artículo 9°. El Departamento Nacional de Planeación diseñará y orientará los lineamientos técnicos mínimos que los planes de desarrollo y los presupuestos de las entidades territoriales en materia de superación de la pobreza extrema deberían contener.

El Gobierno Nacional coordinará a través de los mecanismos previstos en la presente ley, que las estrategias para la superación de la pobreza extrema que formulen los departamentos, distritos y municipios contengan metas, programas, proyectos y recursos que estén incluidos en los planes de desarrollo y en sus presupuestos anuales.

#### Generación y fortalecimiento de capacidades

Artículo 16°. El Departamento Nacional de Planeación coordinará el diseño y ejecución de un "Programa para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo territorial", del que se beneficiarán a alcaldías, gobernaciones, grupos étnicos, cuerpos colegiados y a la sociedad civil. Como acciones inmediatas de este Programa se contempla la asistencia técnica a las entidades territoriales en materia de: formulación de



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

planes municipales, distritales y departamentales de desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, atención integral a las Víctimas del Desplazamiento Forzado por la Violencia, gestión del riesgo por cambio climático, planes de desarrollo de las entidades territoriales y formulación de proyectos regionales estratégicos.

2011	Lucha contra la corrupción
	Artículo 78: Los planes de desarrollo deben incorporar programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y la democratización de la administración pública.

Si bien el anterior cuadro no compila todas las normas que mencionan los planes de desarrollo, si permite indicar los derroteros mínimos que deben ser observados en la redacción de los mismos, las temáticas, programas y estrategias que estos deben contemplar en la medida que emanan de normas nacionales que otorgan competencias u obligaciones municipales que deben ser incluidas. Tales iniciativas son incluidas en el plan de desarrollo en la medida en que se relacionen con las problemáticas sociales particulares y las características municipales específicas.

# TÍTULO II ESTRUCTURA GENERAL

El Plan de Desarrollo, "Novita, Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos" se estructura alrededor de líneas de política, objetivos estratégicos – misionales, acciones programadas y retos, que deberán orientar la acción gubernamental del municipio en los próximos cuatro (4) años. Asimismo, los programas y proyectos de inversión establecen cuales serán las intervenciones públicas a realizar durante la ejecución de este Plan de Desarrollo.

Los programas fueron diseñados con base en los problemas identificados en los diagnósticos de las dimensiones: poblacional, económica, ambiental, socio-cultural y político-administrativa, los cuales hacen parte integral de este documento.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



El diseño de los programas consideró las competencias que tiene el municipio y las orientaciones de política o planes del nivel nacional vigentes en la materia. Asimismo, los proyectos fueron definidos de acuerdo con las causas identificadas para cada uno de los problemas planteados en los diagnósticos.

Los conceptos de gasto establecidos en el Formato Único Territorial (FUT) sirvieron de insumo para delimitar y precisar el alcance y la descripción de los proyectos de inversión.



# LINEAS DE POLITICA

Las líneas de política son la consecuencia inmediata de las bases de la política que se observan en la parte final de cada uno de los diagnósticos de los sectores analizados, en ese sentido son la secuencia estratégica que se formula apoyada en la base de la política que a su vez responde a la situación encontrada en términos de problemática en los sectores. Con la línea de política o la política sectorial se plantean los diques o rumbos que tomaran las actuaciones municipales, los objetivos específicos que están detrás de cada una de ellas se observan en los programas y subprogramas, mientras que los resultados concretos resultan del desarrollo de los proyectos.

# Política para la cohesión social<sup>11</sup>

El conjunto de programas, subprogramas y proyectos que hacen parte de esta política buscaran crear las condiciones que permitan a la población del Municipio de Nóvita lograr el incremento del acuerdo o consenso, la percepción de pertenencia o vinculo al proyecto de un municipio que se adapta a los tiempos actuales, intensificando tanto las interacciones entre la sociedad como la de ésta con las instancias oficiales.

El propósito de la cohesión social que se predica no es homogenizar a la comunidad alrededor de unas prácticas, costumbres o valores exclusivos emanados de las autoridades, con ésta se busca generar condiciones de unidad sin soslayar, ocultar o cuestionar las diferencias que son características de las sociedades en torno a expectativas, perspectivas políticas, religiosas o de tendencias de otro tipo. El único requisito incorruptible para la libre expresión de las diferencias es que en ningún caso se acuda a mecanismos violentos de persuasión o a prácticas consideradas ilegales dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Lo anteriormente dicho indica que la cohesión social bien puede ser un indicador de la gobernabilidad democrática en el municipio y de la vigencia del contrato social. Dado que se trata de una política que refiere el grueso de la relación entre los integrantes de la

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> CEPAL, SEGIB y AECI. Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. 2007.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



sociedad y de éstos con las autoridades se entiende que es una política transversal, proyectada en cada una de las dimensiones o sectores.

Política para la consolidación del Sistema Ambiental.

Con esta se pretende armonizar las exigencias del desarrollo humano en tanto transformador de las condiciones naturales y sociales con las necesidades de la preservación del medio ambiente natural. Entendiendo que el ser humano se debe a los recursos que la naturaleza pone a su disposición y que sin ellos su existencia estaría comprometida la política busca hacer posible que las mejoras en las condiciones de vida de la comunidad no resulten en graves daños al medio ambiente natural.

Así las cosas, la política busca posibilitar tanto la actividad minera y el desarrollo urbanístico del municipio, incluido el crecimiento de las demás actividades económicas, como la conservación, cuidado y respeto por los recursos ecológicos del mismo. Claramente se trata de una política transversal que debe no solo dar su contribución en las diferentes iniciativas sectoriales sino que debe hacerlo al amparo de una perspectiva clara y solvente frente a la temática, que inculque en la población la importancia que la caracteriza y que no resulte ser un saludo a la bandera que no ofrece hechos constatables y verificables.

Política para la seguridad alimentaria y nutricional<sup>12</sup>.

En la Declaración de la Conferencia de Alto Nivel Sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: Los Desafíos del Cambio Climático<sup>13</sup>, la ONU reafirma las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en 1996, y el objetivo confirmado por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 2001, que sostiene que se habrá de conseguir la seguridad alimentaria para todos a través de un esfuerzo constante por erradicar el hambre en todos los países con el propósito inmediato de reducir el número de personas subnutridas a la mitad no más tarde del año 2015.

La política que al respecto desarrollara el municipio se apoyara en lo establecido en el Documento CONPES Social 113 del 31 de marzo de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PSAN-. Buscara contribuir a la metas que en la materia se fija el mencionado documento en el numeral 6 y se desarrollara acudiendo a las entidades que el referido documento establece en el numeral 5.

El sentido de lo ejecutado por el municipio será detectar prioritariamente a la población vulnerable y luego pasar a intervenir sus condiciones alimentarias insuficientes o solventarlas plenamente cuando estas sean inexistentes o se aproximen a ello.

Política para la competitividad territorial y el desarrollo económico local.

<sup>13</sup> Roma 5 de Junio de 2008.

*Nóvita en Obuenas Manos* Palacios Municipal, Nóvita Chocó

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial.



2012 - 2015 "Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



La presente línea de política o política propenderá por abrir espacios o incentivar el surgimiento de actividades económicas de modo que se creen círculos virtuosos<sup>14</sup> que en conjunto resulten en un impulso coherente a la producción y el comercio local, en otras palabras, que sean un impulso a la economía, procurando que los buenos resultados se irriguen a la mayoría de la población sin distingos de ninguna especie.

Junto a esto la iniciativa buscara configurar en el municipio las condiciones que atraigan las inversiones regionales y estimulen el comercio, entre las que se pueden mencionar calificación de la mano de obra, buena provisión de servicios públicos, adecuada red vial, suficiente provisión de alimentos producidos en la jurisdicción, entre otros.

La generación de condiciones de competitividad abarca el trabajo de los sectores de la administración que deben confluir a la mejora del municipio en todos sus aspectos, a fin de convertirlo en un eje de desarrollo de la región y en un proveedor solvente de servicios a la comunidad.

Política para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Con esta iniciativa se busca crear y/o consolidar las condiciones de existencia armoniosa de la comunidad en la jurisdicción del municipio al amparo de lo establecido por los gobiernos departamental y nacional y en especial acorde con lo establecido por la Ley 1142 de 2007 (De convivencia y seguridad ciudadana).

Se busca con esta política dotar al municipio de la cantidad de policiales suficiente para enfrentar las exigencias de orden público que surjan y del recurso judicial que tenga la capacidad de atender las novedades y circunstancias ocasionadas. Así mismo, busca introducir en la comunidad la idea de la pertinencia de acudir a mecanismos de conciliación y resolución pacífica de conflictos entre los integrantes de la comunidad y en especial en el interior del núcleo familiar, en ese sentido tiene como uno de sus objetivos incentivar el uso de figuras alternativas de logro de acuerdos y conciliación, tal como lo sugieren la Ley 446 de 1998 y el Artículo 41 de la Ley 640 de 2001.

Política pública diferencial y prioritaria de infancia, adolescencia y juventud.

Esta política se origina con la idea de atender de manera preferencial a la población infantil, adolescente o joven buscando que estos sectores poblaciones disfruten de los servicios y derechos necesarios para lograr su desarrollo hasta la edad adulta. La política se orienta a superar las condiciones de morbimortalidad y problemáticas sociales que afectan a niños, adolecentes y jóvenes.

<sup>14</sup> Banco Mundial. Reducción de la Pobreza: Círculos Virtuosos y Círculos Viciosos. Varios autores. Bogotá, Colombia. 2006.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



El carácter prioritario significa que la utilización de recursos del municipio en función de la población objeto se considera una inversión que se antepone a otros gastos o inversiones siempre que cualquier intervención en este campo es una actividad en las posibilidades de futuro del municipio. Se sabe que las personas ubicadas en los rangos de edad que trata la política en algunos años tendrán protagonismo en la economía, la cultura y la vida social, en consecuencia el objetivo es preparar a los individuos que en el futuro tendrán responsabilidades de importancia para que arriben a su edad adulta en condiciones optimas.

La política se fundamenta, entre otros documentos, en lo que sobre la materia establece la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.

Política de derechos humanos y atención integral del desplazamiento forzado.

El municipio de Nóvita ha tenido presencia reciente de cultivos ilícitos, grupos armados ilegales, violencia social (entre habitantes), grupos delincuenciales, muertes por minas antipersona, desplazamiento forzado, y demás hechos que reclaman la formulación de una política en derechos humanos que contenga y transforme las indeseables circunstancias mencionadas. Es propósito de la administración municipal acudir a las organizaciones públicas y privadas del nivel nacional e internacional para acometer acciones conjuntas encaminadas a resolver las problemáticas identificadas, en este conjunto de organizaciones y entidades tienen especial importancia el Programa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario –DIH- de la Presidencia de la República, en tanto eje diseñador y articulador de la política de derechos humanos del Estado colombiano.

El objetivo perseguido de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos humanos exige también una relación permanente y cordial con las fuerzas armadas, la Defensoría del Pueblo, los organismos públicos de control y las organizaciones sociales, de modo que las iniciativas planteadas recojan de la mayor manera posible las necesidades y perspectivas de los diferentes actores involucrados.

Política para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Este conjunto de programas, subprogramas y proyectos se ocuparán de la labor de viabilizar y concretar los objetivos de desarrollo del milenio planteados por los diversos países en el marco de la Organización de las Naciones Unidas –ONU- en el escenario específico del municipio de Nóvita, los objetivos de desarrollo del milenio son los que siguen:

- 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- 2. Educación universal.
- 3. Iqualdad entre los géneros.
- 4. Reducir la mortalidad de los niños.
- 5. Mejorar la salud materna.

Nóvita en Buenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



- 6. Combatir el VIH/SIDA.
- 7. Sostenibilidad del medio ambiente.
- 8. Fomentar una asociación mundial.

Como se ve, por los menos los 7 primeros objetivos comprometen claramente la gesta de la alcaldía municipal y en consecuencia hacen necesaria la coordinación con los niveles intermedio y nacional del gobierno debido a que son temáticas de cobertura nacional e interés general. Así las cosas la comunicación debe ser permanente y debe integrar lo establecido por el gobierno nacional en el Conpes social 091 de 2005 (Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio -2015), el Conpes social 140 de 2011 (modificación al Conpes Social 091) y el Artículo 6º -Metas del Milenio-de la Ley 1450 de 2011 o Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos.

# Política para la reducción de la pobreza.

A través de esta política la alcaldía de Nóvita formulará y llevará a cabo las estrategias o acciones que conduzcan a la disminución de las circunstancias que permiten enunciar estadios de pobreza en el municipio, de acuerdo con los estándares utilizados por el Estado colombiano. Se trata de intervenciones en diferentes sectores que articuladas deben resultar en la mejora ostensible de condiciones económicas, sociales y culturales que propician o fortalecen la pobreza y su influencia en la comunidad municipal.

Entendiendo a la pobreza como un conjunto de circunstancias negativas, que llevan a los habitantes a situaciones contrarias al bienestar social, la salud, la tranquilidad, el empleo y la legitimidad de las instituciones oficiales, es consecuencia necesaria obrar en el sentido de contener y transformar aquellas condiciones cuando se presenten, en ese sentido la política pretende lograr una perspectiva amplia y profunda sobre la realidad municipal y articularla con acciones directas y eficaces de resolución.



# **OBJETIVOS ESTRATEGICOS – MISIONALES**

Para lograr los siguientes objetivos se requiere que la Administración Municipal se desarrolle como una organización pública, moderna, flexible y abierta al entorno, orientada al desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución y las normas, lo cual permitirá avanzar en materia de competitividad territorial, sustentabilidad ambiental y gobernabilidad social.

En el marco de estos objetivos se ejecutarán acciones para construir y cualificar los determinantes del desarrollo territorial y se definirán los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, identificados en el marco del proceso de gestión de la calidad y el mejoramiento continúo.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

- Desarrollar una gestión pública municipal transparente, moderna y efectiva, que provea bienes y servicios públicos de calidad<sup>15</sup>.
- Generar las condiciones propicias para que en el marco de un proceso colectivo se construya una Visión Territorial<sup>16</sup> que oriente a largo plazo el desarrollo municipal, en el contexto de la integración regional y la modernización del sector público.
- Promover la generación de condiciones, oportunidades y capacidades para que la población pueda disfrutar de mayores niveles de libertad y seguridad humana.
- Abordar el proceso del desarrollo y de la gestión pública con un enfoque poblacional y de derechos, de tal forma que la Administración Municipal no interfiera con el goce y disfrute de los derechos humanos; los proteja, adoptando medidas para que otros no interfieran con su goce y disfrute e, implemente medidas progresivas que permitan a la población disponer de los medios necesarios para la realización de los mismos.
- Propiciar la protección y garantía de los derechos humanos, asegurando que los programas y subprogramas planteados cuenten con estándares mínimos en términos de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, así como de universalidad, eficacia, equidad, sostenibilidad y libre elección.
- Avanzar en la construcción de la equidad de género, mediante el reconocimiento de los roles que desempeña la mujer en la sociedad y la adopción de medidas que contribuyan a reducir la brecha de inequidad y mejoren su inclusión y empoderamiento.
- Enfocar la acción de la Administración Municipal a la intervención social para resolver las necesidades de los grupos humanos, bajo criterios de focalización, atención integral, diversidad, empoderamiento, progresividad y sostenibilidad.
- Articular las acciones de las entidades públicas, privadas y sociales para generar un mayor impacto social y territorial, promoviendo las alianzas estratégicas, de tal forma que se gestionen y obtengan recursos que ayuden a materializar los objetivos colectivos.
- Fortalecer los espacios para la participación y la organización social a partir de mecanismos de formación e información a los habitantes sobre los procesos y resultados de la gestión municipal.

Nóvita en Buenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Constitución Política Artículo 311: "Al municipio como entidad fundamental de la división políticoadministrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Departamento Nacional de Planeación -DNP- Orientaciones conceptuales y metodológicas para la formulación de visiones de desarrollo territorial.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

- Maximizar el impacto de la inversión social bajo un esquema de concurrencia y corresponsabilidad donde todos ponen y todos ganan, para la implementación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
- Desarrollar políticas con enfoque diferencial para atender de manera preferente a la población que se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad y privación, tales como la población infantil, los jóvenes, los adultos mayores, las madres/padres cabeza de hogar, la población con discapacidad, las familias en condición de desplazamiento y los hogares en extrema pobreza.
- Promover el fortalecimiento institucional, el buen gobierno y las relaciones entre los Noviteños y la administración municipal.

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL



# PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD

El programa plantea la generación de actuaciones específicas que provean de servicios adecuados a los sectores que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica o social, busca superar las deficiencias más notorias en los diversos sectores sociales y acercarlos a situaciones de bienestar integral.

Junto a lo anterior este conjunto de acciones se organiza con el objetivo de posibilitar la afiliación, aseguramiento y continuidad en el disfrute de la prestación de los servicios de salud por parte de la población del municipio de Nóvita.

Con este se pretende apoyar, implementar y evaluar los beneficios de la promoción y protección de la salud pública en desarrollo de las actividades de fomento de la salud y prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, acorde con lo establecido en el Plan Territorial de Salud.

Observa las indicaciones emanadas de las leyes 100 de 1993<sup>17</sup> y 1122 de 2007<sup>18</sup>, así como las normas reglamentarias, especialmente las establecidas en el Plan Nacional de Salud y el Plan Territorial de Salud que se encuentren vigentes. Su objetivo principal es consolidar y adelantar estrategias solventes respecto de los componentes del bienestar social, la afiliación y permanencia al sistema general de salud y frente a las diversas temáticas de la salud pública, a fin de asegurar condiciones continuas de sanidad, salubridad y bienestar físico para los habitantes.



Subprograma aseguramiento universal y prestación de servicios

<u>Objetivo del subprograma</u>: Grupo de iniciativas orientadas a garantizar el funcionamiento adecuado y permanente del mecanismo de acceso y permanencia a los servicios de salud de la población pobre y vulnerable <sup>19</sup>. Organizará y controlará los

Novita en Buenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Ley 387 de 1997 "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia." Sentencia T 025 del 2007 Corte Constitucional. Decreto 951 de 2001 "Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada." Decreto 2569 de 2000 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones." Decreto 2562 de 2001 "Por el cual se reglamenta la ley 387del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones".



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



proyectos y actividades necesarias para lograr que los afiliados al régimen subsidiado puedan disfrutar de los servicios médicos ante la evidencia o no de patologías o sintomatologías que exijan atención.

Subprograma orientado asegurar la asistencia médico – hospitalaria, logrando que alcance niveles de efectividad y eficiencia para población pobre no asegurada. Junto a esto pretende garantizar por medio de convenio con la Gobernación de Chocó la financiación de las acciones no contempladas en los Planes Obligatorios de Salud<sup>20</sup>. Comprende el mejoramiento de los servicios de salud prestados por la red hospitalaria pública, así como su adecuada dotación y modernización.

Planteado acorde con lo indicado por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, en lo relativo a consolidación de las coberturas y unificación de los planes de beneficios.



# Subprograma salud infantil

Objetivo del subprograma: Conjunto de acciones encaminadas a concretar la prestación eficaz y eficiente de los servicios de salud a la población en edad de infancia. Guiado por lo preceptuado por las estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, denominadas Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia -De Cero a Siempre- Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad. Se atiene igualmente a los objetivos de desarrollo del milenio numero 1, Erradicar la pobreza extrema y el hambre, y 4, Reducir la mortalidad infantil en menores de 5 años.

Su existencia se explica en razón de la imperiosa necesidad de intervenir las estadísticas departamentales y municipales sobre salud infantil, en ese sentido requiere la pronta, ágil y eficaz integración de los diferentes componentes oficiales implicados para resolver la problemática detectada. El subprograma concibe la salud en términos amplios, de manera que no se circunscribe a la idea restringida al ámbito de las Empresas Prestadoras de Salud -EPS- sino que comporta las temáticas relacionadas con la denominada salud pública, que tiene como propósito:

- 1. Mejorar el estado de salud de la población Colombiana.
- 2. Evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad.
- 3. Enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica.
- 4. Disminuir las inequidades en salud de la población Colombiana<sup>21</sup>.

Ministerio de Protección Social. Plan Nacional de Salud Pública, Decreto 3039 de 2007. Pp.5. Bogotá, Colombia.



<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Acuerdo 29 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





Subprograma salud sexual y reproductiva

Objetivo del subprograma: Con este se pretende establecer y activar las líneas de acción encaminadas a brindar a la comunidad del municipio mecanismos eficientes de preservación de la salud sexual y reproductiva, combatiendo los riesgos y realizando un proceso pedagógico que ilustre sobre los mismos a los pobladores de todas las edades. Se formula atendiendo el objetivo de desarrollo del milenio numero 5, Mejorar la salud sexual y reproductiva, y acogiendo lo que al respecto indica el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, en lo relativo a la Alta Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer (ACPEM), a quien le corresponde el apoyo técnico a las entidades territoriales en el desarrollo de estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia de género y el embarazo adolescente.



Subprograma salud oral

Objetivo del subprograma: Busca permitir el acceso de la comunidad a los servicios odontológicos que lleven a consolidar una salud oral acorde con los estándares considerados aceptables a nivel de la especialidad. Se proyecta buscando utilizar de manera eficiente los servicios ofrecidos por el sistema general de seguridad social indicados por la Ley 100 de 1993.



Subprograma salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas

<u>Objetivo del subprograma:</u> Se formula con la intención de brindar a la población la ayuda profesional idónea para combatir la problemática asociada a las enfermedades de tipo mental y el consumo de sustancias estupefacientes.



Subprograma enfermedades transmisibles y zoonosis

<u>Objetivo del subprograma:</u> Estructurado con el objetivo de atacar las situaciones de difusión y avance de patologías transmisibles como el VIH/SIDA, la malaria y el dengue que afectan a la población municipal. Así mismo, tiene como pretensión controlar las enfermedades de influencia en la población humana que tiene origen o transito en animales y que estos transmiten de varias formas a los seres humanos.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Dado que el Chocó es una zona endémica para varias patologías el subprograma reviste especial importancia y su resolución plantea la necesidad de articular los diferentes niveles de gobierno en su resolución siempre que reclama un conocimiento especializado y una cantidad importante de recursos. Su desarrollo observa el objetivo de desarrollo del milenio numero 5, conocido como Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue.



Subprograma enfermedades no transmisibles

Objetivo del subprograma: Esta línea de acción pretende generar estrategias conducentes a la superación de las causas u estilos de vida que propician la aparición de enfermedades no transmisibles. Acoge y atiende los cursos de actividad que emanan de la estrategia promover el bienestar y una vida saludable, basada en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. A su vez se desarrolla en coincidencia con el Conpes Social de Objetivos de desarrollo del milenio.



Subprograma seguridad alimentaria y nutricional

Objetivo del subprograma: Este conjunto de iniciativas se crea con el propósito de ofrecer apoyo alimentario y nutricional para la población del municipio de Nóvita en las edades que los análisis muestren en mayor estado de vulnerabilidad, no pretende remplazar los deberes que al respecto le corresponden a los jefes de hogar pero si busca ser un soporte importante en la búsqueda de una dieta adecuada y continua. Dentro de sus lineamientos acoge lo indicado por la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), Conpes 113 de 2008, junto a lo anterior se desarrolla procurando cumplir con el objetivo de desarrollo del milenio numero 1, denominado Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.



Subprograma seguridad sanitaria y ambiental

Objetivo del subprograma: El programa tiene como propósito establecer y desarrollar lineamientos técnicamente solventes relacionados con la instauración de patrones de actuación en la temática sanitaria y ambiental del municipio. Las áreas que cubrirá la iniciativa son el riesgo ambiental, planes de emergencia, producción limpia, entornos saludables, tratamiento adecuado de alimentos, disposición de aguas negras y residuos sólidos.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Por la variedad de temas tendrá permanente referencia con las normas generadas por el gobierno nacional al respecto y acudirá a las organizaciones públicas que lideran los temas.

Metas de Resultado PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Mantener la cobertura universal en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	Cobertura del Régimen de Seguridad Social en Salud
Reducir la tasa de mortalidad en menores de 1 año	Tasa de Mortalidad en menores de 1 año
Reducir la tasa de mortalidad en menores de 5 años	Tasa de mortalidad en menores de 5 años
Reducir la tasa de mortalidad materna	Tasa de mortalidad materna
Reducir y mantener por debajo de 2,4 hijos por mujer la fecundidad global en mujeres entre 15 y 49 años	Tasa de fecundidad global
Reducir por debajo de 7 por cien mil mujeres, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino	Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino
Mantener por debajo de 5,38 por cien mil habitantes la tasa de mortalidad por VIH	Tasa de mortalidad por VIH

Metac	de Producto
PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Mantener en 100% la cobertura del Régimen Subsidiado	Cobertura del Régimen Subsidiado
Garantizar la afiliación de la población pobre vinculada al Régimen Subsidiado	Porcentaje de afiliados al Régimen Subsidiado
Realizar interventoría al 100% de los contratos del Régimen Subsidiado	Porcentaje de contratos con interventoría realizada
Lograr y mantener coberturas de vacunación con todos los biológicos por encima del 95% en niños y niñas menores de 1 año	Cobertura de Vacunación
Apoyar la implementación de las estrategias AIEPI, IAMI en las instituciones que prestan los servicios de salud	Número de IPS que implementen las estrategias en el municipio
Canalizar el 100 % de las gestantes	Porcentaje de gestantes canalizadas
Garantizar la atención en promoción y prevención al 100% de niños niñas, gestantes y lactantes de población desplazada, indígena, en condición de discapacidad	Porcentaje de población atendida
Garantizar los controles de crecimiento y desarrollo en niños y niñas menores de 5 años	Porcentaje de controles
Disminuir la tasa de fecundidad en menores de 20 años	Tasa de fecundidad
Disminuir los índices de embarazos no deseados e incrementar el uso de métodos anticonceptivos en la población en edad fértil	I) Índice de embarazos no deseados     Porcentaje de población en edad fértil que utilizan métodos anticonceptivos
Reducir la tasa de mortalidad a través de la detección temprana del Cáncer de Cuello Uterino	Tasa de mortalidad





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Beneficiar a la población con el programa integral de Captación Temprana de E.T.S. y VIH/SIDA	Porcentaje de población beneficiada
Familias sensibilizadas en prevención del Maltrato Infantil y Promoción del buen trato	Número de familias sensibilizadas
Familias beneficiadas por encuentros para el fortalecimiento de vínculos afectivos padres - hijos	Número de familias beneficiarias
Niños educados en formas de autoprotección para la prevención del abuso sexual	Número de niños y niñas educados (as)
Acciones masivas realizadas para prevenir la violencia de género	Número de acciones masivas
Lograr y mantener en 70% de los mayores de 18 años el 70% de los dientes permanentes y un índice de COP (cariados, obturados y perdidos) menor de 2.3 dientes en la población menor de 12 años	<ol> <li>Porcentaje de población mayor de 18 años con</li> <li>de dientes permanentes</li> <li>Porcentaje de población menor de 12 años con índice de COP menor a 2.3 dientes</li> </ol>
Incrementar la cobertura de atención en salud mental a través de la identificación, promoción, conformación de la red comunitaria de salud mental, prevención de trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas de la población	Porcentaje de personas beneficiadas con los programas de atención integral en salud mental
Apoyar con asistencia psicosocial a las personas afectadas por lesiones violentas y conflicto armado	Porcentaje de personas atendidas
Beneficiar a las personas con discapacidad y sus familias mediante los programas de prevención y promoción de la salud mental	Número de personas con discapacidad beneficiadas
Atender a la población en condición de discapacidad	Porcentaje de población atendida
Realizar acciones de Promoción para la Detección Temprana de la Población con Discapacidad Cognitiva, Auditiva y de Prevención de Lesiones Evitables	Número de acciones de promoción
Lograr que las Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos implementen estrategias "Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos"	1) Instituciones educativas, 2) Espacios de Trabajo y 3) Espacios Públicos beneficiados con las estrategias "Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos"
Disminuir las tasas de mortalidad producto de enfermedades crónicas no transmisibles	1) Mortalidad por enfermedades del aparato circulatorio 2) Mortalidad por enfermedad isquémica del corazón en personas de 45 y más años de edad 3) Mortalidad por enfermedades cerebro vasculares en personas de 45 y más años de edad 4) Mortalidad por cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado en personas de 35 y más años de edad 5) Mortalidad por diabetes mellitus en personas de 45 y más años de edad
Beneficiar a las mujeres con el programa de lactancia materna	Número de mujeres beneficiadas
Beneficiar a los niños y niñas menores de 5 años para reducir la desnutrición global	Número de niños y niñas beneficiados (as)
Beneficiar a los niños y niñas indígenas y desplazados (as) menores de 5 años para reducir la desnutrición	Porcentaje de niños y niñas indígenas y desplazadas beneficiados (as)



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD	
Descripción de la Meta Descripción del Indicador	
global	
Beneficiar a la comunidad indígena para reducir los	Porcentaje de indígenas e afrodescendientes
trastornos nutricionales	beneficiados (as)
Apoyar las acciones de atención de eventos de riesgo	Porcentaje de acciones de atención
físico emprendidas	· ·
Realizar acciones de promoción de salud ocupacional encaminadas a prevenir riesgos ocupacionales	Número de acciones de promoción

### Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD

- Capacitación a los Jóvenes en edad productiva (15 a 49) años en temas de planificación familiar.
- ✓ Realización de consultas médicas por año a mujeres para detectar y prevenir cáncer de cuello uterino.
- ✓ Realización de consultas a los habitantes del municipio en salud mental.
- ✓ Realización de campañas por año (una por mes) en diferentes sectores del municipio, sobre control y prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- ✓ Garantizar la continuidad de los servicios de salud con calidad y, Fortalecer la interventoría, supervisión y control a los contratos celebrados con las EPS-s.
- ✓ Disminución de la incidencia de enfermedades prevenibles en el municipio.
- ✓ Disminución de la incidencia de enfermedades prevenibles en la población materna e infantil
- ✓ Mejora de la salud sexual y reproductiva en el municipio
- ✓ Disminución de la incidencia de la morbilidad oral en el municipio.
- Contribución en la implementación de los programas encaminados a la disminución de enfermedades transmisibles y zoonosis
- ✓ Disminución de los índices de trastornos nutricionales en el municipio de Nóvita
- ✓ Contribución con el mejoramiento de las condiciones ambientales para disminuir la incidencia de enfermedades
- ✓ Incremento en un mes de la mediana de duración de lactancia materna exclusiva
- ✓ Disminución de la tasa de accidentes ocupacionales
- Canalización del 100 % de las mujeres gestantes
- ✓ Garantía los controles de crecimiento y desarrollo en niñ@s menores de 5 años
- ✓ Disminución de los índices de embarazos no deseados e incremento del uso de métodos anticonceptivos en la población en edad fértil.
- √ Familias beneficiadas por encuentros para el fortalecimiento de vínculos afectivos padre hijos



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



### Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD

- ✓ Realizar acciones de Promoción para la Detección Temprana de la Población con Discapacidad Cognitiva, Auditiva y de Prevención de Lesiones Evitables
- ✓ Disminuir las tasas de mortalidad producto de enfermedades crónicas no transmisibles.



# PROGRAMA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

El programa busca contribuir al desarrollo equitativo de la sociedad, donde sean prioritarios los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes, el adulto mayor, los desplazados, los reinsertados, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diferencia de razas y a la diversidad étnica y el acceso con equidad a bienes y servicios sociales.

Con este se pretenden hacer realidad las bases del bienestar de la población mediante el disfrute pleno de los derechos de los diferentes sectores y grupos sociales, respetando la individualidad, sin permitir que la temática se convierta en una expresión meramente formal de intensiones y al contrario se respalde con una gestión efectiva.

Con la restitución y protección de derechos el municipio busca cerrar el paso a buena parte de las diferentes manifestaciones de abuso contra la población y fortalecer los márgenes de legitimidad de las autoridades ante los ojos de la comunidad.



Subprograma alianza para la superación de la pobreza

Objetivo del subprograma: Organiza estrategias municipales que buscan transformar las situaciones de precariedad socio-económica que afectan a la población que se encuentra en extrema pobreza en el Municipio.

Como lo indica el imperativo normativo se deben atender las orientaciones emanadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la Red UNIDOS<sup>22</sup>. El subprograma se acoge

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> La Red UNIDOS promueve acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en Colombia. UNIDOS es la estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional que durante este cuatrienio, busca que 350 mil familias superen la pobreza extrema. Es una red que congrega a 21 entidades del Estado involucradas en la provisión de servicios sociales básicos para la población



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



al Objetivo de desarrollo No.1 que se refiere a la reducción, cuando sea mitad de 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día, y el de personas que padecen hambre.



Subprograma atención integral de la primera infancia

Objetivo del subprograma: Este programa articula iniciativas y acciones que buscan apoyar y proteger a la población que se encuentra entre los cero (0) y seis (6) años de edad. Se acoge a lo que ordena la Política Nacional "Colombia por la Primera Infancia" (Conpes 109 de 2007<sup>23</sup>), y ejecutará proyectos de inversión organizándolos alrededor de los objetivos establecidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (ICBF)<sup>24</sup>: Paz, Desarrollo y Estabilización, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Familias en su Tierra, Infraestructura y Hábitat, Programa Especial Línea Desarraigados, Cordón Ambiental.



Subprograma protección integral de la niñez

Objetivo del subprograma: Pretende desarrollar estrategias y acciones municipales orientadas a proteger de manera integral a los niños y las niñas, entre los seis (6) y los doce (12) años, asegurando el ejercicio de los derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

El subprograma se atiene a lo indicado por la política nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, que centra sus líneas de acción en un modelo de atención integral a la primera infancia, protección de la niñez, sequimiento y evaluación de la garantía de los derechos y prevención y erradicación del trabajo infantil.



Subprograma formación y estímulos para la juventud y la adolescencia

Objetivo del subprograma: Reúne o enlaza la promoción del joven y el adolescente contribuyendo a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. Busca conducir a su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo

en pobreza extrema. Su énfasis es asegurar que las familias más pobres puedan acceder a los programas a los que son elegibles.

Política pública nacional de primera infancia "Colombia por la primera infancia".

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



político como joven y ciudadano. Por lo anterior, promueve el respeto de los derechos propios de los jóvenes para participar plenamente en el progreso de la Nación, de acuerdo con la Ley 375 de  $1997^{25}$ .



Subprograma convivencia y bienestar familiar

Objetivo del subprograma: Agrupa iniciativas y estrategias que fortalecen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el ámbito local. El programa se adelantará incentivando acciones tendientes a influenciar la temática familiar con el propósito de fortalecer, apoyar, estimular y preservar la institución de la familia. Desarrolla lo indicado por la Ley 294 de 1996, que tiene por objeto "Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar."



Subprograma protección a los discapacitados

Objetivo del subprograma: Este subprograma promoverá iniciativas orientadas a la atención integral de la población que se encuentra en condición de discapacidad. Busca mitigar la exclusión y el desinterés habitual frente a esta población e incentivar la obtención de los objetivos y logros personales.

Desarrolla lo indicado por la Ley 1145 de 2007, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y dicta otras disposiciones. Como una de sus metas principales se postula la inscripción de las personas con discapacidad en el Registro Nacional de Discapacidad.



Subprograma protección integral del adulto mayor

Objetivo del subprograma: Se trata de un grupo de estrategias encaminadas a estimular, apoyar, evaluar, implementar y retroalimentar los proyectos que procuren la protección, atención y creación de condiciones de vida digna para la población de adultos mayores del municipio. Acogerá las indicaciones del Gobierno Nacional a este respecto y las complementará con propuestas desde el ámbito local o departamental siempre que satisfagan los requisitos legales y contextuales.

El programa busca consolidar una perspectiva que valore y respete la condición de adulto mayor. Desarrolla lo indicado por la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez,

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Por la cual se crea la Ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



2007-2019, del entonces denominado Ministerio de la Protección Social. Dentro de los programas nacionales que complementan la presente iniciativa se debe mencionar el Programa de Alimentación Juan Luis Londoño de la Cuesta y el Programa de Protección Social al Adulto Mayor –PPSAM-



Subprograma apoyo a madres y/o padres cabeza de Hogar<sup>26</sup>

<u>Objetivo del subprograma</u>: Se orienta a apoyar la superación de las necesidades de la población municipal que se encuentre en la doble condición de ser madre o padre de familia y a la vez ser el soporte económico exclusivo de su hogar.

El programa busca que quienes sean jefes de familia sin recurso económico diferente a su propia actividad laboral encuentren en la labor de la administración municipal un apoyo eficaz para atender las múltiples obligaciones que su rol impone.



Subprograma atención integral a las victimas

Objetivo del subprograma: Acciones planeadas y ejecutadas con el objetivo de atender de manera integral a la población que declare y demuestre que se encuentre en condición de desplazamiento por cualquiera de las causas conocidas. Busca además lograr, cuando sea posible, el retorno al lugar de origen o permitir que la estadía de las personas en esa condición se dé en lo términos mas dignos.

Su objetivo es satisfacer y/o apoyarse en lo dictado por la Corte Constitucional mediante la sentencia T 025 de 2004 y la Ley 387 de 1997<sup>27</sup>, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

El subprograma se diseño de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional De Atención y Reintegración Integral a Víctimas -SNARIV-, es consecuente con el *Programa de Promoción y Garantía de los Derechos de las Víctimas Del Conflicto Armado* de la gobernación del chocó y la aplicación de la Ley 1448 de 2011<sup>28</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Jefatura Única de Familia: Hace referencia a aquellos hogares en los que las decisiones, la autoridad, la provisión de recursos económicos, son tomadas por un solo integrante del hogar, al que se le confiere la jefatura.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



El subprograma debe formular e implementar El Plan Integral Único –PIU– de manera colectiva y participativa y actualizar el Comité Territorial de Atención Integral a la Población Desplazada –CTAIPD-.



Subprograma prevención y lucha contra el reclutamiento de menores para el conflicto armado

<u>Objetivo del subprograma:</u> Con este subprograma se busca impedir el reclutamiento, de parte de cualquiera de los actores armados ilegales o de los grupos delincuenciales, de menores de edad para ser conducidos al combate o la logística de la guerra.

Se funda en el Decreto 4690 de 2007<sup>29</sup> y el Documento Conpes 3673 de 2010 o Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niña y adolecentes por parte de los grupos armados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.



Subprograma Acción Integral Contra Minas Antipersonal

<u>Objetivo del subprograma:</u> Este conjunto de acciones busca reducir el riesgo de las minas antipersona, educando sobre las mismas, realizando desminados humanitarios en las zonas de presencia de los artefactos, adelantando asistencia a las victimas identificadas, apoyando el proceso de destrucción de arsenales, gestionando la información producida y realizando el cabildeo necesario ante las instancias competentes para lograr la prohibición total de este tipo de armas. La iniciativa se fundamenta en lo establecidos por las leyes 759 de 2002<sup>30</sup>, 418 de 1997<sup>31</sup>, 554 de 2000<sup>32</sup>, documento Conpes 3567 de 2009<sup>33</sup>.



Subprograma reintegración comunitaria de los excombatientes

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Que crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.

<sup>31</sup> Por la cual se consagran unos instrumentos according.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la prohibición del empleo, Almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción", hecha en Oslo el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Política Nacional de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Objetivo del subprograma: Este conjunto de actividades se postula con la intención de facilitar las condiciones óptimas para la vinculación de excombatientes a sus comunidades (o comunidades receptoras), el objetivo central pretende reintegrar a estas personas a la vida civil de manera metódica y eficaz permitiendo que en los casos en que sea posible estas personas dejen en el pasado las experiencias indeseables de la guerra y sus directas consecuencias. Este subprograma se atiene a lo indicado por el Documento Conpes 3554 de 2008<sup>34</sup>.



# Subprograma equidad de género

Objetivo del subprograma: El conjunto de iniciativas se postula con la idea de crear y activar las condiciones que equilibren la existencia de hombre y mujeres dentro de las diferentes instancias de la sociedad noviteña, la igualdad de posibilidades consecuente se debe concretar en el ejercicio de las connotaciones políticas, económicas y culturales, de modo que se cierre aun más el margen a la histórica exclusión aplicada a las mujeres. Se desarrolla buscando dar aplicación a la Ley 1257 de 2008<sup>35</sup> y concretar el objetivo de desarrollo del milenio No.3 denominado "Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer".

El subprograma incorpora los lineamientos establecidos por la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, la campaña Mujer tienes derechos y el Acuerdo Nacional por el Respeto a los Derechos de las Mujeres.

Asimismo, considera el programa del plan de desarrollo del departamento *mujer y genero "con respeto a la igualdad"* que busca abordar en su integralidad la perspectiva de la inclusión de género en las diversas políticas departamentales.

Metas de Resultado PROGRAMA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Contribuir a la erradicación de la pobreza del municipio	Cobertura de las condiciones de privación de bienes y servicios, específicamente educación del jefe del hogar, composición del hogar, conexión a servicios públicos y calidad de la vivienda
Disminuir en 0,6% el número de niños, niñas abandonados	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes declarados en abandono

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados llegales.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Resultado PROGRAMA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Lograr que el 100% de los niños queden registrados al momento de su nacimiento	Porcentaje de infantes con registro civil
Beneficiar al 60% de los niños matriculados en los establecimientos educativos con complemento y aporte nutricional	Porcentaje de niños matriculados con complemento y aporte nutricional
Beneficiar al 30% de la población joven del municipio con acciones de la política pública de la juventud	Porcentaje de jóvenes beneficiados
Mejorar las condiciones de vida del 100% de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad	Porcentaje de adultos mayores en estado de abandono atendidos
Atender el 100% de la población en condición de desplazamiento priorizada	Porcentaje de cobertura de atención de población en condición de desplazamiento
Aumentar las coberturas en atención integral para mujeres pobres y cabeza de familia	Porcentaje de mujeres cabeza de familia atendidas
Reducir las condiciones de dependencia económica de las personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad en condición de desempleo
Mejorar la calidad de vida de la población indígena	Índice de NBI en la población indígena
Beneficiar al 100% de las familias con por lo menos 2 jornadas de concienciación en torno a la convivencia pacífica del núcleo familiar	Porcentaje de familias concienciadas
Proteger al 100% de los habitantes de los daños causados por minas antipersona	Porcentaje de los habitantes protegidos
Realizar asistencia (rehabilitación y reintegración) al 100% de las victimas de las minas	Porcentaje de las victimas asistidas
Difundir en el 100% de los establecimiento educativos capacitaciones tendientes a formar en torno a la temática de la equidad de género	Porcentaje de estudiantes de establecimientos educativos capacitados

Metas de Resultado PROGRAMA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Beneficiar a nuevas familias nivel I del Sisben, en el programa Familias en Acción	Número de familias beneficiadas
Beneficiar a nuevas familias desplazadas incluidas en el programa Familias en Acción	Número de familias beneficiadas
Beneficiar a familias desplazadas por el programa Familias en Acción incluidas en la Estrategia Juntos	Número de familias beneficiadas
Beneficiar a familias nivel 1 del Sisben por el programa Familias en Acción incluidas en la Estrategia Juntos	Número de familias beneficiadas
Beneficiar al 100% de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono con acciones de identificación, restauración y restitución familiar	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes beneficiados por acciones de identificación, restauración y restitución familiar
Registrar el 100% de los nacimientos en el municipio	Porcentaje de nacidos registrados
Apoyar al 100% de los emprendimientos juveniles viables	Número de jóvenes emprendedores beneficiados
Atender el 100% de los adultos mayores priorizados de los niveles 1 y 2 del Sisben y el 100% de los adultos mayores en situación de precariedad riesgosa	Porcentaje de adultos mayores priorizados de nivel 1 y 2 del Sisben atendidos y Porcentaje de adultos mayores en situación de precariedad riesgosa





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Resultado PROGRAMA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Beneficiar a nuevas familias nivel I del Sisben, en el programa Familias en Acción	Número de familias beneficiadas
Atender el 100% de las personas en condición de desplazamiento forzado	Porcentaje de personas en condición de desplazamiento forzado atendidas
Elaborar el Plan Integral Único (PIU) de la población desplazada	Porcentaje de la población desplazada incluida en el PIU
Beneficiar al 100% de la población con procesos educativos relacionados con el riesgo de las minas antipersona	Porcentaje de la población capacitada
Apoyar y acompañar el 100% de las jornadas de desminado realizado por las entidades competentes	Porcentaje de las jornadas apoyado y acompañado
Beneficiar al 100% de las víctimas de mínimas antipersona con rehabilitación y/o reintegración	Porcentaje de víctimas de minas antipersona
Beneficiar a mujeres con acciones integrales de prevención, atención y reparación contra la violencia de género	Número de mujeres beneficiadas
Beneficiar el 100% de las personas con discapacidad con acceso a las acciones de fomento y promoción	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas
Beneficiar al 100% de la población indígena con proyectos de discriminación positiva y trato diferencial	Porcentaje de población beneficiada

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD

- ✓ Formulación del plan intersectorial para la población vulnerable con énfasis en infancia y adolescencia.
- ✓ Capacitación a mujeres en fortalecimiento de las competencias laborales
- ✓ Mujeres microempresarias y generadoras de ingresos.
- ✓ Apoyo a la conformación de empresas de economía solidaria para madres cabeza de hogar.
- ✓ Promoción de espacios de participación y rehabilitación a discapacitados y desplazados
- ✓ Prevención y control del maltrato familiar.
- ✓ Prevención y control del abuso y la explotación sexual.
- ✓ Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y jóvenes por grupos al margen de la ley.
- ✓ Caracterización de la población en edad de infancia.
- ✓ Apoyo con ayudas técnicas especiales, manutención y nutrición a mujeres y hombres en situación de discapacidad.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD

- ✓ Atención humanitaria Integral de las mujeres y hombres en situación de desplazamiento.
- ✓ Atención integral a los adultos mayores (mujeres y hombres) de 65 años en condiciones de indigencia y/o vulnerabilidad mediante programas especiales, celebraciones y encuentros con la creación y la dotación de centros día, hogares de paso, laborterapia y comedores.
- ✓ Apoyo a la implementación planes de vida integral para atender grupos étnicos, celebraciones promociones y encuentros.
- ✓ Creación del programa anual de salud, alimentación, ayudas especiales y orientación psicoafectiva a las adolescentes en estado de embarazo y niñas y niños menores de un año.
- ✓ Fortalecimiento de los programas de prevención de la drogadicción, prostitución y enfermedades psicológicas en adolescentes y jóvenes (hombres y mujeres) así como la promoción de la juventud
- ✓ Mejoramiento de las condiciones de nutrición y educación de las familias pobres y de aquellas en condiciones de desplazamiento
- ✓ Construcción de condiciones de equidad para la población femenina del municipio
- ✓ Mejora de la atención integral a la población con discapacidad del municipio
- ✓ Incremento de las condiciones de desarrollo en las comunidades indígenas y afrodescendientes para fortalecer su identidad cultural y mejorar su nivel de vida
- ✓ Atención integral a personas desmovilizadas y afectadas por minas antipersona
- ✓ Fortalecimiento del programa de familias en acción
- Implementar el plan de acción del Acuerdo Nacional por el Respeto a los Derechos de las Mujeres
- ✓ Formular el plan local para superación de la pobreza extrema (Art 9 Ley 1450 de 2011)
- ✓ Crear el Consejo de Política Social municipal (Art 9 Ley 1450 de 2011)
- ✓ Capacitación en la adopción de comportamientos seguros para la reducción del riesgo por Minas Antipersonal, Municiones abandonadas sin Estallar y Artefactos Explosivos Improvisados.
- Fortalecimiento institucional para dar respuesta a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
- ✓ Formular e implementar El Plan Integral Único –PIU–.
- ✓ Renovar el Comité Territorial de Atención Integral a la Población Desplazada –CTAIPD-.
- ✓ Formación de mujeres lideres en gestión social de proyectos.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# SECTOR EDUCACIÓN



### PROGRAMA ACCESO Y LA PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO

Objetivo del programa: El programa se plantea para mantener y ampliar el acceso efectivo al sistema educativo municipal de estudiantes que estén en riesgo de abandonar su formación o, que no hayan podido vincularse al sistema por cualquiera de las restricciones. Su labor atravesará los diversos niveles de formación, con mayor énfasis en la educación básica primaria, secundaria y media.

Además, se plantea garantizar una educación de calidad y cobertura total en los diferentes planteles educativos del municipio, permitiendo un avance positivo dentro del marco de la competitividad a nivel departamental y nacional.



Subprograma sostenimiento y ampliación de la cobertura educativa

<u>Objetivo del subprograma</u>: El subprograma platea aumentar la capacidad de infraestructura y de acceso a poblaciones vulnerables, apoyando de esta manera la permanencia en clases y evitando la deserción escolar. El subprograma también plantea ampliar la oferta educativa a través de cursos comunitarios que brinden atención especial a la población infantil y a los jóvenes del municipio.

El sostenimiento y ampliación en cobertura educativa intenta adecuar las instalaciones de las diferentes instituciones educativas y demás centros a disposición de la educación, a fin de que sea un espacio adecuado para el aprendizaje de los estudiantes.



Subprograma infraestructura educativa

Objetivo del subprograma: permitir el acceso y permanencia de la población en edad escolar al sistema educativo con acciones de construcción, ampliación y adecuación de infraestructura física de los establecimientos educativos del municipio y ampliar la oferta de espacios educativos.

Busca innovar en las principales instituciones educativas del municipio a partir de la incorporación de equipamiento adecuado para la enseñanza y de modelos



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



pedagógicos, físico-espaciales y de planificación regional, de acuerdo a la ley 21 de 1982<sup>36</sup> y la resolución 2819 de 2009.<sup>37</sup>

Se trata también de incorporar nuevas tecnologías en los colegios actuales y en la creación de nuevas instituciones educativas atendiendo oportunamente a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) durante el proceso de creación de nuevas instituciones.



Subprograma alimentación escolar<sup>38</sup>

Objetivo del subprograma: Pretende reducir el índice de deserción escolar a causa de la inadecuada alimentación en los hogares, ya que los bajos ingresos de las familias más pobres en el municipio no les permiten cubrir la totalidad de las necesidades nutricionales de los niños y las niñas. Por lo anterior el municipio destinará recursos en alimentación escolar, de acuerdo a la ley 715 de 2001<sup>39</sup>

Este subprograma también apunta a atender en las diferentes instituciones educativas del municipio a niños, niñas y jóvenes pobres o en situación vulnerable, garantizando un mínimo de acceso físico a los alimentos, o los medios necesarios para acceder a ellos siguiendo las pautas expresadas en el documento Conpes Social 113<sup>40</sup>, contribuyendo de esta manera al rendimiento escolar de los y las estudiantes, su asistencia y permanencia en las aulas de clase.



Subprograma transporte escolar

<u>Objetivo del subprograma</u>: pretende garantizar la asistencia total a las instituciones educativas, por parte de los niños, niñas y jóvenes que habitan en las zonas rurales del municipio (veredas cercanas), con discapacidades físicas o que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, fortaleciendo el acceso a la educación a toda la población.

<sup>40</sup> Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PSAN



<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Por la cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982 para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de instituciones educativas y se determinan los compromisos de la entidad territorial en la ejecución de los mismos.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Decreto 159 de 2002, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001". En su capítulo l: Información para la distribución de los recursos de la participación de propósito general y de la asignación para los programas de alimentación escolar y la Directiva ministerial 13 de 2002. orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar del sistema general de participaciones.

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.



vita odos

"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

El transporte escolar permitirá a los niños y las niñas que se encuentre habitando a una distancia lejana del municipio y aquellos que se encuentre con alguna discapacidad física, acceder de manera presencial a las diferentes instituciones educativas del municipio de Nóvita que cuentan con el adecuado transporte vial para acercarlos a su destino escolar.



Subprograma atención educativa a poblaciones vulnerables

<u>Objetivo del subprograma</u>: para ello el municipio plantea mejorar el ambiente de aprendizaje y atender a la población en situación de desplazamiento o víctima de algún tipo de violencia, a partir de acciones de atención psicoactiva.

Este subprograma también permite la inclusión de los diferentes grupos poblacionales afectados por alguna crisis económica o víctimas de violencia o catástrofes naturales y que por su condición, no pueden cobijar los gastos de educación para sus hijos e hijas; el municipio de Novita plantea llegar a aquellos grupos en condición vulnerable y atenderlos de manera especial para que al igual que los demás grupos poblacionales, obtengan sus derechos educativos.

Metas de Resultado PROGRAMA ACCESO Y LA PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Descripción de la Meta Descripción del Indicador	
Aumentar la cobertura en Educación (preescolar, básica primaria y básica secundaria)	Tasa de cobertura en educación
Disminuir la tasa de deserción escolar.	Tasa de deserción escolar
Aumentar la tasa de atención educativa a población vulnerable.	Porcentaje de población vulnerable atendida.

Metas de Resultado	
Programa acceso y la permanencia al sistema educativo	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Aumentar el número de niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad que ingresen al sistema educativo	Número de niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad que ingresan al sistema educativo
Mejorar la infraestructura de los planteles educativos	Número de instituciones dotadas con los implementos necesarios para la enseñanza (pupitres, tableros, sillas, tizas, etc.)
Incorporar rutas escolares hacia las veredas y corregimientos del municipio	Número de buses para transportar a los niños, niñas y jóvenes que habitan en las veredas.
Apoyar a niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas con el transporte escolar	Número de niños, niñas y jóvenes beneficiados con el transporte escolar
Beneficiar al total de niños, niñas y jóvenes de los planteles educativos con refrigerio diario.	Porcentaje de estudiantes / refrigerios escolares
Brindar asistencia alimentaria a niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad.	Número de niños, niñas y jóvenes en condición vulnerable asegurados con almuerzo escolar





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Metas de Resultado	
PROGRAMA ACCESO Y LA PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Construir, adecuar y dotar sedes educativas con restaurantes escolares	Número de planteles educativos beneficiados

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD

- Construcción de instituciones educativas de Sesego, Agua clara, el Tigre, quebrada larga, Juntas del Tamaná, Irabubu, Carmen de Surama. el cajón, Santa Bárbara, Tambito, Cocotea, Niparrá. sed de cristo (la puente), brazo de agua sucia y pindaza.
- ✓ Construcción de las escuelas en las comunidades indígenas (san Onofre, montería y zabaletera)
- ✓ Adecuación y mejoramiento locativos en las instituciones educativas.
- ✓ Apoyo nutricional a estudiantes de las Instituciones Educativas.
- ✓ Apoyo de movilidad y transporte a los estudiantes de las instituciones educativas.



### PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA

Objetivo del programa: Concentrará los esfuerzos necesarios para introducir en los niveles de formación que se imparten en el Municipio los estándares de calidad que son ordenados por el Ministerio de Educación Nacional. Busca principalmente generar en los graduandos la convicción para continuar su formación en los niveles superiores y a competir con solvencia académica, comportamental y emocional en los ámbitos académicos y laborales.

Además, intenta capacitar a los y las estudiantes de manera intensiva a fin de que logren un alto nivel de competitividad tanto bilingüe como desarrollo de capacidades técnicas frente a las demás instituciones de orden local y nacional y al momento de salir al área productiva y empresarial en el orden nacional e internacional.



Subprograma dotación educativa

<u>Objetivo del subprograma</u>: Busca fortalecer los espacios de investigación y educación de las instituciones educativas, garantizando la calidad de educación con nuevas y mejores herramientas académicas tanto para el profesorado como para los estudiantes.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



También, pretende innovar las herramientas de trabajo de los profesores para mejorar el aprendizaje de los y las estudiantes, mantener al estudiantado en constante cambio, concentración y conocimiento de las nuevas técnicas y tecnologías que nos brinda el mundo.



Subprograma fomento del bilingüismo

Objetivo del subprograma: este subprograma pretende aportar a la formación de ciudadanos con capacidad de comunicación en otro idioma distinto al español, de forma tal que puedan incluirse en procesos de comunicación universal, mejorar su estilo de vida, y ampliar la economía y la cultura del municipio, el departamento y el país.

La segunda lengua, ahora es un requisito mínimo que se pide al momento de obtener un buen empleo, por lo tanto, capacitar a los y las estudiantes para que adopten una segunda lengua, es un reto que se pone la administración del municipio de Nóvita, y que esto permitirá un desarrollo no solo individual sino municipal y regional.



Subprograma promoción de la calidad educativa

<u>Objetivo del subprograma</u>: Lograr que los estudiantes Noviteños alcancen óptimos resultados académicos para respaldar un mejor desempeño en su vida, además de lograr una ubicación laboral destacada no solo en el contexto nacional sino en el internacional.

La promoción de la calidad educativa apunta a el fortalecimiento de las instituciones educativas a partir de acciones de mejoramiento con respecto a la misión y visión del plantel educativo, la revisión continua de metodologías de enseñanza, el acercamiento entre profesor-estudiantes para estimular el trabajo y la comprensión de los últimos.



Subprograma proyectos educativos transversales

<u>Objetivo del subprograma</u>: promover la sostenibilidad de estos programas a partir del diseño y ajuste de políticas y orientaciones pedagógicas que conlleven al desarrollo propio de competencias académicas y ciudadanas del municipio.

Metas de Resultado CALIDAD EDUCATIVA



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Mejorar la calidad educativa del municipio	Porcentaje de estudiantes evaluados en las pruebas Saber que sube el nivel de logro con relación a las mediciones del año anterior.
Fortalecer el desarrollo de las competencias de los niños, niñas y jóvenes del municipio	Porcentaje de estudiantes hasta grado 11 con dominio de inglés.

Metas de Producto CALIDAD EDUCATIVA	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Fortalecer el desarrollo de competencias de lengua extranjera	Número de instituciones educativas con programas de desarrollo de competencias en leguas extranjeras.
Fortalecer los espacios de investigación y aprendizaje en las instituciones educativas	Número de instituciones educativas dotadas con libros, enciclopedias y demás material de ayuda para el aprendizaje y la investigación.

# Proyectos Indicativos de Inversión CALIDAD EDUCATIVA

- √ Inglés para tod@s
- ✓ Creación de semilleros de investigación en los planteles educativos.
- ✓ Dotación de material didáctico y pedagógico en las diferentes instituciones del municipio acorde a las diferentes áreas educativas.
- ✓ Suministro de dotación de mobiliario, equipos de computo, medios audiovisuales y elementos varios a las instituciones educativas.
- ✓ Implementar modelos educativos flexibles en las Instituciones y sedes educativas del municipio área urbana y rural



# PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO

<u>Objetivo del programa</u>: Reúne estrategias dedicadas a incentivar, apoyar y sostener iniciativas orientadas a dar acceso a la población a programas educativos, impartidos por instituciones públicas o privadas, que se desarrollen bajo el amparo de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1064 de 2006<sup>41</sup>

La formación para el desarrollo humano y el trabajo es un reto que se traza el municipio de Nóvita en cuanto se plantea incrementar el nivel educativo del total de la población noviteña y lograr que esta formación contribuya al proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





# Subprograma alfabetización

<u>Objetivo del subprograma</u>: promover el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes y adultos con carencia de educación básica, a través de campañas de alfabetización y orientación educativa en el municipio.

También pretende reducir los niveles de analfabetismo absoluto y apoyar la formación en competencias básicas de jóvenes y adultos del municipio, esperando que los resultados competitivos aumenten y el municipio crezca favorablemente con el empeño de los y las habitantes de la población.



Subprograma formación para el trabajo

<u>Objetivo del subprograma</u>: el subprograma se plantea mejorar la calidad de vida de la población noviteña a partir de la formación permanente, personal, social y cultural que se imparta a las personas, especialmente a los jóvenes de educación media, siguiendo los fines consagrados en el artículo 5 de la ley 115 de 1994<sup>42</sup> y el Decreto 2888 de 2007<sup>43</sup>.

Además de fomentar la formación académica en relación con el sector productivo del municipio en aras de permitir el desarrollo económico y social de la población. La formación para el trabajo permitirá ampliar los conocimientos productivos y empresariales de la población y orientar el proceso académico productivo del municipio.

Metas de Resultado	
PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Reducir la tasa de analfabetismo (personas de 20 a 30 años)	Tasa de analfabetismo
Aumentar la calidad productiva y desarrollo de	
competencias en el municipio a través de los	Porcentaje de personas incluidas en los programas de
programas de educación para el trabajo	educación para el trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.



<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Por la cual se expide la ley general de educación.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Aumentar el número de programas de educación para adultos en el municipio	Número de programas de educación para adultos implementados
Implementar el uso de tecnología para brindar educación a adultos a distancia.	Número de instituciones educativas con plataforma tecnológica implementada
Instituciones educativas con planes de lectura y escritura	Número de instituciones educativas con plan de lectura y escritura implementados
Alfabetizar a la población iletrada del municipio	Porcentaje de población atendida
Incluir el sector agropecuario e industrial en los talleres relacionados con la educación para el trabajo	Número de talleres productivos por año

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO

- ✓ Proyectos de bilingüismo
- ✓ Proyectos y Planes de lectura y escritura
- ✓ Fortalecer las competencias laborales en adolescentes jóvenes y adultos mediante la promoción del acceso a la educación técnica y profesional
- ✓ Suscribir un (1) convenio con entidades de educación superior y el SENA en los procesos de articulación en competencias laborales con las instituciones educativas.



# PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

<u>Objetivo del programa</u>: pretende generar las condiciones para la sensibilización, formación e iniciación de proyectos en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El programa facilitara el acceso de la población a las TIC, a partir de la implementación de infraestructura digital para las comunicaciones y la conectividad para el intercambio de información, la divulgación de ciencia, tecnología y la innovación.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permitirán la mirada al desarrollo social de la población, pues se apuntan al cambio de las formas de acceso, utilización y difusión de la información y las nuevas modalidades de comunicación desde un punto de vista global.



Subprograma infraestructura digital



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Objetivo del subprograma: dotar a las instituciones educativas con tecnología adecuada para el mejoramiento y enriquecimiento del conocimiento de los estudiantes, así como la facilidad e innovación de nuevos instrumentos en el desarrollo de las clases, permitiendo de esta manera mayor facilidad de entendimiento y nuevas herramientas pedagógicas.

Este subprograma también pretende garantizar una educación de alta calidad, apoyada en el manejo de las tecnologías necesarias para el aprendizaje, conocimiento y aprehensión de las mismas y de nuevas formas de enriquecimiento educativo.

El subprograma en coordinación con el programa de *gobierno en línea – choco en línea* buscara automatizar y acceder al 80% de los trámites más utilizados de la Administración Central en forma electrónica en el período de vigencia de la Estrategia; extender 100% los servicios de gobierno en línea en el departamento durante el periodo de la estrategia (2012-2015), y crear y fortalecer el desarrollo de la institucionalidad digital, con participación activa de la sociedad, sector público, privado, y de organismos de cooperación internacional.



Subprograma acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y el conocimiento

<u>Objetivo del subprograma</u>: permite dotar a las instituciones educativas de tecnologías y equipos de información y conocimiento en aras de impactar los aprendizajes de los y las estudiantes a través de nuevas herramientas produciendo conocimiento digital tanto para los profesores como para los y las estudiantes.

El acceso, uso y apropiación de las tecnologías dará paso al aprendizaje amplio de los y las estudiantes, así como el intento de búsqueda de instituciones que brindan pautas para ampliar el conocimiento de las personas de acuerdo a sus afines y gustos, permitiendo mejorar la cultura, la calidad de vida y de educación en el municipio.



Subprograma de Ciencia, Tecnología e Innovación

<u>Objetivo del subprograma</u>: Mejorar la infraestructura y calidad de la educación a través de la innovación tecnológica y científica, desarrollando contenidos educativos de alta calidad promoviendo las TIC con base en los sistemas de enseñanza y aprendizaje de los entes educativos.

Se piensa también en que la innovación permitirá a la población noviteña manejar e implementar las nuevas tecnologías a su vida cotidiana, el proceso de ciencia y





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

tecnología garantizará a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio de Nóvita obtener un amplio conocimiento a través de la investigación y los proyectos que del mismo proceso surjan.

Metas de Resultado PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Aumentar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a la tecnología.	Porcentaje de niños, niñas a elementos tecnológicos
Aumentar la calidad de enseñanza de docentes, a través de capacitaciones tecnológicas.	Porcentaje de calidad profesores y profesoras

Metas de Producto PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Dotar de computadores y conectividad a las instituciones educativas.	Número de instituciones educativas dotadas con computadores y conectividad.
Capacitar y formar docentes en el uso de las tecnologías	porcentaje de docentes capacitados
Capacitar y formar a estudiantes en el uso de las tecnologías.	porcentaje de estudiantes capacitados
Beneficiar 5 instituciones educativas con el apoyo a proyectos de ciencia y tecnología presentados por los estudiantes.	Numero de instituciones educativas beneficiadas

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- ✓ Crear comunidades de aprendizaje con procesos colectivos de construcción de conocimiento.
- ✓ Fomentar estrategias basadas en la gestión del conocimiento
- ✓ Producir conocimiento digital.
- ✓ Implementar procesos de formación diferentes para los maestros.
- ✓ Crear una estrategia virtual para formadores virtuales.
- ✓ Adoptar el plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.
- ✓ Innovar y distribuir programas de formación de docentes y de prácticas escolares.
- ✓ Dotar de infraestructura tecnológica a las instituciones y sedes educativas para la inserción de TIC en los procesos Pedagógicos,

**SECTOR SERVICIOS PUBLICOS** 





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





# PROGRAMA AGUA POTABLE<sup>44</sup>: COBERTURA Y CALIDAD

Objetivo del programa: Ampliar y mejorar la cobertura, calidad y continuidad del servicio de acueducto en área urbana y rural del municipio y generar las condiciones saludables y productivas para el desarrollo humano y económico del municipio. Se plantea atendiendo el objetivo numero 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente la Meta 7.C, denominada *Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al aqua potable y a servicios básicos de saneamiento.* 

Así mismo, contempla lo indicado por el documento Los afrocolombianos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establece como una de sus estrategias relevantes desde el nivel nacional el mejoramiento del saneamiento básico, entendido como "gestión e inversión, con aprovechamiento de recursos de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, en abastecimiento de agua para consumo humano; gestión e inversión en dispositivos para manejo de excretas y residuos sólidos; creación y/o fortalecimiento de asociaciones comunitarias que provean servicios básicos de agua y saneamiento"<sup>45</sup>.

A su vez el programa busca lograr coordinación con lo que en la materia estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, que dentro de sus lineamientos y acciones estratégicas plantea el fortalecimiento de las estrategias alrededor de los Planes Departamentales de Agua (PDA) y permitir la mayor participación de las Corporaciones Autónomas Regionales con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos ambientales y la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico. Necesariamente se atiene a las indicaciones emanadas de la Ley de Servicios Públicos (142 de 1994) y al Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS – 2000.



Subprograma suministro de aqua potable.

Objetivo del subprograma: Implementar un sistema de tratamiento y potabilización<sup>46</sup> del agua con tecnologías de bajo costo y sostenibles, acordes con la capacidad de gestión local, para el abastecimiento de agua potable que cumpla con las normas de calidad.

Dentro de las consecuencias directas de la implementación de este subprograma se espera lograr la disminución de morbilidades asociadas al consumo de agua no potable. El esfuerzo no se concentrara exclusivamente en el área urbana del municipio

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS – 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- Los afrocolombianos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Bogotá D.C, 2011. Pp.161.

<sup>46</sup> La potabilización consta de una serie de procesos para hacer el agua apta para bebida. Comprende procesos

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> La potabilización consta de una serie de procesos para hacer el agua apta para bebida. Comprende procesos tales como la coagulación, ablandamiento, eliminación de hierro y manganeso, eliminación de olor y sabor, sedimentación, filtración, control de corrosión, evaporación y desinfección.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



sino que perseguirá resultados también en la zona rural donde con frecuencia se observan las peores estadísticas en lo relativo a coberturas y calidad del servicio.



Subprograma mejoramiento de la prestación del servicio de acueducto.

<u>Objetivo del subprograma</u>: Garantizar el acceso y ampliación del servicio de acueducto y su continuidad a través del mejoramiento en los procesos de operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de aqua potable.

El subprograma se desarrolla procurando incrementar el numero de beneficiarios de la red de acueducto, tanto en la zona rural como en la urbana, y lograr la renovación de redes en estado de obsolescencia ante el riesgo de salud pública que encarnan y el acelerado deterioro que con seguridad han padecido por efecto de la temperatura y humedad comunes en el departamento del Chocó.



Subprograma salvaguarda de las fuentes de agua

<u>Objetivo del subprograma</u>: Con este se persigue establecer un mecanismo consolidado de cuidado y preservación de las fuentes de donde es captada el agua para el acueducto municipal y los acueductos rurales.

Dentro de los propósitos esta asegurar la propiedad municipal de los lugares de toma del bien cuando estén en predios particulares o el manejo idóneo de las fuentes por parte de la ciudadanía cuando se trate de ríos, cañadas o quebradas de acceso público, buscando que su uso no sea lesivo en términos ambientales y no se creen las condiciones de riesgo que puedan resultar en el deterioro de la calidad del líquido o la escasez del mismo.

Metas de Resultado PROGRAMA AGUA POTABLE: COBERTURA Y CALIDAD	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Incrementar la cobertura de viviendas y hogares con conexión o acceso al servicio de acueducto en la zona urbana y rural	No. de viviendas y/u hogares con conexión o acceso al servicio de acueducto en la zona urbana y rural
Incrementar la calidad del agua consumida por los habitantes en las zonas urbana y rural	Índice de potabilidad del agua
Redactar un plan de estratégico de salvaguarda de las fuentes de captación para su distribución en los habitantes	Porcentaje del documento preparado y aprobado
Aumentar el nivel de información y concienciación de los habitantes sobre la necesidad de un correcto uso del agua para consumo humano	Porcentaje de los habitantes instruidos sobre el adecuado uso del recurso





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto PROGRAMA AGUA POTABLE: COBERTURA Y CALIDAD	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Renovar las redes de acueducto obsolescentes	Porcentaje de las redes obsolescentes renovadas
Instalar kilómetros de redes de acueducto	Numero de kilómetros de redes instaladas
Habilitar o instalar plantas de tratamiento de agua en acueductos rurales y en el acueducto municipal	Numero de plantas de tratamiento de agua instaladas
Mejorar la presión del agua que llega a los hogares del casco urbano	Porcentaje de presión del agua incrementado
Levantar un catastro de redes de acueducto del municipio	Porcentaje de catastro adelantado
Crear el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	Porcentaje del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso creado
Apoyar a la Empresa de Servicios Públicos del municipio en la estrategia de instalación de micromedidores	Numero de micromedidores instalados
Realizar campañas de reforestación en las zonas donde se hallan ubicadas las fuentes de agua	Numero de campañas de reforestación realizadas
Realizar campañas de información sobre la importancia del uso adecuado del agua para consumo humano	Numero de campañas de información realizadas

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA AGUA POTABLE: COBERTURA Y CALIDAD

- ✓ Construcción, ampliación y rehabilitación de acueductos y sistemas de potabilización de aguas en el área urbana.
- ✓ Construcción, ampliación y rehabilitación de acueductos y sistemas de potabilización de aguas en el área rural dispersa.
- ✓ Renovación y adecuación de redes de acueducto instaladas.
- ✓ Adquisición e instalación de plantas de tratamiento de agua.
- ✓ Capacitación comunitaria acerca de la necesidad del uso responsable del agua para consumo humano



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





# PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO

El programa pretende mejorar las condiciones municipales en lo que respecta al sector conocido como Saneamiento Básico, a saber, Alcantarillado y Aseo. En otras palabras, habilitar la infraestructura necesaria para que en el municipio se de un tratamiento idóneo a las aguas negras y de escorrentía, así como a los residuos sólidos o basuras producidas en el mismo.

Como lo mostró el diagnóstico la situación municipal a este respecto no es la adecuada y esto crea inmensas posibilidades a que se ocasionen problemas de salud pública o graves alteraciones al medio ambiente. El marco de desarrollo de estas iniciativas será lo estipulado por la Ley 142 de 1994<sup>47</sup> y los documentos técnicos que han emitido las autoridades para su desarrollo.



Subprograma mejoramiento de la prestación del servicio de alcantarillado.

Objetivo del subprograma: Con este se busca asegurar la toma, conducción y tratamiento de las aguas negras y pluviales del área urbana del municipio. Se propone con el ánimo de fortalecer el tratamiento correcto de este tipo de aguas, de instalar las redes que resulten necesarias para tal fin y de impulsar una cultura asociada a este tipo de aguas dado que en la actualidad el municipio no presenta una gestión sólida relacionada.

Del subprograma se espera que genere resultados tanto en la zona urbana como en la rural, apoyando técnicamente, en el caso del último, a los habitantes con los mecanismos más idóneos de conducción, acumulación y tratamiento de este tipo de aguas.



Subprograma gestión integral de residuos sólidos.

<u>Objetivo del subprograma</u>: Garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos sólidos en el área urbana y rural. Busca además mejorar la separación y recolección de residuos sólidos en el municipio, adquirir nuevos vehículos y maquinaria para garantizar la recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Incluye a su vez la iniciativa de construir y operar un relleno sanitario para la disposición de residuos sólidos y fomentar la realización de labores del reciclaje, así como implementación de proyectos para la utilización de la materia orgánica como es la generación de compostaje y crianza de lombrices (lumbricultura<sup>48</sup>) y caracoles (Helicicultura<sup>49</sup>) con fines comerciales.

Metas de Resultado PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el municipio.	Porcentaje de cobertura incrementado
Incrementar la cobertura del servicio de recolección de basura	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de basura
Apoyar el fortalecimiento de la Empresa de Servicios Públicos	Porcentaje de cumplimiento de las exigencias de la superintendencia

Metas de Producto PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Redactar un documento de análisis de la situación de los servicios públicos de alcantarillado y recolección de residuos sólidos	Porcentaje del documento preparado
Instalar y/o reponer la tubería de alcantarillado	Numero de kilómetros de red instalados
Adquirir equipos y elementos que habiliten un mejor servicio de recolección de los residuos sólidos	Número de equipos y elementos adquiridos (inventario)
Realizar el trámite de conversión de botadero a cielo abierto a relleno sanitario	Porcentaje de conversión adelantado
Redactar el Plan Maestro de Alcantarillado pluvial	Porcentaje del documento adelantado
Realizar capacitaciones a los empleados de la Empresa de Servicios Públicos en la temática de recolección y disposición de residuos sólidos	Numero de capacitaciones realizadas
Apoyar la creación y fortalecimiento de 1a empresa de reciclaje de residuos sólidos	Porcentaje de creación de la empresa avanzado
Realizar un catastro de redes de alcantarillado	Porcentaje de avance del catastro de redes

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Se entiende por helicicultura la cría racional en cautiverio, con fines comerciales, de caracoles terrestres comestibles.



<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Se entiende por lumbricultura las diversas operaciones relacionadas con la cría y producción de lombrices epigeas y el tratamiento, por medio de éstas, de residuos orgánicos para su reciclaje en forma de abonos y proteínas



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO

- ✓ Construcción, ampliación, rehabilitación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área urbana.
- ✓ Construcción, ampliación, rehabilitación y operación de soluciones alternas de disposición de excretas en el área rural dispersa.
- ✓ Construcción, ampliación y mantenimiento de alcantarillado pluvial en el casco urbano y centros poblados.



# PROGRAMA ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO

<u>Objetivo del programa</u>: Creado con el propósito de asegurar el efectivo abastecimiento del servicio de alumbrado público en zonas, espacios o sectores donde se hace necesario. Se desarrollará atendiendo a las normas que regulan la temática y bajo la dirección del gobierno municipal.

El municipio elaborará un documento de política que tendrá por objetivo concretar un diagnóstico de la temática y proponer las metas en asuntos como temas la expansión del servicio relacionada con su nivel de factibilidad e ingeniería de detalle, este debe estar armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial y con los planes de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con las normas técnicas y de uso eficiente de energía que para tal efecto expida el Ministerio de Minas y Energía, tal y como lo señala el Decreto 2424 de 2006<sup>50</sup>.



Subprograma ampliación y optimización del sistema de redes eléctricas.

Objetivo del subprograma: incrementar la calidad y cobertura del servicio de energía eléctrica mediante la ampliación de la infraestructura y el mantenimiento de las redes en el área urbana y rural. Asimismo ilustrar a la ciudadanía sobre alternativas de producción de energía eléctrica para el uso domestico (Energía solar y Energía Hidráulica). El programa se crea buscando trabajar coordinadamente con la empresa de servicios públicos que distribuye y comercializa la energía eléctrica en el departamento –DISPAC-.



Subprograma modernización y expansión del sistema de alumbrado público.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Objetivo del subprograma: Mejorar la cobertura y calidad del servicio de alumbrado público mediante la ampliación de la infraestructura y el mantenimiento de las redes (postes, redes y luminarias) para mejorar los niveles de seguridad personal y de movilización.

El subprograma se atiene a lo establecido en la materia por el Decreto 2424 de 2006 que regula la prestación del servicio de alumbrado público. En ese sentido reconoce la responsabilidad del municipio en la prestación y persigue el uso eficiente del recurso y la utilización de energías alternativas de acuerdo a lo que establece la Resolución 181331 del Ministerio de Minas y Energía.

Metas de Resultado	
Programa energía y alumbrado público	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Incrementar el porcentaje de cobertura del servicio de energía eléctrica.	Porcentaje de Cobertura
Incrementar el porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado público.	Porcentaje de cobertura
Incrementar el conocimiento de la ciudadanía de fuentes alternativas de generación de luz artificial	Numero de personas capacitadas sobre fuentes alternativas de generación de luz artificial

Metas de Producto PROGRAMA ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Realizar con la empresa distribuidora y comercializadora ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica domiciliaria	Porcentaje de mejora del servicio
Acordar y realizar con la empresa distribuidora y comercializadora ampliación y mejora alumbrado público del municipio	Porcentaje de mejora del alumbrado público
Realizar capacitaciones a la ciudadanía acerca de alternativas de generación de luz artificial y energías alternativas	Numero de capacitaciones

### Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO

- ✓ Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público.
- Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura, redes de distribución, transformadores, torres o estructuras de distribución, embalses/represas que sean para la generación de energía.
- ✓ Capacitación y apoyo en generación de energías alternativas.



PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

<u>Objetivo del programa</u>: Promover la conectividad y el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la población del municipio. Fomentar el uso de las TIC para facilitar la gestión de la administración municipal y mejorar la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo un acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, justicia, cultura, recreación, entre otros.



Subprograma infraestructura y desarrollo de la conectividad.

Objetivo del subprograma: El subprograma busca ampliar el cubrimiento y la calidad de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del municipio para lo cual busca desarrollar el Documento Conpes 3072 de 2000, o Agenda de Conectividad que dentro de sus estrategias se propone consolidar: 1. Acceso a la Infraestructura de la Información -TI-; 2. Uso de Tecnologías de Información en los procesos educativos y Capacitación; 3. Uso de TI en las Empresas; 4. Fomento a la Industria de TI. 5. Generación de Contenido. 6. Gobierno en Línea

Metas de Resultado	
PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Incrementar el porcentaje de puntos de conexión a internet de los hogares del municipio.	Numero de conexiones a internet
Aumentar los contenidos sobre internet impartidos en los establecimientos educativos del municipio	Porcentaje de establecimientos educativos con contenidos de internet
Mejorar la infraestructura de conexión a internet en los establecimientos educativos	Porcentaje de establecimientos intervenidos

Metas de Producto PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Formular un plan de incremento de puntos de acceso a internet en el municipio	Porcentaje del plan redactado y aprobado
Incrementar el número de puntos de acceso a internet en el municipio.	Numero de puntos de acceso a internet creados
Formular contenidos acerca de internet para ser impartidos en los establecimientos educativos del municipio.	Numero de documentos y capacitaciones preparados
Aumentar el numero de establecimientos educativos beneficiados con capacitación sobre internet	Numero de establecimientos beneficiados
Financiar obras de adecuación o construcción de salas de internet en los establecimientos educativos del municipios	Numero de establecimientos intervenidos

Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL

- ✓ Gestionar la instalación de infraestructura tecnológica para brindar internet al municipio (Compartel).
- ✓ Establecer convenios con entidades públicas o privadas para masificación del internet y el suministro de software y hardware.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para garantizar que el 100% de la población estudiantil del municipio tenga acceso al conocimiento y capacitación en el manejo de computadores e Internet.

#### **SECTOR AMBIENTE**



PROGRAMA PROTECCIÓN, INTERVENCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

<u>Objetivo del programa</u>: ejecutar un conjunto de acciones encaminadas al uso, conservación, manejo o aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente que permitan el desarrollo sostenible del territorio de Nóvita.

El programa desarrolla 4 subprogramas para mantenimiento y protección de los recursos naturales; el fomento a la cultura ecológica; la utilización sostenible de los recursos naturales; y la utilización sostenible de los recursos naturales.

El programa esta articulado con el objetivo del Milenio para garantizar la sostenibilidad ambiental<sup>51</sup>; consecuente con la estrategia para consolidar una gestión ambiental para el desarrollo sostenible y aprovechar sosteniblemente el potencial de la biodiversidad contemplada en el documento Visión Colombia 2019.

Asimismo, se encuentra en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional, las Políticas de Bosques y de Biodiversidad, el plan de desarrollo departamental con su programa *de Planificación Y Ordenamiento Ambiental Del Territorio<sup>52</sup>* y las cuatro líneas estratégicas del Plan

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 7, Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> El objetivo del programa es integrar los procesos de planificación y ordenamiento del territorio, adelantado por los entes territoriales, comunidades negras e indígenas y la Corporación, que produzca un sistema de



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Gestión Ambiental Regional 2010 – 2019 (PGAR) de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Chocó -CODECHOCÓ $^{53}$ -.



Subprograma mantenimiento y protección de los recursos naturales.

<u>Objetivo del subprograma</u>: Conservar en buen estado los recursos naturales del municipio de Nóvita, a través de acciones de prevención y control sobre las zonas de reserva natural y protección de las diferentes especies de la región.

El municipio de Nóvita deberá propender por el amparo de los recursos naturales a través de reforestación protectora<sup>54</sup> y control de las erosiones naturales, la adquisición de predios de reserva hídrica, protección de cuencas, protección de especies nativas y estudio analítico y especializado de la vulnerabilidad y riesgo urbano y rural a causa del desbordamiento de ríos y causes.



Subprograma fomento a la cultura ecológica.

<u>Objetivo del subprograma</u>: Se crea con la idea de adelantar procesos que permitan sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre los impactos del mal manejo de residuos sólidos y la manera indebida de explotación de recursos naturales, prestando asistencia técnica e implementando tecnologías limpias, para generar también un sentido de pertenencia y cultura del ambiente natural y construido en todo el municipio.<sup>55</sup>

información regional para soportar y orientar la espacialización de las políticas sectoriales, las actividades productivas y propicie el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, fomente la conservación de los recursos ambientales y reduzca los niveles de riesgos y amenazas ocasionados por fenómenos naturales y antrópicas.

53 los temas estratégicos siendo temas de intervención de todas los actores del temas del temas de intervención de todas los actores del temas de intervención de los actores del temas de intervención de los actores del temas de la temas del temas del temas de la temas de la temas del temas del temas de la temas del temas

<sup>53</sup> los temas estratégicos siendo temas de intervención de todos los actores del tejido ambiental regional, son: Participación social en la gestión ambiental, Planificación territorial, Producción sostenible, Investigación, transferencia de conocimientos, Cultura ambiental, Fortalecimiento de los organizaciones comunitaria de negros indígenas, campesinos, Administración de recursos naturales, Contaminación hídrica, Conservación de la biodiversidad ambiental, Ejercicio de la autoridad ambiental, Mercados Verdes, Ecoturismo.

<sup>54</sup> Documento CONPES 2834 de 1996. Política de Bosques. Comprende los ecosistemas boscosos y las áreas de aptitud forestal, los factores sociales que interactúan con éstos, las actividades de conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los bosques, y los aspectos institucionales que inciden directa o indirectamente sobre los factores mencionados. Este documento define estrategias generales para propiciar el uso sostenible, la conservación y la recuperación de los ecosistemas boscosos.

<sup>55</sup> Corporación Autónomo Poricario de los conservación de los ecosistemas boscosos.

<sup>55</sup> Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Chocó –CODECHOCÓ. Plan Gestión Ambiental Regional 2010 – 2019 (PGAR). Estrategias del Plan de Gestión Ambiental Regional. Sensibilización, Formación y Educación en Cultura Ambiental. Evaluar las consecuencias del cambio climático sobre un país, región o grupo humano en particular demanda considerar las condiciones o circunstancias propias de éste, en términos de variables tales como el nivel de deterioro y degradación de las cuencas, la oferta y el grado de



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



De este modo, se deberá abarcar no solo la esfera de educación formal a través de proyectos educativos ambientales, <sup>56</sup> sino también debe se expandirá a demás sectores de municipio para que la comunidad en general tenga conocimiento sobre las problemáticas ambientales presentadas en el municipio de Nóvita.



Subprograma desempeño ambiental.

Objetivo del programa: Busca crear procesos de intervención en las áreas del municipio que se encuentren afectadas por situaciones de alteración del equilibrio natural, descontaminado fuentes hídricas importantes para el abastecimiento del municipio, recuperando zonas de posible uso y producción agropecuaria y minera y reduciendo los efectos en la salud asociados a problemas (morbilidad por IRA, EDA dengue y malaria).

Junto a lo anterior tiene el propósito de plantear estrategias de conservación y prevención de desastres naturales y adelantar un plan de prevención y atención de emergencias teniendo en cuenta los desbordamientos de ríos cercanos a la población, que se generan por los cambios climáticos principalmente en la temporada de lluvias.



Subprograma utilización sostenible de los recursos naturales.

<u>Objetivo del programa</u>: busca asegurar el uso y explotación responsable de los recursos naturales, de manera sostenible y sustentable para el municipio, utilizando tecnologías limpias, disminuyendo el impacto de procesos sectoriales sobre el medio ambiente.

A partir de ello, se pretende crear alianzas con empresas explotadoras de metales preciosos<sup>57</sup> en el municipio de Nóvita, incentivando la utilización de tecnologías limpias y la reforestación de especies nativas, a fin de que no exista algún tipo de desequilibrio en el ecosistema y se mantenga el desarrollo económico y ambiental.

conservación de la diversidad biológica y los índices de pobreza (saneamiento básico, seguridad alimentaria, etc.)

etc.) <sup>56</sup> Siguiendo los lineamientos expresados en la Política Nacional de Educación Ambiental SINA, de Julio de 2002.

<sup>57</sup> Visión Colombia 2019. Estrategias: Consolidar una Gestión ambiental para el desarrollo sostenible y Aprovechar sosteniblemente el potencial de la biodiversidad. Componente: Suelo, aire, agua, contaminación atmosférica, cambio climático y sustancias peligrosas.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

# Metas de Resultado PROGRAMA PROTECCIÓN, INTERVENCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

RECORSOS	W (1010 (LL)
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Implementar acciones para la recuperación y protección de las áreas naturales degradadas	porcentaje de hectáreas recuperadas  Número de acciones adelantadas para la acción y protección de áreas naturales degradadas.
Reforestar los bosques cercanos a cuencas abastecedoras	porcentaje de hectáreas de bosques reforestadas
Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico a través de la asignación y uso eficiente del recurso, articulado al ordenamiento del uso del territorio.	Número de cuencas ordenadas
Conservar los ecosistemas que regulan la oferta hídrica en el municipio.	Porcentaje de hectáreas de ecosistemas regulados para la oferta hídrica
Realizar control sobre los terrenos de explotación minera, evitando la minería ilegal	Cobertura de los títulos mineros fiscalizados (%)
Contribuir a la seguridad de la población Noviteña y su calidad de vida, a partir del control y la reducción de riesgos, inundaciones y desastres	Porcentaje de población afectada por año Perdida en infraestructura de vivienda Perdida en infraestructura básica.

# Metas de Producto PROGRAMA PROTECCIÓN, INTERVENCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

KECOKSOS IV TIOK IEES	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Recuperar los ecosistemas afectados a causa de la ola invernal.	Porcentaje de hectáreas recuperadas.
Reforestar hectáreas con especies nativas para proteger los ecosistemas y nacimientos de agua que proveen al municipio.	Porcentaje de hectáreas reforestadas para la protección de ecosistemas y nacederos de agua.
Generar líderes ambientales en el municipio	Número de jóvenes capacitados en políticas ambientales.
Adelantar evaluaciones de riesgo climático en el municipio.	Número de estudios de evaluación de riesgo climático
Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el municipio	Número de programas de uso eficiente y ahorro del agua implementados
Minimizar la contaminación de las cuencas y subcuencas abastecedoras del municipio	Porcentaje de cuencas y subcuencas monitoreadas y con objetivos de calidad alcanzados.
Implementar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM	Porcentaje de Implementación del SIGAM
Implementar el plan de acción establecido en la	Número de actividades ejecutadas de apoyo a la
Política Nacional para la prevención y el control de la contaminación del aire	Política Nacional para la prevención y el control de la contaminación del aire.
Tratar el 100% de los residuos sólidos del matadero	Porcentaje de residuos sólidos y líquidos tratados





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

# Metas de Producto PROGRAMA PROTECCIÓN, INTERVENCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
del municipio de nóvita	
Tratar el 100% de los residuos sólidos y líquidos de los botaderos o rellenos sanitarios	Porcentaje de residuos tratados
Formulación del PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL-PAM orientado a la solución de los problemas ambientales que se presentan actualmente en el territorio.	Porcentaje de formulación del PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL-PAM
Implementar un programa de gestión y educación ambiental para la correcta disposición final de residuos sólidos.	Número de programas de gestión y educación ambiental la correcta disposición final de residuos sólidos.
Construcción del relleno sanitario.	Numero de Rellenos Sanitarios Construidos
Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).	Porcentaje de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).
Implementación del programa de saneamiento básico ambiental en la zona rural en coordinación con los Consejos comunitarios.	Porcentaje de implementación del programa de saneamiento básico ambiental en la zona rural en coordinación con los Consejos comunitarios.

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PROTECCIÓN, INTERVENCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

- ✓ Creación y Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA.
- ✓ Fortalecimiento de Procesos de educación formal y no formal.
- ✓ Fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES).
- ✓ Creación, promoción y fortalecimiento de los grupos ecológicos.
- ✓ Creación y fortalecimiento de grupos de veeduría ambiental infantil.
- ✓ Vacaciones ambientales recreativas como estrategias de integración e intercambio de conocimiento y divulgación de experiencias significativas.
- Organización de concursos ambientales sobre trabajos escolares, cuentos verdes y otras experiencias significativas en las Instituciones Educativas.
- ✓ Promoción y celebración del calendario ambiental y ecológico.
- ✓ Capacitación en el manejo ambiental a usuarios de los sectores productivos, gubernamental y a la comunidad en general.
- ✓ Proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS
- ✓ Formular el plan de manejo de territorios colectivos de comunidades negras e indígenas del municipio.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PROTECCIÓN, INTERVENCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

- ✓ Formular e implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
- ✓ Formular e implementar el Plan Local de Emergencia y Contingencia (PLEC)
- ✓ Formular e implementar un proyecto para la generación de empleo e ingresos a partir de la promoción y consolidación de estructuras organizativas de productores verdes y el fomento de eco productos potenciales en la perspectiva de encadenamiento productivo.
- ✓ Fomento de los servicios del ecoturismo.
- ✓ Convenio de asistencia técnica con CODECHOCO y cooperación internacional para la implementación de prácticas agropecuarias sostenibles y producción limpia en el municipio.
- ✓ Convenio de técnica y financiera entre CODECHOCO y el municipio para el diseño, construcción y operación del relleno sanitario.
- ✓ Diseño e implementación del plan de manejo y ordenación de microcuencas abastecedoras de acueductos.
- ✓ Proyecto de recuperación de áreas degradadas por la minería, explotación foresta, agricultura, cultivos ilícitos y ganadería.
- ✓ Proyecto de reforestación protectora de márgenes microcuencas y cuencas.
- ✓ Fortalecimiento de espacios autónomos e instrumentos para la administración y gobernabilidad de los territorios colectivos.
- ✓ Conformación de veedurías para el control ambiental.
- ✓ Apoyo a proyectos REED (Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques).

### SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES



PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

Objetivo del programa: El programa busca incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo, aumentar la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un evento adverso, implementar una red de monitorio y alertas tempranas, consolidar el la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgo del municipio y desarrollar acciones tendientes a la incorporación de la gestión del riesgo en la educación ambiental.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Se busca tener el conocimiento de las amenazas naturales y causadas por el hombre accidentalmente, analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar las zonas de riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos.

El programa busca la respuesta efectiva en caso de desastre para atender a la comunidad afectada por los impactos de los eventos catastróficos que ocurran y apoyar el retorno a la normalidad, mediante obras de emergencia, operativos de emergencia para la respuesta inmediata.

El programa se diseño de conformidad con lo establecido en las leyes de socorro nacional, atención de emergencias, defensa civil colombiana, comité Nacional de emergencias, fondo nacional de calamidades, normas de sismoresistencia, Sistema Nacional de Bomberos, plan nacional para la prevención y atención de desastres (PNPAD) y el Documento CONPES 3146 de 2001 (Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres).



Subprograma Prevención⁵ de desastres.

Objetivo del subprograma: Se pretende adelantar acciones que permitan monitorear, examinar y analizar las situaciones de riesgo antes de que ocurran, en otras palabras, evitar eventualidades o amenazas de desastre natural o artificial en el municipio, de la misma manera, brindar capacitación oportuna a la población y diferentes organismos municipales públicos y privados para la prevención de dichos desastres.

El programa además incluye el propósito de adelantar, de acuerdo con la Ley 99 de 1993, y lo indicado por el Artículo 1, numeral 2 de la Ley 388 de 1997 y la Ley 46 de 1988, estrategias de acción en educación y capacitación frente a catástrofes naturales, y la actualización y ejecución del plan local de emergencias y contingencias -PLEC-.



Subprograma atención<sup>59</sup> de desastres

Objetivo del subprograma: Se busca introducir esquemas de acción frente a los desastres ocasionados por el ambiente o por accidente artificial, en todas las entidades

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Se entiende por Prevención el estado de preparación de algo con anticipación para un determinado fin, a prever un daño o a anticiparse a una dificultad. El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia (SNPAD) hace referencia a la prevención enfocándose en las acciones del desarrollo que contribuyen a la reducción del riesgo, siendo dominado por las actividades relacionadas con los preparativos y la respuesta en caso de emergencia.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> La Atención de desastres tiene como objeto mitigar los riesgos causados y la rehabilitación en caso de desastres.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



públicas y privadas del municipio, a fin de que se tenga conocimiento total sobre el cómo actuar en estas eventualidades.

Además, se pretende participar en acciones de prevención y atención del riesgo en relación con CODECHOCÓ y el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres del Chocó (CREPAD-Chocó) y de los Comité Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD). Para tener un conocimiento total sobre las amenazas y el nivel de vulnerabilidad en el municipio de Nóvita.



Subprograma gestión integral del riesgo<sup>60</sup>

Objetivo del subprograma: busca incorporar procesos de formación, capacitación, entrega de instrumentos e insumos para la incorporación de procesos de planificación del municipio que permitan la prevención de la ocurrencia de un desastre a través de una mejor preparación de la sociedad civil y de las instituciones de socorro, mitigar los efectos causados por desastres y evitar la existencia del riesgo (a largo plazo), actuando sobre sus causas.

La gestión integral del riesgo del municipio de Novita busca incidir de manera sistémica, sobre todas las variables que directa o indirectamente inciden en la generación de una amenaza, vulnerabilidad, riesgo o desastre para a través de la reducción de los factores fundamentales del riesgo.

111 3333 3	le Resultado
PROGRAMA PREVENCION Y ATENCIO	N INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Mejorar el porcentaje de capacidad de respuesta institucional para la atención de emergencia humanitaria de desastres.	Porcentaje de capacidad de respuesta
Disminuir el porcentaje de probabilidad del riesgo físico y antrópico	Probabilidad de disminución del riesgo físico y antrópico

Metas o	de Producto
PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Capacitar a los funcionarios que atienden emergencias	Porcentaje de funcionarios capacitados
Capacitar a los noviteños en prevención de los riesgos sociales ambientales, biológicos y sanitarios).	Porcentaje de ciudadanos capacitados

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Relacionado con el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), el cual fue organizado mediante la Ley 46 y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 de 1989. Así, se promueve una aproximación integral al problema de los desastres en la cual se trata no solo de la respuesta sino también, de manera privilegiada, la prevención y mitigación (reducción del riesgo).





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Implementar acciones de mitigación de riesgos y atención de emergencias	Número de acciones de mitigación implementadas
Implementar campañas de capacitación en prevención y atención de riesgos	Número de personas capacitadas
Elaborar un inventario de las zonas de riesgo	Inventario de las zonas de riesgo

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES

- ✓ Formular y ejecutar el Plan de Gestión Local del Riesgo.
- ✓ Implementar el Plan de Emergencias y Contingencias
- ✓ Implementar y adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de riesgo con infraestructura para la prevención. Obras de mitigación.
- ✓ Sistema Local de Prevención y Atención de Desastres
- ✓ Fortalecer el comité local de atención y prevención de desastres del municipio.
- ✓ Apoyo, dotación y equipamiento de los organismos de socorro.
- √ Activar el comité local de prevención, atención y recuperación de desastres CLOPAD.

# **SECTOR MINERO**



PROGRAMA FOMENTO, ORGANIZACION Y PROGRESO MINERO



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



<u>Objetivo del programa</u>: la apropiación de conocimientos y aplicación de normas y prácticas que permitan al sector minero el aprovechamiento de los recursos minerales de forma eficiente, adecuada, sostenible, limpia y organizada.

El sector minero<sup>61</sup> de Novita debe desarrollar en forma conjunta procedimientos mineros y ambientales para explotar sosteniblemente el potencial que posee el subsuelo del municipio, ser la principal fuente de riqueza del municipio, utilizar tecnologías limpias y ser un generador de empleo y de recursos de regalías para el municipio.

El programa esta articulado con la estrategia "Colombia Minera, Desarrollo Responsable" que propende por el desarrollo integral del sector minero colombiano, a través de sus políticas de "Promoción del país Minero", "Gestión del Recurso Minero" y "Mejoramiento de la Productividad y la Competitividad del Sector" y Visión Colombia II Centenario: 2019 en la Meta 7: Aumentar el nivel de conocimiento del subsuelo del país, respecto al objetivo de duplicar la producción minera del país.

El programa busca con su componente de asistencia técnica y capacitación que el sector minero tenga el adecuado conocimiento acerca de todos los procesos técnicos<sup>62</sup> mineros y la capacidad para absorber el conocimiento tecnológico que permita una mayor producción minera de calidad y la preservación o rehabilitar del ecosistema.



Subprograma capacitación y asistencia técnica minera

<u>Objetivo del subprograma</u>: Orientar las formas de explotación de recursos naturales (metal precioso en especial)<sup>63</sup> en el municipio de Nóvita, a partir de capacitación y la asistencia técnica para el desarrollo minero y de lo estipulado en la Ley 685 de 2001<sup>64</sup>, asimismo, actualizando y/o elaborando el Plan de Ordenamiento Minero.

Ley 685 de 2001 "Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones".



<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> La minería tiene un reto frente al desarrollo sostenible y es el de asegurar que las implicaciones de su actividad sobre las comunidades y el ambiente sean netamente positivas y contribuyan a la sostenibilidad del bienestar de la sociedad y de los ecosistemas.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> La explotación minera realizada de forma no técnica, que es practicada por personas cuyo interés es obtener de ella las mayores ganancias posibles, constituye un permanente foco de problemas para las comunidades afectadas por sus altos impactos ambientales y también para las autoridades mineras y ambientales que les otorgaron título minero y licencia ambiental. En este tipo de minería no se asimila el concepto de internalización de los costos ambientales, ni se manejan ideas de responsabilidad social. Tomado de PANORAMA DEL SECTOR MINERO. Álvaro Ponce Muriel. 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Siguiendo lo expuesto en el artículo 106 de la ley 1450 de 2011, Plan de Desarrollo Nacional: Control A La Explotación Ilícita De Minerales. A partir de la vigencia de la presente ley, se prohíbe en todo el territorio nacional, la utilización de dragas, minidragas, retroexcavadoras y demás equipos mecánicos en las actividades mineras sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional. El incumplimiento de esta prohibición, además de la acción penal correspondiente y sin perjuicio de otras medidas sancionatorias, dará lugar al decomiso de dichos bienes y a la imposición de una multa hasta de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, que impondrá la autoridad policiva correspondiente.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

El subprograma implementará la Política Nacional de Seguridad Minera<sup>65</sup> para evitar la accidentalidad del personal minero sobre todo en la extracción minera aluvial de metales preciosos. Asimismo, lograr la implementación de Producción Más Limpia En La Minería Del Oro<sup>66</sup> de acuerdo con los lineamientos de la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME<sup>67</sup>-, las orientaciones establecidas en el Decreto 2222 de 1993<sup>68</sup> y de experiencias exitosas en la materia.

Además, se llevarán a cabo acciones de control y evaluación que permitan acompañar los procesos tecnológicos de las empresas o cadenas productoras, con el fin de lograr un desempeño eficiente, eficaz y saludable de la producción minera y la conservación del medio ambiente.



Subprograma recuperación de áreas de extracción minera

Objetivo del subprograma: Garantizar la recuperación de las áreas degradadas a causa de la explotación minera, asimismo incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recobrar suelos.

Solicitar la asistencia técnica de CODECHOCO en la implementación de la línea estratégica No. 3 Gestión de la calidad ambiental - componente suelo del PGAR, para lograr la reforestación protectora de márgenes microcuencas y cuencas, la Innovación tecnológica para la prevención de la contaminación del suelo, recuperación de áreas degradadas por la minería y descontaminación de suelos por mercurio.

Metas de Resultado	
PROGRAMA FOMENTO, ORGANIZACION Y PROGRESO MINERO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Lograr que la actividad minera se allane a cumplir con la legislación establecida proponiendo etapas de normalización, consiguiendo capacitaciones y apoyo técnico y financiero de los organismos que lo regulan tanto a nivel nacional como departamental.	Porcentaje de cumplimiento de legalización de la actividad minera.
Presentar un plan de inversión de las regalías concertado con el gremio que permita tanto la intervención en el medio ambiente para su conservación y protección; como en obras de infraestructura que beneficien la población tanto	Plan de inversión de regalías concertado

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Política nacional de seguridad minera. Ministerio De Minas y Energía Agosto de 2011.



<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Producción Más Limpia En La Minería Del Oro En Colombia. Mercurio, Cianuro y Otras Sustancias. Unidad de Planeación Minero Energética - UPME-. 2007

El alcance de esta planeación estatal ha estado relacionado tanto con el papel del Estado frente a la minería, como con las expectativas del mismo en torno al aporte de dicha actividad a la economía Nacional. <sup>68</sup> Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Resultado PROGRAMA FOMENTO, ORGANIZACION Y PROGRESO MINERO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
urbana como rural.	
Adjudicar zonas de explotación minera para los grupos étnicos del municipio de Novita.	Porcentaje de hectárea de explotación minera adjudicada a los grupos étnicos.

Metas de Producto	
PROGRAMA FOMENTO, ORGANIZACION Y PROGRESO MINERO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Capacitar a los mineros noviteños en producción minera mas limpia.	Número de mineros y ciudadanos capacitados
Capacitar a los mineros del municipio en conservación del medio ambiente.	Número de mineros y ciudadanos capacitados
Elaborar un inventario minero municipal	inventario minero municipal

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA FOMENTO, ORGANIZACION Y PROGRESO MINERO

- ✓ Elaboración, socialización y ejecución permanente del manual de convivencia minero.
- ✓ Regular la actividad del barequeo en todo el territorio del municipio
- ✓ Elaborar y actualizar el inventario minero municipal
- ✓ Firmar acuerdos de compromisos entre los mineros y la administración municipal, para el manejo ambiental y mejorar el recaudo de regalías
- ✓ Verificación del cumplimiento a los planes de manejo ambiental de cada una de las explotaciones mineras en el municipio

**SECTOR AGROPECUARIO** 



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





# PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO

<u>Objetivo del programa</u>: Impulsar la modernización del sector agropecuario, incrementando los ingresos de los productores, especialmente de los pequeños, generando mayores oportunidades de empleo productivo en el área rural del municipio.

Para el fortalecimiento del campo es importante la formación y capacitación con destino a apoyar la agricultura, centrada en la conservación del suelo, facilidades para obtener créditos y formar una red de mercadeo para el intercambio de los alimentos producidos.

En proyectos productivos generadores de seguridad alimentaría el programa busca fortalecer el sistema productivo familiar y comunitario adaptado a las necesidades locales con el montaje de proyectos productivos familiares y comunitarios, crear una red en nutrición y salud comunitario liderado por un grupo de mujeres lideres de las diferentes veredas que logren que las comunidades sean autosuficientes en frutas, hortalizas, verduras, especies menores, para finalmente poder gestionar proyectos de mercadeo social de alimentos.

Lograr afianzar la seguridad alimentaría para las familias rurales por medio de estos ecosistemas integrales puede llegar a permitir que muchas familias superen la pobreza, y generen ingresos considerables. Simultáneamente se fomentaría la conservación del medio ambiente al usar todos los desechos, dar una alimentación diversificada a la familia, aseguran la buena salud y contribuye a la estabilidad de la agricultura.

El programa se desarrolla de conformidad con la Ley 1152 de 2007<sup>69</sup> (Estatuto de Desarrollo Rural) y tiene conexión con las acciones definidas en el plan de desarrollo departamental en los programas de *Fortalecimiento a la Producción de Alimentos y Sustento de las Familias Rurales y Vulnerables del Departamento y Uso y Tenencia de la Tierra Como Derecho Connatural al Ser Humano.* 



Subprograma Plan Agropecuario.

Objetivo del subprograma: Implementar estrategias y acciones pertinentes al manejo adecuado de la agricultura, ganadería y la pesca, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 101 de 1993<sup>70</sup>, y orientar a las pequeñas asociaciones de trabajadores agropecuarios y pesqueros en el tema productivo y aprovechar el potencial del campo y ventajas comparativas del municipio.

<sup>70</sup> Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.



<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Además, se propone incentivar a la comunidad en procesos de producción, modernización, mejoramiento y diversificación de cultivos tradicionales y atendiendo a la población rural desplazada<sup>71</sup>. Con el respectivo fomento al desarrollo empresarial y acceso a mercados a fin de que su productividad y economía crezca a favor individual y general del municipio.



Subprograma Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria.

Objetivo del programa: Orientar a la población productora agropecuaria en el manejo adecuado de tecnologías y riegos, aprovechamiento del suelo y selección de productos para optimizar la canasta familiar, de acuerdo a las políticas de seguridad alimentaria y nutricional establecidas.

El subprograma pretende complementar con la elaboración de proyectos que permitan revisar los procesos de explotación rural sostenible, la atención regular y continua a los productores del municipio del área rural y se tenga una planificación de las explotaciones y producciones en la aplicación y uso de las tecnologías, para brindar mayor control de acuerdo a lo estipulado en la Ley 607 de 2000<sup>72</sup>.

Por otra parte, desarrollar proyectos de capacitación y orientación a la población Noviteña en el sector agropecuario, con el fin de generar el conocimiento necesario para el manejo del suelo y la producción agrícola y pecuaria del municipio.

Para fortalecer la asistencia se busca orientar su accionar hacia los temas de aptitud de los suelos, selección del tipo de actividad a desarrollar, planificación de las explotaciones, aplicación y uso de tecnologías y recursos a la naturaleza de la actividad productiva, posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión, mercadeo apropiado de los bienes producidos y promoción de las formas de organización de los productores.



Subprograma Granjas Demostrativas

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Por mandato de la ley 387 de 1997 al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le compete, desarrollar programas, planes y proyectos para la atención, consolidación y estabilización socioeconómica de la población en condición de desplazamiento que permanezca en la zona rural. Atendiendo estas competencias y dado que el Ministerio no ejecuta recursos de manera directa, dichos programas son ejecutados a través del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, Banco Agrario de Colombia y Finagro.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Ley 607 de 2000 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 607 de 2000, en lo relativo a la asociación de Municipios para la prestación del servicio público obligatorio de asistencia técnica directa rural, mediante la creación de Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial y se dictan otras disposiciones.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

<u>Objetivo del programa</u>: El programa pretende crear granjas demostrativas a fin de que la población examine y tome una mirada prospectiva de la producción y explotación sostenible del sector agropecuario, y de la misma manera, generar actividades propias de emprendimiento y fortalecimiento del sector.

También, se pretende fortalecer las granjas demostrativas existentes en el municipio en aras de que se mantenga un control de producción eficaz y se tomen como ejemplo para las nuevas granjas demostrativas creadas. El subprograma de granjas demostrativas en el municipio de Novita, permitirá llevar los procesos productivos de una manera más organizada y acorde a las necesidades de la población y las demandas de la misma.

Se busca a la par, la certificación de las mismas, en aras de mantener una producción óptima de acuerdo a la normatividad establecida y el requerimiento del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural para la implementación y manejo de las mismas.



# Subprograma Asociatividad Agropecuaria

<u>Objetivo del subprograma</u>: Originar estrategias que permitan apoyar y financiar a grupos pequeños de productores, buscando de esta manera incrementar la competitividad productora en el municipio y generando proyectos productivos de mayor calidad.

Además, se pretende gestionar ante las entidades competentes, recursos que permitan mejorar el sector agropecuario en el municipio de Novita, y proteger la biodiversidad y el medio ambiente del municipio.

El subprograma busca generar incentivos para consolidar el mercado local y establecer redes, alianzas y cadenas productivas con gremios y centrales de abasto de otros municipios del departamento de Chocó.

Metas de Resultado PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Aumentar la producción Agrícola del municipio.	Porcentaje de producción
Incrementar la diversificación agropecuaria y seguridad alimentaria en las fincas de los pequeños productores del municipio.	Porcentaje de fincas
Brindar el servicio de asistencia técnica agropecuaria	Porcentaje de asistencia técnica
Reducir la pobreza rural y atender a la población rural desplazada <sup>73</sup>	Porcentaje de población rural desplazada atendida con subsidios para compra de tierras

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> El artículo 126 de la ley 1152 de 2007 estipula que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - "Acción Social", es la encargada de la atención a la población en condición de



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto	
PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Conformación de micro empresas para pequeños productores y poblaciones vulnerables.	Número de microempresas conformadas
Realizar convenios para la investigación y la adopción de tecnología en materia de cadenas productivas y clústeres <sup>74</sup> regionales	Número de convenios realizados
Realizar talleres agropecuarios sobre transformación y conservación de la producción primaria.	Número de talleres realizados
Realizar convenios de capacitación y apoyo para la creación y el fortalecimiento de los sectores productivos	Número de convenios realizados  Número de sectores productivos apoyados y fortalecidos
Crear y poner en funcionamiento el Fondo municipal de asistencia técnica directa rural	Un Fondo municipal de asistencia técnica directa rural en funcionamiento
Gestionar la conformación de un banco de maquinaria y semillas	Un banco de maquinaria y semillas en funcionamiento
Realizar talleres de conocimiento de piscicultura, criaderos de peces en tanques, estanques y jaulas flotantes.	Número de talleres sobre piscicultura, criaderos de peces en tanques, estanques y jaulas flotantes

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO

- Proyecto de granjas demostrativas (piscicultura, criaderos de peces en tanques, estanques y jaulas flotantes, peces ornamentales, peces de consumo, lombrices y caracoles)
- ✓ Estudio de suelos para la producción agropecuaria en el municipio de Nóvita en convenio con organizaciones no gubernamentales.
- ✓ Adecuación de los sistemas de producción agropecuaria en el municipio acordes a las condiciones agrológicas del suelo y al uso de tecnologías limpias.
- ✓ Implementación de proyectos de desarrollo asociativos de productores y comercializadores agropecuarios.
- ✓ Creación y actualización del Consejos Municipal de Desarrollo Rural (Ley 101 de 1993 y Ley 1152 de 2007).
- ✓ Creación del fondo municipal para el montaje de centro de mecanizado en apoyo al sector agropecuario en asocio con el sector productivo.

desplazamiento, en el marco de la reubicación, componente de acceso a tierra, gestión que antes realizaba el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - Incoder (Ley 387 de 1997).

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Herramienta para el análisis de aquellos factores que permiten a un sector productivo específico incorporar nuevos eslabones en su cadena productiva, los factores que determinan el uso de nuevas tecnologías en sus procesos, y los factores determinantes de la generación de actividades de aglomeración.





2012 - 2015 "Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO

- Fomento de la producción con potencial para los mercados verdes
- Incentivar el establecimiento de proyectos agroindustriales que generen impacto socio económico.
- Impulsar proyectos agropecuarios de transición a producción ecológica.
- Gestión para el mercadeo, investigación y posicionamiento de los productos del municipio en el marco del Tratado de libre Comercio con EUA.
- Diseño e implementación de un plan de abastecimiento de la cadena productiva.
- Promover el acceso de la población del sector agropecuario a los programas de fomento, créditos y cofinanciación departamentales, nacionales y de cooperación internacional.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### **SECTOR VIVIENDA**



# PROGRAMA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ESPACIO Y VIVIENDA

Objetivo del programa: Incrementar la cantidad y calidad de las viviendas de la población de Nóvita para mejorar las condiciones de vida de la comunidad y evitar la conformación de nuevos asentamientos precarios. El programa considera la dimensión antropológica y social, reconociendo las diferentes formas de morada y organización familiar, distinguiendo entre patrones culturales, estilos de vida y condiciones de accesibilidad.

Asimismo, se busca asegurar el adecuado saneamiento ambiental de las viviendas rurales, buscando la mejora de las condiciones habitacionales y la reubicación de la población de en zonas de riesgo por inundación.

El programa se orienta básicamente por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, que en lo relativo a la denominada locomotora de vivienda y ciudades amables se propone las siguientes acciones:

1) implementar las directrices y estrategias establecidas en la Política de Gestión Ambiental Urbana y en la Mejoramiento Integral de Barrios; 2) desarrollar instrumentos para el diseño y construcción de viviendas y edificaciones ambientalmente sostenibles; incluyendo la creación de una norma técnica de construcción sostenible para acceder al sello ambiental colombiano, 3) promover la incorporación de consideraciones ambientales en la Política Nacional de Espacio Público, incluyendo el incremento de las áreas verdes en las zonas urbanas y corredores lineales y de conectividad, como una medida de adaptación al cambio climático y de protección ambiental en espacios urbanos; 4) desarrollar modelos de gestión urbana con visión ecosistémica y corresponsabilidad urbano-regional; 5) aportar lineamientos ambientales a la formulación del programa de Renovación Urbana (RU); y 6) promover la eficiencia energética y las energías renovables en las viviendas.



Subprograma viviendas de calidad en condiciones habitacionales

<u>Objetivo del subprograma</u>: Resolver las necesidades de la población frente a la construcción, mejoramiento y adquisición de vivienda nueva y usada, también la reubicación de viviendas en zonas de riesgo, junto a lo anterior se dirige a incentivar la organización de la comunidad en la idea de obtener vivienda de interés social.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



El subprograma busca especialmente incluir las estrategias nacionales alrededor de las viviendas que han sufrido las consecuencias de la ola invernal y aprovechar el esfuerzo que se pretende hacer en cuanto a la construcción de moradas para los estratos bajos y los sectores sociales que por razones diversas no pueden acceder a las líneas de construcción de vivienda existentes.

Con el mismo se busca lograr la edificación de viviendas que faciliten condiciones de vida dignas, donde el espacio y diseño se ajusten a las necesidades humanas, lugares que permitan la conformación de familias felices, que no queden sujetas a largos períodos de tiempo saldando la deuda de su adquisición o pagando intereses onerosos.



Subprograma subsidios para vivienda de interés social

<u>Objetivo del subprograma</u>: Gestionar ante entidades del gobierno nacional como el Ministerio de Agricultura y el banco Agrario de Colombia proyectos de promoción y el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social en el marco de la Ley 3 de 1991<sup>75</sup> y el Decreto 1160 del 13 abril de 2010<sup>76</sup>

El subprograma busca beneficiar familias campesinas de los niveles 1 y 2 del SISBEN, desplazados por la violencia, indígenas y afrocolombianos, a través de la asignación por una sola vez de un subsidio, con el fin de facilitarles una solución de vivienda en las modalidades de: mejoramiento y saneamiento básico, construcción o adquisición de vivienda nueva.



Subprograma espacio público y equipamiento urbano.

<u>Objetivo del subprograma:</u> Se pretende dotar los espacios públicos con adecuados equipamientos municipales, teniendo como objetivo hacer más agradable la experiencia ciudadana en los mismos.

El subprograma comprende que el espacio público es otra de las dimensiones de la existencia de la comunidad y que gracias a sus condiciones se pueden abrir o cerrar posibilidades para la creatividad y la cohesión social, por lo anterior, se preocupara por

<sup>75</sup> Ley 3 de 1991 por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.

<sup>76</sup> Decreto 1160 del 13 abril de 2010 Por media del 1160 del 13 abril de 2010 Por media del 1160 del 13 abril de 2010 Por media del 1160 del 13 abril de 2010 Por media del 1160 del 13 abril de 2010 Por media del 1160 del 13 abril de 2010 Por media del 1160 del 13 abril de 2010 Por media del 1160 del

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Decreto 1160 del 13 abril de 2010 Por medio del cual se reglamentan parcialmente las leyes 49 de 1990, 3a. de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural y se deroga el Decreto 973 de 2205.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



construir un recurso amplio y suficiente de equipamientos públicos gracias a los cuales sea posible hacer del espacio publico uno de encuentro y de incremento sistemático de la legitimidad de las instancias oficiales

Lo anterior significa que la llave espació - equipamientos públicos es una posibilidad de encuentro y comunicación dentro de la sociedad y de esta con el Estado.



Subprograma gestión del desarrollo urbano.

Objetivo del subprograma: El subprograma se propone pretendiendo desarrollar el instrumento número 5 del segundo lineamiento y acción estratégica en materia de vivienda del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, que tiene como objetivo en materia de gestión del suelo revisar y ajustar la Ley 388 de 1997, en lo relacionado con la reducción y agilización de trámites, la creación de mecanismos más ágiles para reasentar la población en zonas de riesgo (expropiación, licencias de urbanismo y construcción, licencias y conceptos de las autoridades ambientales), también el ajuste de metodologías y procedimientos técnicos de participación en plusvalías –delimitación de zonas generadoras, avalúos de referencia, cálculo, liquidación y recaudo—.

De otra parte, busca implementar instrumentos financieros para actualizar el Impuesto Predial Unificado, con el fin de apalancar la financiación de infraestructura para el desarrollo urbano<sup>77</sup>, además de realizar el levantamiento catastral y topográfico del municipio.

Metas de Resultado	
PROGRAMA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ESPACIO Y VIVIENDA	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Incrementar las soluciones de vivienda para la población del municipio	Porcentaje de viviendas construidas
Reubicar las viviendas en zonas de alto riesgo de catástrofe	Porcentaje de viviendas en riesgo de catástrofe reubicadas
Gestionar proyectos de vivienda de interés social ante las instituciones competentes del gobierno nacional	Numero de proyectos de interés social gestionadas
Dotar con equipamientos adecuados el espacio publico del municipio	Porcentaje de dotación del espacio público
Realizar estudios de diseño y actualización de bases de información y las herramientas topográficas y catastrales del municipio.	Numero de estudios realizados

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Departamento Nacional de Planeación –DNP-. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos. Bogotá D.C. Pp.305.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas o	de Producto
Programa mejorando las con	IDICIONES DE ESPACIO Y VIVIENDA
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Redactar un plan municipal de vivienda para presentar la estrategia en el sector del municipio	Porcentaje del documento redactado
Construir soluciones de vivienda de interés social	Numero de soluciones de vivienda construida
Construir viviendas para reubicar las familias en zonas de alto riesgo.	Numero de viviendas reubicadas
Redactar y difundir informes de los trámites de gestión de proyectos de vivienda de interés social ante organismos nacionales	Numero de informes redactados y difundidos
Realizar un informe del estado de la dotación de equipamientos en el espacio público del municipio	Porcentaje del informe realizado
Realizar jornadas de renovación y dotación de equipamientos en el espacio público del municipio	Numero de jornadas de renovación y dotación realizadas
Realizar la actualización catastral del municipio	Porcentaje de la actualización catastral realizada
Realizar un levantamiento topográfico del municipio que arroje un inventario de los predios municipales	Porcentaje del levantamiento topográfico del municipio adelantado

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ESPACIO Y VIVIENDA

- ✓ Construcción de vivienda de interés social.
- ✓ Mejoramiento de vivienda y adquisición de vivienda nueva y usada.
- ✓ Reubicación de viviendas asentadas en zonas alto riesgo.
- $\checkmark$  Gestión de subsidios para vivienda de interés social.
- Promoción de programas de vivienda de interés social por autogestión o sistemas asociativos.
- ✓ Promoción de conformación del Banco de Materiales.
- ✓ Realizar el levantamiento catastral y topográfico del municipio.
- ✓ Actualizar el Impuesto Predial Unificado.
- ✓ Construcción, mejoramiento o adecuación de vivienda para población victima.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### SECTOR TRANSPORTE Y VIAS



PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

<u>Objetivo del programa</u>: Mejorar el estado de las vías rurales y la malla vial urbana del municipio, para facilitar la accesibilidad, integración social y económica de la población noviteña, contribuyendo al desarrollo local sostenible y al aumento de la competitividad<sup>78</sup>.

En especial se busca mejorar la movilidad para permitir el acceso de la comunidad a los servicios de educación, salud, equipamiento básico y eficiente atención de desastres. Con lo cual se contribuye a reducir la pobreza, promover el empleo y la equidad con inversiones y acciones socialmente orientadas.

El programa busca gestionar asistencia técnica y la cofinanciación de recursos con otras entidades del nivel nacional o cooperación internacional<sup>79</sup> para la construcción y mantenimiento de vías prioritarias. Inicialmente, se busca acceder al programa "Caminos para la prosperidad<sup>80</sup>" a través del cual se dará apoyo técnico y apalancamiento financiero para la atención, mantenimiento y conservación de la red vial terciaria, por intermedio del Instituto Nacional de Vías –INVIAS-.



Subprograma desarrollo de la infraestructura vial

Objetivo del subprograma: El subprograma se funda observando el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, en su acápite dedicado a la Infraestructura de transporte, en su título denominado Infraestructura para la

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> CONPES 3491 Política De Estado Para El Pacifico Colombiano - Corredores de Competitividad.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Como por ejemplo la Iniciativa para la Infraestructura Regional Suramericana -IIRSA-

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos - Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad e intermodalidad.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



competitividad y la integración regional, donde se sostiene que se deben hacer esfuerzos para lograr sus estrategias principales, a saber:

1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; 2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros: 3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y 4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Las estrategias aquí desarrolladas buscaran realizar la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación eficiente de las obras necesarias para el adecuado transporte de bienes y personas en el Municipio.

El subprograma tiene programada la construcción y pavimentación de vías, la construcción de la terminal para mejorar los espacios para el transporte público y de carga; la construcción de puentes, así como mejorar la señalización y demarcación de las vías.

A nivel fluvial<sup>81</sup> se busca gestionar recursos para construcción y mejoramiento de malecón, puertos, muelles, gradas y embarcaderos del casco urbano y sector rural. Así como su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con el componente de "corredores fluviales" del que implementará acciones para la adecuación, rehabilitación, construcción y mantenimiento de muelles, encausamiento de las vías navegables, además de la instalación, implementación y mantenimiento de señalización y balizaje".



Subprograma incremento de la movilidad

<u>Objetivo del subprograma</u>: Fomentar modos alternativos de transporte terrestre - fluvial y su interconexión con el sector rural, con soluciones de movilidad bajo criterios de eficiencia operativa, económica y ambiental. Asimismo, se tiene un componente de capacitación para disminuir el índice de accidentalidad<sup>82</sup> y aumentar la cultura del peatón y conductor<sup>83</sup>.

El subprograma es consecuente con el lineamiento estratégico del Plan nacional de Desarrollo para la zona Pacífico e Insular que busca la "integración al interior de la zona, con el resto del país y con la cuenca del Pacífico a través del desarrollo de

<sup>83</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos - Política de Estado de seguridad vial.



<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Ley 1242 de 2008 por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por: Decreto 2079 de 2010, 2400 de 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2015.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

infraestructura y logística, aprovechamiento de las vías fluviales y marítimas, generando corredores de desarrollo con el fin de promover encadenamientos productivos, iniciativas de etno-desarrollo local, aprovechando cultura y vocación ambiental, los recursos mineros y naturales y fortaleciendo las relaciones comerciales subregionales, regionales, nacionales e internacionales".

# Metas de Resultado PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Formular un diagnóstico del transporte público y particular del municipio. Incluye transporte fluvial	Porcentaje de redacción del documento preparado
Formular un documento diagnóstico de la situación de la malla vial del municipio en lo relativo a diseño, construcción y mantenimiento de las vías, inventario de las mismas,	Un documento de diagnostico elaborado
Realizar mejoramiento a la malla vial municipal	Porcentaje de Km de vías optimizadas
Realizar mejoramiento a la infraestructura fluvial municipal en lo referente a la construcción y mejoramiento de malecón, puertos, muelles, gradas y embarcaderos del casco urbano y sector rural	Porcentaje de la infraestructura fluvial del municipio intervenida

# Metas de Producto PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Construir kilómetros de terraplén	Número de Km de terraplén construidos
Redactar el Plan Maestro Vial, consecuencia del documento diagnóstico de la malla vial del municipio	Plan maestro vial realizado
Mejorar la malla vial urbana	Porcentaje de la malla vial mejorada
Formular y activar un Sistema Integral de manejo del tránsito y transporte en el municipio	Porcentaje del Sistema integral de manejo de tránsito y transporte diseñado e implementado
Capacitar a estudiantes para dar a conocer el código nacional de transito	Número de estudiantes capacitados
Realizar un inventario de las vías municipales	Porcentaje del inventario preparado



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

# Metas de Producto PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAI

INTEGRACIO	IN INLUION IL
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Realiza un diagnostico de la capacidad institucional	
disponible para administrar el sector transporte del	Un documento de diagnostico elaborado
municipio	

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

- ✓ Corredor Cartago Nóvita Itsmina (Sistema General de Regalías, Proyectos Indicativos Regionales -Decreto 4950 de 2011).
- ✓ Sistema Integrado de Transporte Fluvial Marítimo del Pacifico, con prioridad en el dragado de puntos secos en baja marea (Sistema General de Regalías, Proyectos Indicativos Regionales Decreto 4950 de 2011).
- ✓ Mejoramiento de infraestructura vial, turística, portuaria, aeroportuaria, férrea, deportiva, eléctrica, de conectividad y equipamientos urbanos. (Sistema General de Regalías, Proyectos Indicativos Regionales Decreto 4950 de 2011).
- ✓ Apertura de la vía del corregimiento del cajón al corregimiento del Torra.
- ✓ Construcción de un puente en la vía Novita cajón sobre la quebrada de Novita.
- ✓ Construcción de dos puentes en los Barrio Gamboa y Panamá cabecera municipal de Novita.
- Construcción de puentes peatonales en las comunidades de chito, sin olvido, el chorro.
- ✓ Construcción de la pavimentación Novita san Lorenzo loma cara con cara.
- Construcción de la pavimentación de 1.500 m en la cabecera municipal de Novita.
- ✓ Mejorar la señalización y demarcación de las vías.
- ✓ Construcción de un malecón en el municipio de Novita.



2012 - 2015 "Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### SECTOR EQUIPAMENTO MUNICIPAL



PROGRAMA ESPACIO PUBLICO, EQUIPAMENTO COLECTIVO Y HABITAT<sup>84</sup>

<u>Objetivo del programa</u>: Adoptar un modelo de desarrollo urbano planificado, eficiente en el manejo del uso del suelo, para mejorar los niveles de productividad y bienestar de sus habitantes. Para lo cual se busca proveer y recuperar los espacios públicos y equipamientos colectivos para la convivencia social y para incentivar la identidad de la población del municipio.

El componente de hábitat tiene la misión de garantizar la organización, ordenamiento, gestión, desarrollo sostenible y control de los asentamientos humanos del municipio, en los aspectos habitacionales, de desarrollo urbanístico y de mejoramiento integral del espacio público y los equipamientos colectivos.

Articulado con el Plan Nacional de Desarrollo se busca implementar Política Nacional de Espacio Público "mediante la cual se apoyará a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión, financiación, información y sostenibilidad del espacio público; se generarán instrumentos para regular su aprovechamiento económico y se fortalecerá el control urbano".

Del mismo modo, buscar una Asociación Público - Privada con el sector minero del municipio como mecanismo para el desarrollo de infraestructura pública como se establece en el titulo de apoyos transversales a la competitividad del Plan de Desarrollo.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> El Hábitat es el territorio y el conjunto de atributos que lo cualifican, donde se localiza y vive el ser humano. Su desarrollo armónico contribuye a mejorar la calidad de vida, la productividad de la ciudad, la inclusión social de toda la población y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





Subprograma construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura colectiva.

Objetivo del subprograma: Se pretende asegurar al municipio de Nóvita la dotación de recursos físicos apropiados para el uso y servicio colectivo, a partir de la conservación, la reubicación y/o construcción de infraestructura. Con esto se busca garantizar un mejor servicio a la población y un fortalecimiento del capital físico instalado de uso común.

Promover la modernización y mantenimiento de la plaza de mercado, la casa de la cultura, el parque principal (bancas, canecas), la ludoteca municipal, la casa de justicia y la estación de policía.

	e Resultado JIPAMENTO COLECTIVO Y HABITAT
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Incrementar la oferta de vivienda nueva en el municipio de Nóvita.	Número de Viviendas de interés social iniciales construidas
Aumentar el espacio público efectivo por habitante	Metro cuadrados de espacio público por habitante

	de Producto
PROGRAMA ESPACIO PUBLICO, EQI	UIPAMENTO COLECTIVO Y HABITAT
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Establecer un sistema de parques, zonas verdes y equipamientos colectivos	Red de parques y equipamientos colectivos establecido
Establecer un plan de construcción y regularización de andenes	Plan de construcción y regularización de andenes construidos
Realizar el mantenimiento y dotación de escenarios colectivos	Escenarios y equipamientos colectivos mantenidos y dotados
Realizar la formulación, ajuste, desarrollo y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial –EOT	Plan de Ordenamiento Territorial formulado, ajustado, desarrollado y ejecutado – EOT

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA ESPACIO PUBLICO, EQUIPAMENTO COLECTIVO Y HABITAT

- ✓ Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Novita
- ✓ Mantenimiento del equipamiento municipal.
- ✓ Construcción y mantenimiento de parques de recreación.
- ✓ Elaborar el Plan Maestro del Espacio Público.
- ✓ Actualización catastral urbana y legalización de predios.
- ✓ Construcción de viviendas de Interés Social





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA ESPACIO PUBLICO, EQUIPAMENTO COLECTIVO Y HABITAT

- ✓ Construcción casa cultura
- ✓ Construcción casa de Deporte

#### SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO



# PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

<u>Objetivo del programa</u>: Fortalecer la actividad económica del municipio a través del desarrollo empresarial y el desarrollo de la competitividad a nivel local y nacional.

El programa también pretende orientar la formación empresarial, el fomento empresarial y la adecuada implementación del uso de tecnologías en la producción de materias primas, o en los diferentes campos de agronomía en el municipio.

Permitir que la población noviteña imponga sus formas creativas, manuales y artesanales, orientándolas al desarrollo competitivo del municipio y generando cultura regional, incentivando de esta forma al turista a hacer parte de la población, conociendo las diversas formas culturales que presente la región y el municipio de Nóvita en particular.

El programa retoma las *recomendaciones sobre competitividad e innovación para la elaboración de planes de desarrollo regional* realizadas por el documento elaborado por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL – DNP (Con insumos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colciencias)



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





Subprograma fomento para el desarrollo empresarial y la generación del empleo<sup>85</sup>

<u>Objetivo del subprograma</u>: Crear un fondo de desarrollo en el municipio que permita proveer recursos para financiar a personas naturales o jurídicas que tengan iniciativa de proyección para el desarrollo productivo del municipio.

Este fondo permitirá el crecimiento económico tanto de las personas naturales o jurídicas como del municipio de Nóvita en general, púes se piensa en la idea de desarrollo a mediano y largo plazo y las nuevas formas competitivas del municipio en relación con demás municipios aledaños u otras regiones.



Subprograma Asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial.

Objetivo del subprograma: Generar acciones que accedan al incentivo y apoyo a la comunidad emprendedora del municipio a través de los programas de apoyo y fortalecimiento a las incubadoras de empresas de base tecnológica del SENA<sup>86</sup>, para que se asocie en mesas productivas o cadenas y le permitan crecer económicamente y que dejen al municipio crecer de manera productiva.

El desarrollo de empresa, es una meta que se propone el municipio de Nóvita a partir de pensar en la posibilidad crecimiento del municipio, el apoyo a la comunidad emprendedora, ampliará las formas de producción diversas y las muestras culturales y folclóricas que el municipio de Nóvita tiene por ofrecer tanto a la población nacional como la internacional.



Subprograma Fortalecimiento empresarial y apropiación tecnológica.

Objetivo del subprograma: generar oportunidades económicas a través del mejoramiento de la productividad y la competitividad con la incorporación de técnicas y tecnologías para fortalecer el desarrollo productivo. También se pretende identificar, desarrollar y aprovechar el potencial y ventajas competitivas del municipio buscando una explotación sostenible.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Ley 1429 de 2010 por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 344 de 1996: por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones. En su artículo 16, cuyo objetivo es implementar programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Del mismo modo, se adelantaran acciones para fomentar el acceso al uso de tecnologías limpias para la extracción del metal precioso en el municipio.

La administración municipal acudirá a la asesoría de entidades públicas o privadas, que puedan colaborar con sus recursos, asistencia técnica y experiencias para el desarrollo empresarial de las iniciativas productivas que se desarrollen en el municipio.



Subprograma Promoción del Desarrollo Turístico.

<u>Objetivo del subprograma</u>: Se busca adelantar estrategias e iniciativas que permitan impulsar el turismo<sup>87</sup> en el municipio de Nóvita a través de proyectos de estímulo, fomento y difusión de las actividades principales del municipio, analizando los posibles escenarios o lugares que puedan ser utilizados de manera turística, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 300 de 1996<sup>88</sup> y su reforma, expresada en la Ley 1101 de 2006<sup>89</sup>.

Con este programa se deben adelantar procesos de capacitación y asistencia técnica para examinar el municipio y sus espacios de desarrollo, buscando apoyo de redes prestadoras de servicios turísticos<sup>90</sup> a fin de dar a conocer el municipio de Nóvita en todo el país.

Se impulsara el ecoturismo, turismo rural y de descanso como alternativa para el desarrollo del municipio, con un adecuado mercadeo y promoción de paquetes turísticos.

	le Resultado IVIDAD Y DESARROLLO
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Elaborar dos programas que desarrollen el agroturismo en el municipio de Novita.	Programas de agroturismo
Realizar tres acciones de marketing territorial para posicionar la imagen del municipio de Novita	Acciones ejecutadas

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Guiados por lo expuesto en el documento CONPES n° 3640 "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS", el cual traza los Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo de Convenciones y Congresos, como una oportunidad para identificar el potencial del país para el desarrollo de este segmento y una oportunidad para incrementar la productividad y la competitividad de diversos sectores de la economía y el bienestar de la población.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> A través del documento CONPES N° 3397 "POLITICA SECTORIAL DE TURISMO" el cual propone lineamientos para el desarrollo del sector turismo y las estrategias que son necesarias implementar para lograr ese fin.



<sup>88</sup> Ley 300 de 1996 Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Ley 1101 de 2006 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Mejorar la calidad del servicio en todas las áreas afines al turismo en el municipio de Nóvita	Porcentaje de calidad de servicio
Crear y promocionar instrumentos financieros y de apoyo técnico para atender a las mipymes locales.	Numero de instrumentos financieros y de apoyo técnico.
Organizar redes locales entre actores públicos y privados para promover la innovación productiva y empresarial en el territorio.	Numero Redes locales organizadas
Reforzar la conformación de grupos de industriales, productores agropecuarios y de servicios interconectados	Número de grupos industriales, productores agropecuarios y de servicios interconectados conformados

	de Producto IVIDAD Y DESARROLLO
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Realizar talleres sobre liderazgo y desarrollo empresarial	Número de talleres realizados
Realizar campañas publicitarias para lograr una imagen positiva del municipio	Número de campañas realizadas
Elaborar un portafolio de servicios del municipio	Portafolio de servicios elaborado
Realizar acciones de marketing territorial para posicionar la imagen positiva del municipio	Acciones ejecutadas

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

- ✓ Campañas de divulgación y fomento sensibilización, socialización y formación en el sector turístico.
- ✓ Promoción turística y cultural del municipio de Nóvita al interior del país.
- ✓ Aprovechar y potencializar los recursos endógenos impulsando actividades de diversificación productiva y la generación de nuevas empresas.
- ✓ Generar nuevas fuentes de empleo y de ingresos.
- ✓ Crear y promocionar instrumentos financieros y de apoyo técnico para atender a las mipymes locales.
- ✓ Organizar redes locales entre actores públicos y privados para promover la innovación productiva y empresarial en el territorio.
- ✓ Promover iniciativas de cluster y encadenamientos productivos.
- ✓ Apoyar actividades dirigidas al fomento del emprendimiento innovador.
- ✓ Apoyo a actividades de emprendimiento de población victima.
- ✓ Adelantar acuerdos estratégicos en relación con los bienes ambientales y el desarrollo sostenible.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

- ✓ Promover el acceso y servicios del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades (PIBO).
- Promover el acceso a crédito por parte de los microempresarios rurales, el Banco Agrario ofrece líneas de microcrédito rural en condiciones preferenciales, canalizando los recursos de redescuento de FINAGRO.
- ✓ Capacitar a la población en las opciones de acceso al crédito de banca comunal, Bancoldex, INPULSA Colombia, FINAGRO Línea microcrédito rural.
- ✓ Promover, apoyar y acompañar la formulación e implementación de proyectos conjuntos alineados con los Planes de negocio sectoriales.
- ✓ Formular el plan local de Ciencia y Tecnología y Creación de marketing territorial.
- ✓ Gestionar el apoyo, beneficios y asistencia técnica de:

MINAGRICULTURA (Cadenas productivas, Alianzas productivas, Mujer Rural;

SENA (Formación especializada y actualización, tecnológica del recurso humano, Redes de entidades de formación para el trabajo;

COLCIENCIAS (Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico Industrial y Calidad, Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria y Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para programas de fomento de Organizaciones Solidarias y de educación solidaria

#### SECTOR DEPORTE Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA TODOS

<u>Objetivo del programa</u>: implementar un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de fomentar la formación y práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para mejorar las condiciones de salud física y mental, disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles y fortalecer la interacción social.

A través de este programa la administración municipal se propone la construcción de escenarios deportivos para varias actividades y diversificar la oferta de servicios deportivos y recreativos. Asimismo, se mejorará la dotación de implementos para la práctica de



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



deportes, con el fin de aumentar las posibilidades y el potencial competitivo de nuestros deportistas.

El programa busca la promoción y apoyo al deporte comunitario, asociado y educativo, con la programación de un conjunto de certámenes, eventos, festivales, torneos y juegos autóctonos. Asimismo, fomentar e implementar la creación de escuelas de iniciación y formación deportiva (semilleros) como lo establece la estrategia de *Formación y preparación de deportistas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país* del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos.

Así mismo, el programa se funda en las iniciativas de la Ley 181 de 1995<sup>91</sup>, que plantea para los municipios la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo, la ejecución de programas recreativos y deportivos para la comunidad, la creación de centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos intercolegiados, oportunidades laborales a los deportistas reconocidos, entre otros.



Subprograma fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación

<u>Objetivo del subprograma</u>: Pretende incentivar y apoyar la práctica regular de deportes o actividades físicas, la recreación y las experiencias de vida saludable, de este modo se espera disminuir las morbimortalidades asociadas a los estilos de vida sedentarios o malsanos. Comprende los procesos de formación y estimulo en deporte formativo, competitivo y recreativo.

Se programara un conjunto de acciones para la integración, el sano esparcimiento, la formación ciudadana, la convivencia, el aprovechamiento del tiempo libre y el espacio público por medio de prácticas recreativas en beneficio de la formación personal y el disfrute de la vida en comunidad.

El subprograma se encuentra articulado con la estrategia y lineamiento de "Fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario para desarrollar entornos de convivencia y paz" del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, y busca beneficiar a la población vulnerable del municipio integrándola al Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas "Supérate". Por otra parte, pretende acudir a la asistencia del programa Hábitos y Estilos de vida Saludable de Coldeportes.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte".



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





# Subprograma Infraestructura y dotación deportiva

<u>Objetivo del subprograma</u>: Se plantea con la intensión de asegurar el oportuno y eficiente diseño, construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura útil para la práctica deportiva y recreativa.

Al mejorar la infraestructura y dotación deportiva se busca que la comunidad cuente con espacios adecuados para el desarrollo de prácticas deportivas, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Adicionalmente, se busca la dotación de planteles educativos con implementos deportivos a partir de recursos de alianzas estratégicas entre el sector privado, marcas deportivas reconocidas del país y la administración municipal.

El subprograma se encuentra articulado con la estrategia y lineamiento de "mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura para el aprovechamiento de la actividad física, la recreación y el tiempo libre" establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, y adicionalmente busca adelantar la gestión para acudir a los recursos de Coldeportes a través del Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional.

entre la población adolescente adolescentes  Incrementar el porcentaje de jóvenes deportistas talentosos con provección apovados por la		
Descripción de la Meta  Aumentar a tasa de prevalencia de actividad física entre la población de adultos entre 18 y 64 años.  Aumentar la tasa de prevalencia de actividad física entre la población adolescente  Incrementar el porcentaje de jóvenes deportistas talentosos con provección approvedos por la la composition de la Meta  Prevalencia de la actividad física global en adultos  Tasa de Prevalencia de actividad física global en adultos  adolescentes  Porcentaje de deportistas jóvenes talentosos co	Metas de Resultado	
Aumentar a tasa de prevalencia de actividad física entre la población de adultos entre 18 y 64 años.  Aumentar la tasa de prevalencia de actividad física entre la población adolescente  Incrementar el porcentaje de jóvenes deportistas talentosos con proyección approvedos por la	PROGRAMA DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA TODOS	
entre la población de adultos entre 18 y 64 años.  Aumentar la tasa de prevalencia de actividad física entre la población adolescente  Incrementar el porcentaje de jóvenes deportistas talentosos con provección apovados por la talentosos con provección apovados por la	Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
entre la población adolescente adolescentes  Incrementar el porcentaje de jóvenes deportistas talentosos con provección apovados por la	·	Prevalencia de la actividad física global en adultos
talentosos con provección apoyados por la	•	Tasa de Prevalencia de actividad física global en adolescentes
administración municipal proyección apoyados	talentosos con proyección apoyados por la	Porcentaje de deportistas jóvenes talentosos con proyección apoyados
Aumentar el apoyo a los torneos o eventos deportivos con tradición que estimulan la práctica deportiva  Porcentaje de torneos o eventos deportivos apoyados deportiva	deportivos con tradición que estimulan la práctica	Porcentaje de torneos o eventos deportivos apoyados
Mejorar la infraestructura dedicada a las actividades deportivas  Porcentaje de la infraestructura mejorada	•	Porcentaje de la infraestructura mejorada
Mejorar la infraestructura municipal para el desarrollo de actividades deportivas  Numero de construcciones elaboradas		Numero de construcciones elaboradas

Metas o	de Producto
PROGRAMA DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA TODOS	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Formular el Plan Deportivo y Recreativo del Municipio	Porcentaje del documento elaborado







"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

	de Producto FISICA Y RECREACION PARA TODOS
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Realizar jornadas recreo deportivas en el municipio	Numero de jornadas deportivas
Crear la escuela y los semilleros de formación deportiva del municipio de Nóvita	Número de personas que se benefician de los procesos formativos y/o competitivos
Construir la infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas	Numero de construcciones elaboradas

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA TODOS

- ✓ Creación y apoyo de la escuela de formación deportiva en el municipio de Nóvita. (semilleros)
- ✓ Apoyo al campeonato intercorregimental del municipio.
- ✓ Apoyo a la participación copa amistades del San Juan.
- ✓ Construcción de un coliseo en la cabecera municipal.
- ✓ Construcción de graderías en la cancha de futbol del municipio.
- ✓ Dotación de implementos deportivos.
- ✓ Fomentar el deporte y la recreación para niños y adolescentes del municipio en las instituciones educativas y espacios extraescolares
- ✓ Fomentar estilos de vida saludable mediante la organización del deporte comunitario y competencias deportivas a nivel local.
- ✓ Construcción de espacios o escenarios deportivos en la zona rural del municipio.
- ✓ Construir, adecuar y dotar escenarios que fomenten la recreación, la actividad física de niños adolescentes
  y adultos.
- ✓ Apoyar actividades recreativas a los niños, niñas y jóvenes del sector educativo formal del Municipio.
- ✓ Apoyar y colaborar en la organización de eventos de índole deportivo y recreativo, promovidos por las Juntas de Acción Comunal del Municipio.
- ✓ Apoyar e incentivar el deporte en las diferentes disciplinas en veredas del municipio mediante la dotación de implementos deportivos anualmente.

#### **SECTOR CULTURA**



# PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL

<u>Objetivo del programa</u>: Potenciar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral del municipio, para lo cual se busca promover y fortalecer los procesos de creación, formación, producción, distribución y consumo de los bienes y servicios culturales, para



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



propiciar las condiciones de desarrollo de los afrodescendientes y fortalecer su identidad cultural y mejorar su nivel de vida.

El programa busca así mismo promover la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural, con lo cual se busca generar los espacios para proteger y difundir el patrimonio cultural del municipio. También pretende fomentar y estimular procesos, estrategias y actividades tendientes a la preservación del patrimonio cultural, la fijación de valores, el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales, como la música y las artes.

La ejecución del programa buscará la asistencia técnica del Ministerio de Cultura para la articulación de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión cultura como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo.

El programa se desarrolla atendiendo normas y documentos de política como el Documento Conpes 3660 de 2010 "Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal", que dentro de sus propósitos tiene superar la discriminación y fortalecer el reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal.

Se apoya también en el documento Visión Colombia II Centenario: 2019, que entre otras metas se plantea aumentar el porcentaje de municipios que cuenta con infraestructura cultural y deportiva acorde con sus necesidades, así mismo se plantea incrementar el número de personas que participan en procesos de formación en las distintas áreas culturales y artísticas.

En este sentido el programa busca coordinar sus acciones con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, que incluye la creación del programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, que busca contribuir de manera significativa en la inclusión e igualdad de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales para la población y facilitar acciones de coordinación interinstitucional para la formulación de acciones y estrategias.

Junto a las anteriores normas y documentos el programa busca dar desarrollo a la Política para promover la apropiación social del patrimonio a través de la participación comunitaria, del Ministerio de Cultura, que pretende facilitar el encuentro entre el Estado y las comunidades para la construcción de una visión incluyente del patrimonio cultural y que reconoce las especificidades de los diferentes grupos o sectores que habitan en nuestro país, política que a su vez atiende los indicado por la Ley 397 de 1997<sup>92</sup>, que tiene

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



dentro de sus objetivos la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro, también el Plan Decenal de Cultura en su política número 9, orientada a "Fomentar la apropiación creativa de las memorias.

Desarrollara estrategias como preservar y conservar el patrimonio tangible e intangible, proteger las memorias y los patrimonios en riesgo", junto a esto busca dar progreso al Documento Conpes 3255 de 2003, Literal i) ocupado de la apropiación social del patrimonio cultural, orientado a incentivar: "La promoción y difusión por medio de campañas de sensibilización, educación y formación de la comunidad en torno al conocimiento, valoración, protección y disfrute del patrimonio cultural y natural", así mismo contempla la Ley 1185 de 2008, Artículo 4°, que establece los objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la nación, estableciendo que la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.



Subprograma fomento, desarrollo y práctica artística y cultural

<u>Objetivo del subprograma</u>: Compila un grupo de iniciativas que tienen como meta estimular y desarrollar actividades particulares o colectivas que busquen disfrutar los bienes y servicios culturales, las expresiones propias de la etnocultura chocoana y las tradiciones de la región. Con él se quiere lograr la permanente valoración de las expresiones y experiencias culturales del municipio y del departamento.

El subprograma al articularse con el Plan nacional de desarrollo adelantará acciones para beneficiarse de la acción estratégica para "Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural", en especial solicitando a los Ministerios de Cultura y Educación la asistencia técnica para que la entidad territorial fortalezca su capacidad de formación en arte y cultura de los docentes de las instituciones educativas del municipio.



Subprograma infraestructura y dotación artística y cultural

<u>Objetivo del subprograma</u>: Formulado para atender los requerimientos y necesidades presentes en el sector cultural con la construcción y adecuación de la infraestructura requerida para el desarrollo y la difusión de las expresiones artísticas y culturales. Se

y se trasladan algunas dependencias. Norma modificada por la Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones."





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

busca garantizar que la infraestructura dedicada a la cultura exista en adecuadas condiciones para su utilización.

La ejecución del subprograma acudirá al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, en lo propio de acceder al "esquema de cofinanciación territorial, que apoyará la construcción y dotación de infraestructura cultural municipal, en particular orientado a las casas de la cultura, escuelas de danza, teatro, música y otros espacios culturales, incluidas las bibliotecas, que se consolidarán como lugares integrados que permitan generar procesos de formación artística y cultural, así como de creación, difusión y circulación de bienes y servicios culturales".



# Subprograma patrimonio cultural

<u>Objetivo del subprograma</u>: Reúne un conjunto de estrategias que se orientan a originar las acciones que en el ámbito municipal desarrollen procesos de difusión, fortalecimiento y/o ampliación con los que se socialice, alimente y fortalezca el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio y del departamento del Chocó.

Se impulsarán actividades orientadas a fortalecer las expresiones culturales tradicionales, como el folklor, la narrativa popular y las demás manifestaciones simbólicas de la comunidad.

Metas c	le Resultado
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE	LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Beneficiar a la población del municipio con procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales	Porcentaje de habitantes que participan en procesos de creación, formación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales
Beneficiar a la población con adquisición y/o construcción de la infraestructura y/o la dotación cultural	Porcentaje de habitantes que utilizan la infraestructura construida o la dotación adquirida
Beneficiar a la población posibilitando el conocimiento y disfrute de sus expresiones culturales tradicionales	Porcentaje de habitantes que accedan al conocimiento y disfrute de sus expresiones culturales

Metas c	de Producto
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
Crear y/o consolidar la escuela de formación artística	Porcentaje de la Escuela de formación artística y







"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto	
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL	
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador
y cultural	cultural creada y en funcionamiento
Apoyar el desarrollo de las escuelas de formación en	Porcentaje de las escuelas de formación en danzas
danzas folclóricas municipales	folclóricas municipales
Apoyo a los diversos eventos culturales de la tradición	Porcentaje de eventos culturales de la tradición
noviteña	noviteña apoyados
Constituir la banda de música del municipio de Nóvita	Porcentaje de la banda de música del municipio constituida
Formular y socializar el Plan Municipal de Cultura	Porcentaje del Plan Municipal de Cultura elaborado
Activar los Consejo Municipal de Cultura y Consejo	Porcentaje del Consejo Municipal de Cultura y
Juvenil	Consejo Juvenil activos
Suscribir convenio con las instituciones educativas	Porcentaje de instituciones educativas que suscriban y
orientado desarrollar programas de lecto-escritura	ejecuten el convenio para desarrollar programas de
onemado desarronar programas de lecto-escritura	lecto-escritura

# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL

- ✓ Fortalecimiento y dotación de las escuelas de formación artística del municipio.
- ✓ Dotación de la biblioteca pública del municipio.
- ✓ Fomentar espacios para la expresión artística y cultural de la infancia, la adolescencia como complemento a las actividades escolares y en eventos extraescolares
- ✓ Realizar acciones para la capacitación de gestores culturales que permita promover la cultura como fuente de empleo y actividad económica
- √ Adelantar programas de formación cultural a la primera infancia, infantes y adolescentes
- ✓ Apoyo a eventos culturales, capacitación a gestores y creadores culturales
- ✓ Dotación, promoción y apoyo a los programas de formación cultural y divulgación de las expresiones culturales a infantes y adolescentes
- ✓ Construcción, dotación de la infraestructura del sector cultura
- Apoyo a las actividades para el rescate de valores, la memoria colectiva y fomento cultural
- ✓ Aumentar el acceso a la lectura y fomento del hábito de lectura en la comunidad
- Inventariar, proteger y conservar el patrimonio cultural tangible y simbólico de la ciudad
- ✓ Elaborar cartillas sobre historia cultural y su memoria colectiva
- Organizar y realizar las festividades anuales de integración cultural de la comunidad rural y urbana del municipio
- ✓ Mejora de la capacidad institucional para coordinación del sector



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



#### PROGRAMA FORMACION COMUNITARIA DE AUTOGESTION

<u>Objetivo del programa</u>: Fomentar procesos organizativos que impulsen una participación activa de las comunidades del municipio, dotándolas de elementos para su fortalecimiento, organización y autogestión. Dentro de estos procesos resulta de alta importancia brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica a los líderes de la comunidad del municipio.

El programa en congruente con las políticas diferenciadas para la inclusión social de grupos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo, en la acción estratégica de *fortalecimiento* de las organizaciones y formas propias de gobierno que busca promover programas orientados a fortalecer aquellas formas de los Consejos Comunitarios<sup>93</sup> de Comunidades Negras, de los Pueblos Indígenas, de la población Raizal y del Pueblo Rom o gitano, partir de su reconocimiento, posibilitando y apoyando de manera efectiva las acciones para la recuperación y práctica de los valores culturales con énfasis en el reconocimiento del saber depositado en los mayores y sabedores de estas comunidades.

A su vez, el programa coincide con la recomendación número 2 del documento Los afrocolombianos frente a los objetivos de desarrollo del milenio<sup>94</sup>, que propone fortalecer la capacidad de acción política de la población afrocolombiana para exigir derechos y concertar opciones para avanzar en desarrollo humano y hacia el logro de los ODM. El programa también se formula esperando niveles adecuados de coordinación con el Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal<sup>95</sup>, que dentro de sus objetivos se plantea definir lineamientos y estrategias para el diseño de planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal.

El conjunto de iniciativas buscará encontrar también suficiente apoyo en la Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, contenida en el documento Conpes 3660 de 2010, y en la Política Nacional para el fortalecimiento de los organismos de acción comunal, presente en el documento Conpes 3661 de 2010, coincidentes ambos con lo establecido por la Ley 743

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Los Consejos Comunitarios en cumplimiento de sus funciones generan dinámicas propias, asociativas y espacios interétnicos para proteger los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y hacen de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- Los afrocolombianos frente a los objetivos de desarrollo del milenio. Informe ejecutivo. Bogotá, 2005. Pp. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Departamento Nacional de Planeación –DNP- . Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para todos 2010-2014. Bogotá. Pp.475.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



de 2002<sup>96</sup>, que fue reglamentada por el Decreto 2350 de 2003. Es oportuno indicar que la Ley 743 de 2002 desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de 1991, que reza: "Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad."



Subprograma empoderamiento comunitario

Objetivo del subprograma: Crear estrategias y actividades que permitan fortalecer las diferentes dinámicas sociales presentadas por la población Noviteña, tanto en el campo institucional como el campo informal, permitiendo que estas comunidades funden un proceso de autosuficiencia y aporten a soluciones concretas y realizables para la mitigación de la pobreza en el municipio y la convivencia pacífica frente a todos los temas implicados en la sociedad.

Para fortalecer estas estrategias el propósito es ofrecer capacitación y asistencia técnica a las comunidades, garantizándoles el espacio y equipamiento público necesario para su proceso de organización.



Subprograma Asociatividad

Objetivo del subprograma: Impulsar a la comunidad a procesos de organización social y comunitaria, de forma que puedan crear nuevas formas de representación y fortalecimiento de iniciativas sociales. El subprograma encuentra apoyo en El Plan Nacional de Prosperidad Social (PNPS) establecido por el plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, que indica que este abordará los ajustes en el diseño y la implementación de la Red Juntos y enfatizará en el rol de la comunidad y su potencial de contribuir a la superación de las trampas de la pobreza de las familias y a la construcción de capital social.

Así mismo el subprograma encuentra posibilidades en la Política Nacional de Fortalecimiento a expresiones asociativas de la Sociedad Civil del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos, a la que se le atribuye el objetivo de priorizar y considerar los siguientes elementos:

"1) La promoción de mecanismos para medir y caracterizar el mejoramiento de las capacidades organizacionales de las Organizaciones Sociales; 2) La promoción de iniciativas de aprendizaje nacional sobre los aportes que realizan, en términos de capital social, los distintos tipos de expresiones de la Sociedad Civil así como la

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal."



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



identificación y promoción de manifestaciones asociativas que jalonan el cambio social de manera positiva, tales como las que promueven la Inversión Social Privada y la confluencia de intereses de distintos sectores en torno a la superación de la vulnerabilidad; 3)La continuidad al apoyo a los Organismos de Acción Comunal como herramienta fundamental de la democracia local; 4) El fomento a los movimientos de agremiación y federación de expresiones asociativas con el propósito principal de generar canales de interlocución en temas de política pública priorizados; (5 El impulso al fortalecimiento de los partidos políticos entendidos como expresiones ciudadanas; 6) El apoyo a las empresas del sector de la economía solidaria ratificando su carácter empresarial, social y solidario y, reconociendo su potencial para generar prosperidad entre sus asociados y a nivel comunitario; 7) La continuidad del acompañamiento a iniciativas ciudadanas de construcción de condiciones de desarrollo y paz impulsadas por los Programas Regionales de Desarrollo y Paz en alianza con la Cooperación Internacional, la Banca Multilateral y la institucionalidad pública de distinto orden territorial; (8 La inclusión de estrategias pedagógicas de sensibilización ciudadana sobre la importancia de la asociación como herramienta para la vinculación a la discusión, implementación y evaluación sobre asuntos públicos; (9) la promoción y fomento a instrumentos de control social en los ejes estratégicos de inversión del país y; (10 El fomento de canales institucionales para el permanente diálogo entre actores del Estado, de la Sociedad Civil, la academia y el sector privado."97



Subprograma acceso de ciudadanos a los espacios de participación comunitaria.

Objetivo del subprograma: Incentivar a la comunidad para que se acerque y participe a espacios democráticos a través de procesos de capacitación y orientación a líderes comunales en temas relacionados con el manejo y el ejercicio de la administración pública. La iniciativa busca también guiar a la comunidad para la formación de veedurías ciudadanas exaltando principios propios de la democracia con el fin de garantizar transparencia en el manejo de los recursos públicos.

El subprograma considera que es necesario e imperioso atraer a la ciudadanía a participar de espacios de encuentro comunitario siempre que no solo se debe pensar la participación como encuentro con las instancias oficiales, sino que antes de ello esta la constitución de un tejido social, un conjunto comunitario que puede estar fortalecido para desarrollar el rol que le corresponde ante el Estado, de este modo los términos, tiempos de negociación y tipo de decisiones serán más claros, cortos y eficaces.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Departamento Nacional de Planeación – DNP- . op. cit. supra. Nota No.3. Pp.667 y 668.



2012 - 2015 "Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





#### Subprograma fomento de la cultura ciudadana

Objetivo del subprograma: Contribuir a la formación de actitudes en la ciudadanía para el ejercicio activo en los asuntos públicos, participativos y democráticos del municipio, orientando hacia una visión de convivencia ciudadana en la que se tenga total conocimiento de los derechos y deberes como sujeto civil y político. El subprograma se basará en intentar exaltar las acciones sociales que se creen en pro de los derechos de la población, generando respuestas a las necesidades básicas y creando compromiso con el municipio.

Metas de Resultado PROGRAMA FORMACION COMUNITARIA DE AUTOGESTION					
Descripción de la Meta Descripción del Indicador					
Fortalecer procesos sociales tendientes a la permanencia y desarrollo de organizaciones comunitarias autónomas enfocadas en diferentes temáticas	Numero de organizaciones comunitarias apoyadas o fortalecidas				
Crear, organizar o fortalecer las herramientas institucionales adecuadas para apoyar la organización comunitaria	Numero de acciones de diseño o ajuste institucional adelantadas				
Estimular procesos sociales tendientes a la creación de organizaciones comunitarias autónomas enfocadas en diferentes temáticas	Numero de organizaciones comunitarias creadas				
Crear, organizar o fortalecer las herramientas institucionales adecuadas para estimular la organización comunitaria.	Numero de acciones de diseño o ajuste institucional adelantadas				
Incrementar el acceso ciudadano a los espacios e instancias de participación democrática o de interpelación a las instituciones oficiales	Numero de actividades de estimulo para la participación democrática				
Crear, organizar o fortalecer las herramientas institucionales adecuadas para estimular la participación democrática	Numero de acciones de diseño o ajuste institucional adelantadas				
Estimular la formación de disposición y actitudes ciudadanas y cívicas en la población del municipio	Numero de actividades de formación y estimulo para el ejercicio ciudadano y cívico				
Crear, organizar o fortalecer las herramientas institucionales adecuadas para estimular la cultura ciudadana o cívica	Numero de acciones de diseño o ajuste institucional adelantadas				

Metas de Producto PROGRAMA FORMACION COMUNITARIA DE AUTOGESTION								
Descripción de la Meta Descripción del Indicador								
Realización de sesiones de capacitación de fortalecimiento a consejos comunitarios, juntas de acción comunal y lideres comunitarios	Numero de sesiones de capacitación a organizaciones sociales							
Redacción de un documento que ilustre la situación actual de las organizaciones comunitarias del municipio	Porcentaje del documento elaborado							







"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto PROGRAMA FORMACION COMUNITARIA DE AUTOGESTION					
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador				
Redacción de un documento de análisis relativo a las herramientas institucionales disponibles y necesarias para lograr un fortalecimiento continuado de las organizaciones comunitarias	Porcentaje del documento elaborado				
Realización de sesiones de capacitación sobre creación de organizaciones sociales a consejos comunitarios, juntas de acción comunal y lideres comunitarios	Numero de sesiones de capacitación a organizaciones sociales				
Redacción de un documento de análisis relativo a las herramientas institucionales disponibles y necesarias para lograr un estimulo continuado de las organizaciones comunitarias	Porcentaje del documento elaborado				
Realización de sesiones de capacitación ciudadana sobre el acceso y uso de las instancias de participación democrática o de interpelación a las instituciones oficiales	Numero de sesiones de capacitación a la ciudadanía				
Realización de sesiones de capacitación a integrantes de la administración sobre el acceso y uso de las instancias de participación democrática o de interpelación a las instituciones oficiales	Numero de sesiones de capacitación a integrantes de la administración				
Redacción de un documento de análisis y propuesta relativo a las herramientas institucionales disponibles y necesarias para permitir una fluida participación democrática	Porcentaje del documento elaborado				
Conformación y capacitación de veedurías ciudadanas	Veedurías ciudadanas conformadas y capacitadas				
Realización de sesiones de capacitación a la ciudadanía sobre cultura ciudadana o cívica	Numero de sesiones de capacitación a la ciudadanía				
Actualizar el Plan Educativo Municipal	Porcentaje de la actualización realizada en el PEM				

#### Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA FORMACION COMUNITARIA DE AUTOGESTION

- ✓ Fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos de origen comunitario.
- ✓ Capacitación ciudadana sobre procesos de organización comunitaria, participación democrática y cultura rívica
- ✓ Actualización del Plan Educativo Municipal con estrategias de difusión sobre cultura cívica.
- ✓ Conformación de veedurías ciudadanas



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA



#### PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

<u>Objetivo del programa</u>: Mejorar la calidad de vida de la población noviteña, generando espacios de armonía y tolerancia en el municipio, permitiendo reducir factores de violencia y desorden social.

El programa propenderá por adoptar las medidas necesarias de seguridad y convivencia para que la población noviteña pueda vivir en un espacio de armonía y solidaridad conjunta, además, se propenderá por hacer cumplir los derechos humanos.

La seguridad y justicia en el municipio de Nóvita es parte fundamental, ya que se observan casos de desigualdad y violencia que son posibles corregir y evitar a tiempo siempre y cuando haya una colaboración social con las instituciones que a cargo manejan las situaciones de orden público y violencia en el municipio.

El programa esta articulado con el programa *Casas de Justicia* del Ministerio de Justicia y del Derecho que permitirá para asesorar, apoyar y fortalecer la gestión de la administración municipal en el cumplimiento del mandato Constitucional de garantizar el derecho del acceso a la justicia a los ciudadanos.



Subprograma Convivencia y Derechos Humanos

<u>Objetivo del subprograma</u>: promover la convivencia pacífica y la integración de la ciudadanía en el marco de la diversidad cultural, étnica y de género, fomentando y propendiendo por el derecho a la vida e integridad de las personas.

Nóvita en Guenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Propender por el bienestar de la población noviteña a través de campañas de convivencia y capacitación para el conocimiento los derechos humanos, el respeto a la vida, la dignidad y libertad de culto y expresión, fomentando de esta manera la aceptación por el otro u otra como iguales, mejorando de esta manera la convivencia ciudadana y el aprovechamiento de los espacios públicos y diversos.



#### Subprograma Seguridad Municipal

<u>Objetivo del subprograma</u>: velar por la seguridad de la ciudadanía a través de acciones preventivas y disminución de factores de riesgo y agentes que generan inseguridad en el municipio.

También, se pretende disminuir las tasas de homicidios, atracos y demás factores de delincuencia en el municipio y atender a la población que se encuentre víctima de algún factor de violencia y/o agresión a su persona.

Metas de Resultado PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador					
Brindar mayor acceso a la justicia en el municipio	Porcentaje de personas atendidas por causas de violencia en centro de convivencia ciudadana					
Reducir la tasa de homicidios en el municipio	Tasa de homicidio					
Reducir los casos de agresiones o maltratos familiares	Porcentaje de casos de agresiones o maltratos reportados					
Reducir los casos de violencia en el casco urbano y veredas del municipio.	Porcentaje de casos de violencia presentados					

Metas de Producto							
Programa seguridad y convivencia ciudadana							
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador						
Prestar servicios de solución de conflictos en veredas del municipio	Numero de brigadas realizadas para la prestación del servicio en veredas por año						
Prestar servicios de solución de conflictos en el municipio	Numero de brigadas realizadas para la prestación del servicio en el sector urbano del municipio por año						
Prestar servicios para la protección de derechos humanos en el municipio	Número de casos manejados por personería  Número de casos manejados por comisaria de familia						
Elaborar el Plan de Acción en Derechos Humanos	Plan de Acción en derechos humanos elaborado						
Diseñar e implementar la cátedra de Derechos Humanos	Cátedra de Derechos Humanos diseñada e implementada						
Realizar campañas educativas para la prevención de la violencia	Campañas realizadas						
Implementar un plan de convivencia ciudadana	Plan de convivencia ciudadana						



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



# Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- ✓ Talleres de convivencia
- √ Formación de comités de convivencia en los diferentes barrios y veredas del municipio de Nóvita
- ✓ Mejoramiento de las Instalaciones y comandos de Policía para la seguridad ciudadana
- ✓ Apoya y fortalecer el Programa Nacional de Casas de Justicia en el municipio.

#### SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



## PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

<u>Objetivo del programa</u>: Acoger las herramientas de calidad<sup>98</sup> necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia administrativa del municipio de Nóvita, a fin de que sus servicios se brinden de mejor manera a la población.

De igual manera, se busca mantener un nivel de desempeño alto de la institucionalidad pública, logrado a partir de formulación, ejecución y evaluación de políticas encaminadas a la gestión y el uso eficiente de los recursos.

El fortalecimiento de la gestión pública permitirá ampliar la visión de desarrollo en el municipio, guiado por principios de transparencia en la gestión y una gerencia de la cultura ligada a valores adquiridos para el mejoramiento en el servicio público.

El programa contara con unas metas cuantificables, evaluables, corregibles y/o mejorables, que deben perseguir y lograr permanentemente el cumplimiento de las competencias y deberes de la administración municipal.

En mejoramiento de capacidades se gestionará el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- y de otras entidades que ofrezcan cursos de actualización o capacitación dirigidas a servidores públicos<sup>99</sup>.

*Nóvita en Buenas Manos* Palacios Municipal, Nóvita Chocó

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Herramientas que se manejan en las diferentes instituciones para mejorar su calidad y rendimiento, tales como el MECI, la NTCGP 1000 y demás manuales de procesos y procedimientos relacionados con la gestión de calidad.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



Adicionalmente, el municipio gestionará asistencia técnica ante el Programa de Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial del DNP.



Subprograma Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno

Objetivo del subprograma: Adoptar la gestión pública basada en procesos y procedimientos que orienten al desarrollo eficaz y eficiente de la administración y su alto nivel de funcionalidad. Fortaleciendo de esta manera el sector público y permitiendo satisfacer a la sociedad en la prestación de los servicios que brinda la administración municipal de Nóvita.

Además, se pretende que las actividades, tareas y demás procesos de la entidad, estén guiados de acuerdo con la normatividad vigente para tal caso, es decir, bajo la implementación de sistemas de calidad como el Modelo Estándar de Control Interno -MECI y Norma Técnica Colombiana de la Gestión Pública -NTCGP- 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:2009 - 1000:200



Subprograma Gestión Pública Participativa

<u>Objetivo del subprograma</u>: promover la participación de la comunidad Noviteña dentro del ejercicio de control social en la administración pública, como herramienta de tejido social.

Además se pretende brindar formación adecuada y oportuna a la comunidad, permitiendo integrar nuevas organizaciones sociales en el municipio y fortalecer las ya existentes, para que a partir de ello se creen espacios de decisión política participativa y democrática.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> La administración municipal elaborará el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual seguirá los lineamientos técnicos y metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
<sup>100</sup> El modelo Estándar de Control Interno – MECI, se considera una herramienta de gestión que busca unificar

criterios en materia de control Interno – MECI, se considera una herramienta de gestión que busca unificar criterios en materia de control interno para el sector público, estableciendo una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> La Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000, especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios. se ha elaborado con el propósito de que éstas puedan mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes.



2012 - 2015 "Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"





#### Subprograma Gestión Fiscal

Objetivo del subprograma: Se pretende que el municipio de Nóvita cuente con un alto nivel de solvencia financiera, minimizando los gastos de funcionamiento, aumentando el recaudo de impuestos y fortaleciendo la inversión social.

También, el municipio de novita organizará el presupuesto financiero de acuerdo a los lineamientos estipulados por ley y promoverá diferentes formas de ahorro e inversión en miras de lograr un equilibrio fiscal y financiero adecuado para el crecimiento y desarrollo del municipio en relación con los demás municipios de la región.

Junto a lo anterior el municipio evaluara la posibilidad de desarrollar un plan de saneamiento fiscal orientado a saldar las acreencias pendientes que no quedaron resueltas tras la implementación de la Ley 550 de 1998, el objetivo es terminar con las obligaciones pendientes y liberar plenamente los recursos municipales para asuntos relativos a la gestión, en caso de no optar por esta alternativa se implementara aquella que muestre ser la mas idónea.

Metas de Resultado PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL					
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador				
Mejorar el desempeño fiscal del municipio de Nóvita	Porcentaje de desempeño fiscal				
Mejorar el control interno y el sistema de gestión de calidad del municipio de Nóvita	Porcentaje de avance de implementación del MECI Porcentaje de implementación del sistema de gestión de calidad				
Alcanzar un índice de desempeño integral municipal superior al 70%	Índice de desempeño integral municipal				

Metas de Producto PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL				
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador			
Cumplir con el límite de gastos de funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento			







"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

Metas de Producto PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL					
Descripción de la Meta	Descripción del Indicador				
Aumentar los ingresos tributarios del municipio de Nóvita en un 2%	Porcentaje de cumplimiento del límite de gasto de funcionamiento				
Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo	Sistema de seguimiento y evaluación				
Avanzar en la implementación del MECI	Número de campañas realizadas de sensibilización sobre la importancia del MECI				
Avanzar en la implementación del sistema de gestión de calidad	Porcentaje de cumplimiento en la implementación del sistema de gestión de calidad				
Capacitar a los funcionarios, en el marco del Plan Nacional de Formación y Capacitación	Porcentaje de servidores públicos capacitados				
Implementar una estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación, acorde con las orientaciones del Gobierno Nacional	Estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación implementada				
Consolidar el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal	Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal consolidado				
Realizar dos jornadas de rendición de cuentas al año	jornadas de rendición de cuentas al año				
Garantizar que por lo menos el 30% de la población participe en la priorización de los proyectos de inversión	Porcentaje de población participante en la priorización de los proyectos de inversión				
Implementar un programa de capacitación comunitaria en administración pública	Programa de capacitación implementado				
Promover y fortalecer organizaciones sociales y comunitarias	Número de organizaciones fortalecidas				

#### Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Implementación Política de Racionalización de Trámites
- ✓ Desarrollo, capacitación y organización de programas asociativos municipales
- ✓ Actualización e Implementación del manual de procesos y procedimientos
- ✓ Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Gestión Pública
- ✓ Elaboración del Manual de funciones por cargos en la administración municipal
- ✓ Implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-.
- ✓ Implementación del esquema de ordenamiento territorial en un sistema de información geográfico para facilitar el acceso a los diferentes sectores y facilitar la realización de proyectos sectoriales.
- Capacitación, organización y tecnificación a los diversos grupos existentes en la administración municipal
- ✓ Fortalecimiento de los instrumentos de gestión pública
- ✓ Gestión de instrumentos de focalización del gasto público





"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



#### Proyectos Indicativos de Inversión PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ Gestión documental en la administración municipal
- ✓ Sequimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal
- ✓ Desempeño integral municipal
- ✓ Modernización del estatuto de rentas
- ✓ Mejoramiento de capacidades y procesos
- ✓ Reporte oportuno y de calidad de información requerida por el Gobierno Nacional y departamental (FUT, SISBEN, SUI, entre otros)
- ✓ Fortalecimiento del Banco de Programas y proyectos de inversión municipal.
- ✓ Dotación de equipos y mobiliario para las dependencias de la administración municipal.
- ✓ Socialización y publicación de la información relacionada con la gestión de la administración (sitio web actualizado, publicaciones, visibilización de la contratación.
- ✓ Realizar convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, departamental, nacional y de cooperación internacional con el objeto de desarrollar programas y proyectos tendientes al fortalecimiento institucional del municipio.

## TÍTULO III EJECUCION, CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS

Plan indicativo. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo y facilitar la labor de seguimiento y evaluación que realiza la Secretaría de Planeación, el Gobierno Municipal elaborará un Plan Indicativo, en donde se presente de manera articulada la estructura del Plan de Desarrollo y la programación de la ejecución física y financiera de las metas planteadas.

El Plan Indicativo relacionará de manera coherente las agendas del desarrollo, los sectores de inversión, los programas y proyectos, las metas de resultado y de producto con sus respectivos indicadores, líneas base, valores esperados para cada una de las

Nóvita en Buenas Manos Palacios Municipal, Nóvita Chocó



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

vigencias, los proyectos y la inversión estimada, desagregada por fuente de financiación y vigencia fiscal.

El Plan Indicativo será de obligatorio cumplimiento por parte de la administración municipal y deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo, previo concepto favorable del Consejo de Gobierno.

La elaboración y aprobación del Plan Indicativo deberá surtirse en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2012.

- Instrumentos de focalización del gasto público. Con el propósito de generar condiciones que favorezcan la reducción de la pobreza y la desigualdad social, así como la equidad en la generación de las oportunidades, la administración Municipal aplicará criterios e instrumentos de focalización en los diferentes programas y proyectos de inversión que implemente, para beneficiar de manera prioritaria y preferente a los grupos de población que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad y que requieren de la protección integral o del restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales por parte del gobierno local.
- Banco de programas y proyectos de inversión. La Administración Municipal desarrollará acciones tendientes al fortalecimiento del banco de programas y proyectos de inversión, con el objeto de asegurar que los proyectos que se ejecuten se encuentren registrados y viabilizados en el respectivo Banco, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin. Los proyectos, además de ser viables, tendrán que ser elegibles y prioritarios, de tal forma que la estrategia de financiación propuesta sea coherente frente a la destinación legal del recurso que se proyecta utilizar.

Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR- se deberán elaborar con la Metodología General Ajustada MGA establecida por la Comisión Rectora del SGR y cumplir con los criterios de articulación, pertinencia, viabilidad, sostenibilidad e impacto.

Identificación, preparación, evaluación y programación de proyectos de inversión. La identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión prioritarios, estratégicos y/o asociados deberá considerar las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo.

Para el caso de los proyectos de inversión que la Administración Municipal programe ejecutar deberán tener contar con la respectiva certificación de la Secretaría de Planeación, en donde se relacione de manera específica las metas de resultado y de producto que se afectarán con el desarrollo del respectivo proyecto.

Todos los proyectos de inversión deben tener su respectiva ficha EBI y estar formulados con la Metodología General Ajustada -MGA- establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP.



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



- Plan operativo anual de inversiones -POAI-. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones la Administración Municipal tendrá en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones y los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
  - Con base en dichos elementos se determinará la apropiación estimada para cada proyecto, desagregada por fuente de financiación; las metas a lograr, con sus respectivos indicadores; la población objetivo; el criterio de focalización; la localización del proyecto y los responsables de la ejecución del mismo.
- Presupuesto anual de ingresos y gastos. El presupuesto anual de ingresos y gastos se realizará bajo el enfoque por resultados, de tal forma que los órganos de la administración se considerarán unidades gerenciales que tienen la misión de generar resultados positivos para los Noviteños, en términos de la transformación de los problemas identificados en el diagnóstico.
  - El presupuesto anual establecerá una relación directa entre las apropiaciones asignadas y los bienes y servicios que la Administración Municipal se compromete a proveer, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Planes de acción. De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 152 de 1994, las Secretarías del despacho, los Departamentos Administrativos y las entidades descentralizadas, con la coordinación de la Secretaría de Planeación, prepararán su correspondiente Plan de Acción y lo someterán anualmente a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Para la elaboración de los planes de acción las dependencias de la Administración Municipal tendrán en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Presupuesto anual de rentas y gastos y la estructura de la administración municipal.

El Plan de Acción, además de presentar la información común a todos los instrumentos de la gestión, contendrá las estrategias y actividades para la ejecución de los proyectos, los indicadores requeridos para realizarles seguimiento y evaluación y los responsables.

Estrategia de seguimiento y evaluación. La Administración Municipal promoverá la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, con el propósito de realizar seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo.

En un término no superior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo, el Alcalde Municipal adoptará mediante acto administrativo motivado, una estrategia de seguimiento y evaluación que permita



"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"



medir y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores consignados en el Plan de Desarrollo.

Rendición pública de cuentas. Con el ánimo de generar transparencia, fortalecer el control social, la participación ciudadana y crear condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, se realizarán de forma ordinaria semestralmente, la rendición pública de cuentas sobre los resultados e informes que arroje la implementación de la estrategia de seguimiento y evaluación. Asimismo, los informes sobre la gestión del Alcalde serán divulgados de manera oportuna y veraz.

### TÍTULO IV PLAN FINANCIERO

El plan financiero 102 para las vigencias 2012 – 2015 establece una inversión que asciende a \$34.650 millones, representados principalmente en los recursos del sistema general de participaciones -SGP- y del Sistema General de Regalías -SGR-.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> El Plan Financiero tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas del municipio.







"Progreso, Unidad y Bienestar Entre Todos Nóvita en Buenas Manos"

En el evento que los ingresos calculados no alcancen los niveles proyectados, la Secretaría de Hacienda, en coordinación con la Secretaría de Planeación, ajustarán el Plan Financiero a los recursos disponibles a través del presupuesto anual.

Uno de los componentes fundamentales de la estrategia financiera, consiste en mantener un esquema de austeridad, optimización de los gasto de funcionamiento, aumento del recaudo y continuar con las acciones que permitieron culminar con éxito el acuerdo de restructuración de pasivos que adelantaba la administración municipal con acompañamiento de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### PLAN FINANCIERO 2012 - 2015

1 B WY II W WEILKO ZOTZ	2015				
Millones de Pesos (Corrientes)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	TOTAL
INGRESOS TOTALES	9.379	9.515	9.658	9.803	38.356
INGRESOS CORRIENTES	9.379	9.515	9.658	9.803	38.356
TRIBUTARIOS	373	389	408	425	1.596
∘ SOBRETASA A LA GASOLINA	150	158	165	174	647
· IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	59	63	68	72	262
∘ IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4	4	5	5	18
<ul> <li>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</li> </ul>	160	165	170	175	669
NO TRIBUTARIOS	9.006	9.126	9.250	9.377	36.760
∘ TRASFERENCIAS	9.006	9.126	9.250	9.377	36.760
<ul> <li>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP- (Funcionamiento)</li> </ul>	857	883	909	936	3.585
<ul> <li>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP- (Inversión)</li> </ul>	3.149	3.243	3.341	3.441	13.174
∘ SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR- (Inversión)	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	884	912	941	969	3.706
GASTOS DE PERSONAL	283	291	300	309	1.184
GASTOS GENERALES	191	197	203	209	799
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410	423	438	451	1.723
			0 / = 0		
INGRESOS TOTALES	9.379	9.515	9.658	9.803	38.356
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	884	912	941	969	3.706
DISPONIBLE PARA INVERSION	8.495	8.604	8.717	8.834	34.650

El plan plurianual de inversiones para el periodo 2012 – 2015 presenta de manera desagregada la inversión que se realizara por sector, programa y subprograma.

Millones de Pesos (Corrientes) **ESTRUCTURA** 2012 2013 2014 2015 **TOTAL** SECTOR PROTECCION SOCIAL Y SALUD 1.000 1.009 1.022 1.039 4.070 650 650 PROGRAMA PROTECCION SOCIAL Y SALUD 650 650 2.600 300 300 300 300 1.200 · Aseguramiento universal y prestación de servicios





ESTRUCTURA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
∘ Salud infantil	50	50	50	50	200
∘ Salud sexual y reproductiva	20	20	20	20	80
∘ Salud oral	30	30	30	30	120
<ul> <li>Salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas</li> </ul>	20	20	20	20	80
<ul> <li>Enfermedades transmisibles y zoonosis</li> </ul>	50	50	50	50	200
∘ Enfermedades no transmisibles	30	30	30	30	120
∘ Seguridad alimentaria y nutricional	100	100	100	100	400
∘ Seguridad sanitaria y ambiental	50	50	50	50	200
PROGRAMA RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	350	359	372	389	1.470
∘ Alianza para la superación de la pobreza	50	59	72	89	270
∘ Atención integral de la primera infancia	25	25	25	25	100
∘ Protección integral de la niñez	25	25	25	25	100
∘ Formación y estímulos para la juventud y la adolescencia	25	25	25	25	100
∘ Convivencia y bienestar familiar	25	25	25	25	100
∘ Protección a los discapacitados	25	25	25	25	100
∘ Protección integral del adulto mayor	25	25	25	25	100
∘ Apoyo a madres y/o padres cabeza de hogar	25	25	25	25	100
∘ Atención integral a la población desplazada	25	25	25	25	100
<ul> <li>Prevención contra el reclutamiento de menores para el conflicto inter</li> </ul>	25	25	25	25	100
∘ Acción Integral Contra Minas Antipersonal	25	25	25	25	100
<ul> <li>Reintegración comunitaria de los excombatientes</li> </ul>	25	25	25	25	100
∘ Equidad de género	25	25	25	25	100
SECTOR EDUCACION	2.950	2.950	2.950	2.950	11.800
PROGRAMA ACCESO Y LA PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	2.050	2.050	2.050	2.050	8.200
∘ Sostenimiento y ampliación de la cobertura educativa	200	200	200	200	800
∘ Infraestructura educativa	1.500	1.500	1.500	1.500	6.000
∘ Alimentación escolar	200	200	200	200	800
∘ Transporte escolar	100	100	100	100	400
<ul> <li>Atención educativa a poblaciones vulnerables</li> </ul>	50	50	50	50	200
PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	650	650	650	650	2.600
∘ Dotación educativa	500	500	500	500	2.000
∘ Fomento del bilingüismo	50	50	50	50	200
∘ Promoción de la calidad educativa	50	50	50	50	200
<ul> <li>Proyectos educativos transversales</li> </ul>	50	50	50	50	200
PROGRAMA FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL	50	50	50	50	200
TRABAJO					
Alfabetización     Farmanión a consultrataria.	25 25	25	25 25	25	100
∘ Formación para el trabajo	25	25	25	25	100





FETDUSTUB.	2012	2012	2011	2015	TOTAL
ESTRUCTURA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
PROGRAMA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	200	200	200	200	800
Infraestructura digital	100	100	100	100	400
• Acceso, uso y apropiación de las TIC	50	50	50	50	200
∘ Ciencia, tecnología e innovación	50	50	50	50	200
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	1.100	1.200	1.300	1.400	5.000
PROGRAMA AGUA POTABLE : COBERTURA Y CALIDAD	550	650	750	850	2.800
∘ Suministro de aqua potable	350	400	500	600	1.850
<ul> <li>Mejoramiento la prestación del servicio de acueducto</li> </ul>	200	250	250	250	950
PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO	250	250	250	250	1.000
<ul> <li>Mejoramiento la prestación del servicio de alcantarillado</li> </ul>	100	100	100	100	400
<ul> <li>Gestión integral de residuos sólidos</li> </ul>	100	100	100	100	400
∘ Reducción y manejo de aguas servidas	50	50	50	50	200
PROGRAMA ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	200	200	200	200	800
<ul> <li>Ampliación y optimización del sistema de redes eléctricas</li> </ul>	100	100	100	100	400
<ul> <li>Modernización y expansión del sistema de alumbrado público</li> </ul>	100	100	100	100	400
PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL	100	100	100	100	400
∘ Infraestructura y desarrollo de la conectividad	100	100	100	100	400
SECTOR AMBIENTE	200	200	200	200	800
PROGRAMA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	200	200	200	200	800
Mantenimiento y protección de los recursos naturales	50	50	50	50	200
∘ Fomento a la cultura ecológica	50	50	50	50	200
Desempeño ambiental	50	50	50	50	200
<ul> <li>Utilización sostenible de los recursos naturales</li> </ul>	50	50	50	50	200
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	150	150	150	150	600
PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE RIESGOS Y	150	150	150	150	600
DESASTRES  • Prevención de desastres	50	50	50	50	200
Atención de desastres	50 50	50	50	50	200
Gestión integral del riesgo	50 50	50	50	50	200
Gestion integral del mesgo	30	30	30	30	200
SECTOR MINERO ENERGETICO	200	200	200	200	800
PROGRAMA FOMENTO, ORGANIZACION Y PROGRESO MINERO	200	200	200	200	800
Capacitación y asistencia técnica minera	100	100	100	100	400
Recuperación de áreas de extracción minera	100	100	100	100	400
SECTOR AGROPECUARIO	395	395	395	395	1.580
PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL	395	395	395	395	1.580





ESTRUCTURA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
CAMPO					
∘ Plan agropecuario	100	100	100	100	400
<ul> <li>Capacitación y asistencia técnica agropecuaria</li> </ul>	195	195	195	195	780
Granjas demostrativas	50	50	50	50	200
<ul> <li>Asociatividad agropecuaria</li> </ul>	50	50	50	50	200
SECTOR VIVIENDA	150	150	150	150	600
PROGRAMA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIVIENDA	150	150	150	150	600
<ul> <li>Viviendas de calidad en condiciones habitacionales</li> </ul>	50	50	50	50	200
<ul> <li>Subsidios para vivienda de interés social</li> </ul>	30	30	30	30	120
∘ Espacio público y equipamiento urbano	40	40	40	40	160
∘ Gestión del desarrollo urbano	30	30	30	30	120
SECTOR TRANSPORTE Y VIAS	1.100	1.100	1.100	1.100	4.400
PROGRAMA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL	1.100	1.100	1.100	1.100	4.400
Desarrollo de la infraestructura vial	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
∘ Incremento de la movilidad	100	100	100	100	400
SECTOR EQUIPAMENTO MUNICIPAL	200	200	200	200	800
PROGRAMA ESPACIO PUBLICO, EQUIPAMENTO COLECTIVO Y HABITAT	200	200	200	200	800
Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura	200	200	200	200	800
colectiva					
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	120	120	120	120	480
PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	120	120	120	120	480
<ul> <li>Fomento para el desarrollo empresarial y la generación del empleo</li> </ul>	30	30	30	30	120
∘ Asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial	30	30	30	30	120
<ul> <li>Fortalecimiento empresarial y apropiación tecnológica</li> </ul>	30	30	30	30	120
∘ Promoción del Desarrollo Turístico	30	30	30	30	120
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	600	600	600	600	2.400
PROGRAMA DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA TODOS	600	600	600	600	2.400
<ul> <li>Fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación</li> </ul>	100	100	100	100	400
<ul> <li>Infraestructura y dotación deportiva</li> </ul>	500	500	500	500	2.000
SECTOR CULTURA	100	100	100	100	400
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL	100	100	100	100	400
∘ Fomento, desarrollo y práctica artística y cultural	30	30	30	30	120
∘ Infraestructura y dotación artística y cultural	40	40	40	40	160
∘ Patrimonio cultural	30	30	30	30	120
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	80	80	80	80	320





ESTRUCTURA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
PROGRAMA FORMACION COMUNITARIA DE AUTOGESTION	80	80	80	80	320
Empoderamiento comunitario	20	20	20	20	80
∘ Asociatividad	20	20	20	20	80
<ul> <li>Acceso de ciudadanos a los espacios de participación comunitaria</li> </ul>	20	20	20	20	80
∘ Fomento de la cultura ciudadana	20	20	20	20	80
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA	50	50	50	50	200
PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	50	50	50	50	200
<ul> <li>Convivencia y Derechos Humanos</li> </ul>	25	25	25	25	100
∘ Seguridad Municipal	25	25	25	25	100
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100	100	100	100	400
PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	100	100	100	100	400
<ul> <li>Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno</li> </ul>	50	50	50	50	200
∘ Gestión Pública Participativa	25	25	25	25	100
∘ Gestión Fiscal	25	25	25	25	100
TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSION	8.495	8.604	8.717	8.834	34.650
TOTAL PLAN FINANCIERO	8.495	8.604	8.717	8.834	34.650